Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad   
con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas   
de discriminación contra la mujer

Informes periódicos de los Estados partes: informe inicial   
y segundo informe combinados

\* El presente informe se publica sin revisión editorial.

Eritrea\*

Proyecto

Informe inicial relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Presentado por el Estado de Eritrea

De conformidad con el artículo 18 de la Convención

Primera parte

Información general

1.1 Geografía, historia y economía[[1]](#footnote-1)

Geografía

Eritrea, uno de los países recién independizados de África, se encuentra al norte del ecuador y apenas al norte del Cuerno de África. Limita al sur con Etiopía, al noroeste con el Sudán, al sudeste con Djibouti y al este con el mar Rojo.

El país tiene una costa de más de 1.000 kilómetros (625 millas) y su territorio comprende más de 350 islas. A su proximidad al mar Rojo y sus características físicas se debe la variedad de su clima, aunque sus tierras bajas se caracterizan por un clima caluroso y húmedo, en particular a lo largo de la costa. Eritrea se encuentra en la zona sahariana; la estación de las lluvias más intensas es la de los monzones del sudoeste. En años normales, la precipitación media anual varía entre 400 y 650 milímetros en las tierras altas y de 200 a 300 milímetros en las tierras bajas.

Historia

El 1º de enero de 1890, Italia fijó las fronteras de Eritrea y la gobernó en régimen de colonia hasta que los británicos derrotaron a los italianos en el teatro africano y se encargaron de la administración de Eritrea. Durante la Segunda Guerra Mundial, los británicos utilizaron Eritrea como importante centro de las operaciones británicas y estadounidenses en la región.

Tras la derrota de Italia en la Segunda Guerra Mundial, se planteó en las Naciones Unidas la cuestión de qué hacer con sus colonias. Las Naciones Unidas enviaron varios equipos plurinacionales de investigación a Eritrea para averiguar los deseos de la población. Los diferentes equipos propusieron soluciones diversas, a saber: dividir el territorio de Eritrea y repartirlo entre el Reino Unido, Francia y Etiopía; mantener el protectorado durante diez años para después convocar un referéndum, y otorgar la plena independencia. Después de algunos años de deliberaciones, las Naciones Unidas aprobaron una resolución por la que se federaba Eritrea con Etiopía, pero se garantizaba a los eritreos algunos derechos democráticos y la autonomía.

No obstante, durante la federación con Etiopía, el Gobierno del Emperador Haile Selassie violó sistemáticamente los derechos concedidos por las Naciones Unidas. En 1961 estalló un conflicto armado por la independencia al cabo de muchos años de protesta pacífica contra las violaciones etíopes de los derechos democráticos y la autonomía de Eritrea, que no produjeron ninguna mejora en una situación en continuo deterioro. Las transgresiones del Emperador culminaron en 1962 con la disolución unilateral del Parlamento eritreo y la anexión de Eritrea como la 14ª provincia de Etiopía.

En mayo de 1991, 30 años después de que estallase el conflicto por la independencia, el Frente Popular de Liberación de Eritrea liberó a todo el país y estableció el Gobierno provisional de Eritrea.

En abril de 1993, el Gobierno provisional de Eritrea llevó a cabo un referéndum bajo la supervisión internacional en el que participó el 98,5% de la población. El 99,8% votó a favor de la independencia. El jefe de la misión de observadores de las Naciones Unidas declaró que el referéndum había sido “libre e imparcial en todas sus etapas”, lo cual fue confirmado por otros grupos de observadores.

El 24 de mayo de 1993, se celebró por vez primera el Día oficial de la Independencia y el Estado independiente de Eritrea pasó a ser el Miembro No. 183 de las Naciones Unidas.

En virtud del Decreto No. 55/1994, se creó la Comisión Constitucional de Eritrea, encargada de redactar el proyecto de la primera Constitución eritrea, que serviría de base para el establecimiento de un régimen democrático y que, como ley fundamental, sería el punto de referencia último de todas las leyes del país y el árbitro de última instancia en todos los asuntos básicos objeto de controversia[[2]](#footnote-2). Al cabo de tres años de dura labor, redacción y consultas populares, la Asamblea Constituyente, establecida en virtud del Decreto No. 92/1996, ratificó la Constitución de Eritrea el 23 de mayo de 1997.

Economía

En lo que respecta a la economía, durante los 30 años de guerra de liberación se perdieron decenios de desarrollo y se destruyeron las infraestructuras económica y social. En 1995, Eritrea era un país en desarrollo de bajos ingresos con una renta per cápita inferior a los 200 dólares de los EE.UU. al año.

Más del 70% de la población de Eritrea depende de la agricultura tradicional de subsistencia, o sea los cultivos, la ganadería y la pesca, aunque recientemente se ha revitalizado la agricultura y la pesca comerciales. La base industrial de Eritrea está extremadamente atrasada y limitada, puesto que está compuesta por pequeñas y medianas empresas que producen bienes de consumo (alimentos, bebidas, artículos de cuero, textiles, etc.).

En noviembre de 1994, el Gobierno emitió una declaración de macropolítica en la que se explicaban los objetivos y estrategias generales de desarrollo para los 20 años siguientes. De conformidad con esa política, “La creación de una economía moderna, tecnológicamente avanzada e internacionalmente competitiva en los dos próximos decenios es un objetivo fundamental del desarrollo nacional”. Las estrategias básicas previstas para lograr ese objetivo son las siguientes: “… la formación de capital humano con la educación y la salud como aportaciones fundamentales, el desarrollo orientado a la exportación en la industria y la agricultura, el desarrollo de la infraestructura para eliminar obstáculos importantes, rehabilitación y protección del medio ambiente y el fomento del sector privado”.

No obstante, graves obstáculos entorpecen el desarrollo. La infraestructura física, social e institucional del país se ha visto profundamente afectada por la guerra y las políticas de los regímenes coloniales. El capital humano está poco desarrollado y la base tecnológica está atrasada. Por consiguiente, la creación, en este contexto, de una economía moderna, tecnológicamente avanzada e internacionalmente competitiva en los próximos decenios se ha convertido en un objetivo fundamental del desarrollo nacional[[3]](#footnote-3).

1.2 Demografía

Población

Como no se ha llevado a cabo ninguna encuesta o censo en el país antes o después de la independencia, se desconoce el número exacto de habitantes. Algunos expertos calculan que la población del país se encuentra entre los 2,5 y los 3,5 millones de habitantes. Las estimaciones del número de eritreos que viven en el extranjero varían entre 700.000 y 1.000.000. La población es muy diversa desde el punto de vista cultural y lingüístico y está compuesta por nueve grupos étnicos, a saber: afar, tigré, tigriño, saho, hidareb, bilen, kunama, nara y rashaida.

Composición de las familias

En la actualidad, más de la mitad de las familias (53%) de Eritrea, están encabezadas por hombres; en 1995, según la encuesta demográfica y de salud de Eritrea, ese porcentaje era del 69%. Las familias encabezadas por mujeres han aumentado del 31% (encuesta de 1995) al 47% (encuesta de 2002). La proporción de familias encabezadas por mujeres es más alta en Asmara y otras zonas urbanas (del 51% al 53%) que en las zonas rurales (43%). El tamaño medio de las familias de Eritrea aumentó de 4,4 a 4,8 personas y es ligeramente mayor en las zonas rurales (4,9) que en las urbanas (4,7)[[4]](#footnote-4).

Las mujeres constituyen casi el 50% de la población económicamente activa (entre 15 y 64 años). La relación hombres-mujeres es de 83 y 127 en las zonas urbanas y rurales, respectivamente, y 88 en todo el país. La distribución de la población real por grandes grupos de edades mostraba que los niños menores de 15 años de edad y la población del grupo de edad comprendido entre los 15 y los 64 años constituían el 47% y el 45% de la población, respectivamente, mientras que el resto de la población tenía 65 años o más[[5]](#footnote-5).

Resumen

1. En 1995, el Estado de Eritrea ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como marco jurídico internacional. Desde entonces, la Convención se ha traducido al idioma oficial y se ha divulgado ampliamente entre la comunidad eritrea y, en particular, entre las mujeres.
2. Otro paso importante fue la creación de la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea en 1979 para potenciar el papel de la mujer eritrea y fomentar su participación en el movimiento por la liberación nacional y la justicia social. En la actualidad, la Unión es una organización no gubernamental a la que se ha encomendado que sirva de instrumento para fomentar la igualdad entre los géneros, en estrecha coordinación y colaboración con los sectores pertinentes del Gobierno, las ONG locales e internacionales y la comunidad en general. Entre otras actividades, ha ejecutado programas para divulgar entre las mujeres y a nivel de la comunidad información sobre las disposiciones constitucionales y legales vigentes.
3. Gracias a su firme compromiso y su voluntad política, el Gobierno está desempeñando una función muy importante en la plena aplicación de la Convención y la consecución de la igualdad entre los géneros. El Gobierno eritreo ha hecho mucho por asegurar la igualdad de oportunidades de las mujeres eritreas, en particular con la aprobación de leyes que garantizan su condición jurídica, su función en la sociedad y la posibilidad de disfrutar de una calidad de vida adecuada. Así lo confirma la Declaración de macropolítica, según la cual “*se defenderá la igualdad de derechos de la mujer y se modificarán todas las leyes que la menoscaben*”.
4. El informe inicial, que se debía haber presentado un año después de la firma y la entrada en vigor de la Convención, se ha retrasado por varios motivos, principalmente los cuatro años de guerra fronteriza. Por lo tanto, el Gobierno de Eritrea solicita al Comité que considere que el presente informe comprende sus informes inicial y segundo sobre la aplicación de la Convención.
5. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se aplica conjuntamente con la Plataforma de Acción Mundial aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebró en Beijing en septiembre de 1995. Eritrea envió a esa Conferencia una delegación oficial de 22 mujeres que incluía representantes de distritos, ONG locales y otras instituciones de la sociedad civil.
6. En 1999, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea presentó a la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer un informe sobre la aplicación de la Plataforma de Acción cinco años después de la Conferencia de Beijing, en el que se describía la aplicación de la Plataforma y las estrategias futuras para promover la integración de las perspectivas de género.
7. La Unión Nacional de Mujeres de Eritrea ha propuesto un Plan Nacional de Acción quinquenal sobre los aspectos del desarrollo relacionados con el género[[6]](#footnote-6), se han promulgado las disposiciones jurídicas pertinentes y se han nombrado coordinadores de las cuestiones de género en algunos ministerios. La Unión Nacional de Mujeres de Eritrea también ha logrado organizar en el país y la diáspora una red de mujeres que permite a éstas mantener fuertes y eficaces vínculos entre sí.
8. Las mujeres eritreas estuvieron representadas adecuadamente (más del 40%) en la Comisión Constitucional de Eritrea, organismo al que se encomendó la redacción de la primera Constitución nacional; de ese modo, pudieron participar en el proceso de elaboración de la legislación nacional. La Unión Nacional de Mujeres de Eritrea también intervino en la redacción de la Constitución participando activamente en la labor de la dependencia de cuestiones de género del Departamento de Asuntos Sociales y Culturales de la Comisión Constitucional de Eritrea. Ese Departamento estaba presidido por una mujer que era miembro ejecutivo de la Comisión. El proyecto se debatió ampliamente, se difundió y se modificó en las consultas populares que se celebraron en todas las regiones del país. Las mujeres eritreas tuvieron la oportunidad de hacer oír su voz y de incorporar sus derechos fundamentales en la Constitución. Además, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea participó en varios foros de consulta organizados por el Comité de Reforma de la Legislación del Ministerio de Justicia durante el proceso de reforma de los Códigos Civil y Penal.
9. Ya en el decenio de 1970, el Frente Popular de Liberación de Eritrea llevó a cabo una amplia campaña contra el analfabetismo y alentó a las mujeres a participar a pesar de los obstáculos y tabúes tradicionales en contra de la enseñanza, lo cual supuso un adelanto muy importante en materia de educación. De hecho, la educación es un instrumento para la liberación y la potenciación del papel de la mujer, porque debilita los obstáculos económicos, sociales y culturales que limitan su participación en el desarrollo nacional. En la actualidad, la tasa de analfabetismo es del 51% y el coeficiente neto de asistencia de las niñas en la enseñanza primaria es del 41% en las zonas urbanas y del 27% en las rurales.
10. Las principales causas de morbilidad y mortalidad en Eritrea son las enfermedades prevenibles. Los problemas que afectan al estado de salud de la población y las mujeres en particular son fundamentalmente el acceso limitado al agua potable y limpia, la malnutrición y la insuficiencia de los servicios de salud maternoinfantil y de métodos de planificación de la familia, la escasa instrucción sobre la salud reproductiva. El Ministerio de Salud ha emprendido importantes iniciativas para hacer frente a los retos en este sector, gracias a las cuales ha mejorado notablemente el estado de salud de la comunidad. Los servicios de salud comenzaron en Eritrea durante el movimiento de liberación, con la capacitación de médicos descalzos, enfermeras y otro personal sanitario. Los buenos resultados actuales se deben a los grandes esfuerzos desplegados hasta ahora, que no tenían precedente, y a los logros de la dependencia encargada de los servicios de salud.
11. La mayoría de las mujeres eritreas se dedica a la agricultura. El 30,02% de los 21.000 empleados públicos permanentes que se calcula que hay en Eritrea son mujeres, así como el 33,5% de los empleados con contratos temporales. Se estima que la proporción de mujeres en la población activa es la siguiente: el 5,1% en las profesiones liberales y técnicas, el 0,2% en los puestos de gestión y dirección, el 5% en los sectores del gobierno y la administración, el 5,7% en ventas, el 17,3% en el sector de los servicios, el 50% en la agricultura y el 15,5% en la industria y actividades conexas. Por consiguiente, el Gobierno está promoviendo la igualdad de oportunidades en el empleo en los planos normativo y legislativo con objeto de aumentar la tasa de empleo de las mujeres.
12. El conflicto fronterizo fue un gran revés para la realización y ampliación de todas las tareas relacionadas con el desarrollo en general y las que afectaban a las mujeres en particular. Han empeorado las condiciones de vida y más de medio millón de eritreos han sido desplazados en su propio país. Las mujeres y los niños son los que más han sufrido en el conflicto, que se debe resolver pacífica y legalmente.
13. Aunque algunos ministerios ya han establecido un sistema de recopilación y mantenimiento de estadísticas desagregadas por género, es necesario aplicar de manera sistemática un enfoque integrado y racionalizado en todos los ministerios competentes del Gobierno, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones pertinentes.
14. En la elaboración del presente informe se consultó a todos los sectores del Gobierno y a las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de la sociedad civil y otras instituciones pertinentes, lo cual permitió que todas ellas hicieran encomiable contribución.

Segunda parte

Artículos 1 a 3  
Definición de discriminación y medidas de política

La Constitución eritrea, ratificada por la Asamblea Constituyente el 23 de mayo de 1997, refleja el firme compromiso de respetar los derechos humanos y trata explícita y específicamente de la igualdad del hombre y la mujer y de los derechos constitucionales de la mujer. Además, reconoce el heroísmo de las mujeres eritreas, que establecieron las bases de la igualdad entre los sexos, y prohíbe, de entrada, la discriminación por motivos de género en todas sus formas.

El preámbulo de la Constitución dice lo siguiente:

*Tomando nota de que la heroica participación de las mujeres eritreas en la lucha por la independencia, los derechos humanos y la solidaridad, sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo generado por esa lucha, será la base de nuestro compromiso inquebrantable de crear una sociedad en la que la interacción de las mujeres y los hombres se caracterice por el respeto mutuo, la solidaridad y la igualdad, ...*[[7]](#footnote-7)

En el párrafo 2) del artículo 7, relativo a los principios democráticos, se prohíbe toda forma de discriminación contra la mujer y se estipula lo siguiente:

*Se prohíbe cualquier acto que viole los derechos humanos de la mujer o limite o menoscabe de otro modo su función y participación.*

ese artículo se complementa con el artículo 14, sobre la igualdad ante la ley, que dispone que:

*Todas las personas son iguales ante la ley.*

*La Asamblea Nacional elaborará leyes que contribuyan a eliminar las desigualdades de la sociedad eritrea.*

En consonancia con los principios y disposiciones de la Constitución, se elaboraron diversos medidas legislativas y directrices de política. Por ejemplo, en la macropolítica del Gobierno del Estado de Eritrea, los objetivos con respecto a las cuestiones de género se definen de la siguiente forma:

*a. Se seguirá haciendo todo lo posible por sensibilizar a la sociedad para que tenga conciencia del papel decisivo de la mujer en la transformación socioeconómica, política y cultural del país.*

*b. Se defenderá la igualdad de derechos de la mujer y se modificarán todas las leyes que la menoscaben.*

En 1997, el Ministerio de Justicia creó un Comité de Reforma de la Legislación, facultado para reformar y/o revocar los Códigos Civil y Penal de la era colonial. Por consiguiente, los nuevos códigos se encuentran en proceso de redacción. No obstante, en los códigos coloniales, adoptados y reformados en 1991 (justo después de la independencia), se prevé, de conformidad con el Decreto No. 1/1991, sobre la reforma de la legislación, la eliminación de todas las cláusulas y connotaciones discriminatorias y la incorporación de medidas jurídicas de protección. Esos códigos se denominan códigos transitorios de Eritrea. Cabe mencionar algunas de esas medidas:

• El matrimonio se basa en el libre consentimiento de ambos cónyuges y no es necesario el de los padres. La edad legal para el matrimonio se elevó de los 15 a los 18 años.

• Las mujeres pueden contraer matrimonio libremente y tienen los mismos derechos que los hombres.

• Se prohibieron por ley la compra y el rapto de la novia.

• Se han suprimido los artículos 708 a 721 del Código Civil colonial, sobre las uniones irregulares, porque no proporcionaban ninguna protección jurídica de los derechos de la mujer en el matrimonio, el divorcio y la sucesión.

• Se suprimió la pena de muerte para las mujeres condenadas que puedan estar embarazadas o tengan hijos menores de 3 años y se sustituyó por la cadena perpetua.

• El aborto, aunque sigue tipificado en el Código Penal, está permitido cuando un médico pueda certificar que la mujer sufrirá daños graves y permanentes a causa de una extremada tensión física y mental o cuando el embarazo sea consecuencia de una violación o incesto.

• La violación está penada por ley con un máximo de 15 años de cárcel. La pornografía y otras actividades indecentes y obscenas también están tipificadas en el Código Penal.

• El artículo 635, que exaltaba explícitamente el poder del marido en el matrimonio, fue revocado de manera automática y sustituido por el artículo 45 del Código de Familia del Frente Popular de Liberación de Eritrea, que reconoce la igualdad de derechos y de la condición del hombre y la mujer y protege los intereses de los hijos y de la madre de familia.

El Decreto No. 58/1994, sobre la tenencia de la tierra, abolió el sistema tradicional de tenencia de la tierra. Se trata en relación con el artículo 14 de la Convención.

El Decreto No. 118/2001, sobre el trabajo, dispone la protección jurídica de la mujer en el empleo; se trata con más detalle en relación con el artículo 12 de la Convención.

En 1995, se promulgó la Ley No. 82/95, sobre el servicio nacional, por la que todos los ciudadanos eritreos mayores de 18 años, independientemente de su sexo, tienen la obligación de cumplir el servicio militar obligatorio. Las mujeres cumplen esa obligación en el marco de los programas pertinentes.

Artículo 4  
Medidas especiales (acción afirmativa)

El párrafo 1 del artículo 7 de la Constitución eritrea aclara que:

*Uno de los principios fundamentales del Estado de Eritrea es garantizar a sus ciudadanos una amplia y activa participación en la vida política, económica, social y cultural del país.*

Además, en la Carta Nacional[[8]](#footnote-8), directriz ideológica y documento básico del Frente Popular para la Democracia y la Justicia, se destaca la cuestión de la mujer como asunto social de gran importancia y se señala explícitamente lo siguiente:

*Una sociedad que no respete los derechos y la igualdad de la mujer no puede estar realmente liberada. Durante los años de lucha se produjeron grandes cambios para las mujeres eritreas. Consideradas criaturas débiles y pasivas que valían menos que el hombre, las mujeres eritreas se transformaron en luchadoras formidables cuando pudieron dar prueba de su fortaleza, reprimida hasta entonces. Nuestra revolución no habría tenido éxito sin su participación.*

Pese a la persistencia de los obstáculos tradicionales, se volvió a reconocer el papel de la mujer en la construcción de la sociedad y la nación. En la Carta se señala que *“se debería conceder un mayor reconocimiento a la función de la mujer en la sociedad y la familia. Eritrea no se puede modernizar sin la plena participación de la mujer … Eritrea ha de ser un país donde hombres y mujeres vivan en condiciones de igualdad, armonía y prosperidad”.*

Estos son los principios básicos y las convicciones del Gobierno en los que se fundamentan e integran los derechos de la mujer eritrea.

En el tercer Congreso del Frente Popular de Liberación de Eritrea, celebrado en 1994, se aprobaron resoluciones extremadamente importantes en relación con los derechos de la mujer. Cabe mencionar algunas:

En la resolución XI, sobre la mejora de la posición social de la mujer, se dispone lo siguiente:

*1. El Congreso reafirma su rechazo categórico de todas las ideas y prácticas que opriman a las mujeres y menoscaben ...*

*2. El Congreso se esforzará por elaborar y ejecutar programas que permitan a las mujeres consolidar su situación política y social, aseguren su libertad económica realzando su función en la producción y aumenten su acceso a la educación y la capacitación para que sean autosuficientes y puedan hacer la mayor contribución posible.*

No obstante, para lograr el nivel de participación deseado, es imprescindible adoptar determinadas medidas de acción afirmativa, porque los valores, las prácticas y las actitudes tradicionales están tan profundamente enraizados que es probable que dificulten el progreso hacia la igualdad entre los géneros. El Gobierno de Eritrea está de acuerdo en que las medidas de acción afirmativa son medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer (como se señala explícitamente en la Convención).

En términos generales, las medidas de acción afirmativa consisten en la inclusión de la mujer en órganos gubernamentales importantes que toman decisiones y en medidas generales para promover la participación de la mujer y la niña en la vida social, económica y cultural de la sociedad y en los procesos generales de desarrollo, cerrando de este modo la brecha entre los géneros. Cabe mencionar las siguientes medidas:

1) Introducción de un sistema de cupos en las elecciones a las asambleas de distrito y al Parlamento Nacional. El 30% de los escaños del Parlamento Nacional está reservado para las mujeres. En la actualidad, las mujeres ocupan el 30,5% de los escaños de las asambleas de distrito (el 93% lo ha logrado gracias al sistema de cupos).

2) Compensación en efectivo y en especie para los padres que residan en zonas distantes y que envíen a sus hijas a la escuela primaria.

3) Asignación de fondos en el marco de los proyectos de desarrollo propuestos por la comunidad sólo si se tienen en cuenta explícitamente los intereses y la participación de la mujer (por ejemplo, el 50% de los beneficiarios deben ser mujeres, etc.).

4) Inclusión de mujeres en los comités de tenencia de la tierra y otras iniciativas de desarrollo rural.

5) Organización de cursos de capacitación técnica y profesional orientados al empleo y destinados específicamente a la mujer para lograr su participación en empleos no tradicionales.

6) Mantenimiento del equilibrio entre los géneros y fomento de la participación de la mujer en la educación superior mediante un leve ajuste de la nota mínima para el ingreso a la universidad, las escuelas de enfermería y las escuelas técnicas (2 puntos para los varones y 1,8 para las mujeres, por ejemplo).

7) Cupos de mujeres en todas las federaciones deportivas, etc.

Asimismo, se debería prestar una atención especial al desarrollo de enfoques que tengan en cuenta el género, así como a la inclusión de las cuestiones que interesan a las mujeres en la formulación de políticas y la ejecución de programas. Por ejemplo, el Ministerio de Educación introdujo clases de capacitación sobre cuestiones de género para todos los directores, profesores y demás personal docente con objeto de ampliar sus puntos de vista, concienciarlos sobre las cuestiones de género en relación con la educación de las niñas y ayudarles a identificar fácilmente y evitar actitudes y prácticas sociales discriminatorias. Cabe señalar que esto no ocurre en todos los sectores del Gobierno.

Por esa razón, el Gobierno del Estado de Eritrea se ha fijado como tarea urgente, que se propone llevar a cabo en todos sus aspectos, la elaboración de una política nacional de amplio alcance y el correspondiente plan de acción sobre las cuestiones de género, que abarcará a todos los sectores e instituciones, a fin de integrar esas cuestiones mediante la acción afirmativa.

Artículo 5  
Medidas relativas a los papeles estereotipados en función del género

Tradicionalmente, las mujeres no han sido consideradas miembros esenciales si no secundarios de la familia. El control que ejerce el hombre sobre la mujer es reforzado por barreras religiosas y tradicionales profundamente arraigadas en los tabúes y las leyes consuetudinarias. Existen ciertos mitos y proverbios que tienen una gran influencia psicológica en la orientación y configuración de los actuales papeles estereotipados de la mujer en la sociedad. Podrían mencionarse los siguientes:

*Así como el burro no tiene cuernos, la mujer no tiene corazón*: este proverbio, uno de los más conocidos en la Eritrea tradicional, que se ha inculcado en la sociedad durante generaciones, significa que la mujer carece de sabiduría y de buen juicio. Esto ha alentado y continúa alentando a los miembros varones de la familia a encargarse de tomar decisiones y asumir funciones superiores, mientras las mujeres, a las que se sigue considerando seres inferiores y marginados, quedan deliberadamente relegadas a las tareas del hogar.

*Cuando nace un hijo, las comadres ululan siete veces; cuando nace una hija tres*: una niña se considera una mera carga para la familia. La sociedad honra y acepta a la madre de un varón, mientras que la madre de una niña es rechazada e ignorada. De ahí que las niñas sufran la marginación y el rechazo desde el mismo día en que empiezan a formar parte de la comunidad, o sea el día de su nacimiento.

Durante mucho tiempo, las mujeres y, por supuesto las niñas, estuvieron sometidas a numerosas restricciones: no se les permitía asumir las llamadas “funciones masculinas”, es decir, nunca eran jefas de aldea, nunca participaban en actos sociales, la instrucción que recibían era escasa o nula, no se consideraba apropiado que saltaran o se rieran a carcajadas, no podían comparecer ante los tribunales locales (sólo podían hacerlo si un pariente varón actuaba como representante) etc. Todo ello contribuyó a conformar la condición social inferior de la mujer en la sociedad eritrea.

Durante la lucha por la liberación (que se remonta a 1977), el Frente Popular de Liberación de Eritrea hizo grandes esfuerzos por derribar las barreras tradicionales, eliminar los prejuicios sociales y fomentar nuevos papeles para la mujer. Es más, el concepto de igualdad de la mujer y el hombre comenzó a cobrar relieve.

Por primera vez en la historia se permitió a las mujeres de Eritrea participar en el movimiento de liberación, empuñando las armas y luchando codo con codo con sus compañeros varones. Pudieron asimismo constituir organizaciones femeninas, participar en las elecciones democráticas para integrar los consejos locales y asumir la responsabilidad de tomar decisiones en sus comunidades; poseer tierras de acuerdo con el nuevo régimen de la propiedad de la tierra, asistir a las escuelas rurales, participar en las campañas de alfabetización dirigidas a la mujer, etc. Estas acciones revolucionarias transformaron drásticamente el papel tradicional de la mujer y promovieron la igualdad jurídica de la mujer en la sociedad de Eritrea, allanando así el camino hacia la igualdad de acceso y de oportunidades en la vida.

La Unión Nacional de Mujeres Eritreas

La creación de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas, organización popular de mujeres cuyo objetivo es organizar y consolidar el papel y la participación de la mujer, constituyó un gran avance en la lucha de la mujer por su liberación. Poco después de que se celebrara el congreso fundador en 1979, el número de miembros y su proyección aumentaron extraordinariamente dentro y fuera de Eritrea, congregando a mujeres de distinto nivel social. Por conducto de esta organización aumentó la participación de la mujer en el conflicto armado por la independencia y se forjó una sólida base para la igualdad de oportunidades y de participación de la mujer en todos los aspectos de la vida.

La misión de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas es garantizar que todas las mujeres del país defiendan firmemente sus derechos, participen en pie de igualdad en la vida política, económica, social y cultural del país y se beneficien de ello.

Las metas de la organización son las siguientes:

1. Eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer

2. Crear un entorno que propicie la participación eficaz y productiva de la mujer en todos los sectores del desarrollo nacional

3. Mejorar la calidad de vida de la mujer y de la comunidad en general

4. Sensibilizar a las mujeres y a la comunidad en general y lograr que tomen conciencia de las cuestiones de género

5. Erradicar el analfabetismo entre las mujeres e impartir formación especializada

6. Fortalecer la capacidad institucional de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas

7. Garantizar y aumentar la participación de la mujer en la toma de decisiones y en la dirección política

8. Mejorar la salud de la mujer y luchar contra las prácticas tradicionales que la perjudican

9. Crear una fuerza de trabajo femenina productiva y con capacidad creadora que pueda desempeñar un papel decisivo en la economía nacional

10. Realizar investigaciones sobre cuestiones relacionadas con la mujer y difundir información al respecto

11. Promover los derechos jurídicos de la mujer

12. Tomar iniciativas para aligerar y socializar las tareas domésticas

Para lograr sus metas y objetivos, la Unión Nacional de Mujeres Eritreas puso en marcha numerosos proyectos y programas cuyo principal fin era cambiar la condición de la mujer en el ámbito social, político, económico y jurídico.

No obstante, la Unión Nacional de Mujeres Eritreas necesita potenciar su estructura para desempeñar un amplio papel en el seguimiento de las actividades destinadas a incorporar la perspectiva de género en el sector público y en otros organismos.

Teniendo en cuenta que la promoción de los derechos de la mujer no es una responsabilidad exclusiva de las mujeres y de sus organizaciones, otras entidades gubernamentales y no gubernamentales también hacen sus aportaciones a los programas para el adelanto de la mujer.

El Ministerio de Educación, por ejemplo, ha adoptado medidas específicas para combatir los estereotipos basados en el género en el sistema educativo, a saber, la elaboración y revisión de los planes de estudio, la impresión de nuevos libros de texto en los que se presenta el papel de las mujeres/niñas desde un punto de vista progresista y la organización de seminarios para que el personal docente tome conciencia de las cuestiones de género. Sin embargo, se han producido pocos cambios en lo que respecta a la formación profesional, dado que el rendimiento escolar de las jóvenes en la educación superior es insuficiente.

Algunas de estas cuestiones reciben cierta cobertura informativa en los canales de televisión y las emisoras de radio de Eritrea. Se organizan mesas redondas sobres cuestiones sociales, se dan a conocer historias de mujeres que son modelos de conducta femeninos y los logros por ellas obtenidos, se publica una columna en el periódico nacional en la que se habla del papel de la mujer y se transmiten novelas radiofónicas que tienen por objeto combatir y eliminar los estereotipos basados en género. No obstante, es necesario poner en marcha una campaña informativa coherente y bien organizada para lograr un cambio radical de actitudes y eliminar prejuicios sociales muy arraigados en la sociedad eritrea. No cabe duda de que inculcar una nueva forma de pensar no será tarea fácil; debe concebirse un plan a largo plazo financiado en gran medida por los sectores gubernamentales interesados.

Ciertas normas y medidas administrativas adoptadas por el Gobierno del Estado de Eritrea contribuyeron enormemente a modificar los papeles estereotipados de la mujer. La abolición del matrimonio infantil y el establecimiento de los 18 años como la edad mínima para contraer matrimonio, la igualdad de acceso a la educación primaria para los niños de 7 años de edad en adelante, el carácter gratuito y obligatorio de la educación, la igualdad de oportunidades laborales, la igualdad en el empleo, la protección de la maternidad y los beneficios contemplados en el Decreto laboral No. 118/2001 son medidas básicas que conforman el cambio de actitud en la sociedad de Eritrea.

Cuando se redactó la Constitución de Eritrea se planteó una cuestión polémica en relación con los términos empleados. Se decidió que, por razones lingüísticas de índole técnica (para evitar el estilo él/ella), se utilizarían los pronombres masculinos. No obstante, a fin de evitar confusiones e interpretaciones erróneas del documento, la Comisión decidió incluir un artículo para aclarar esta cuestión. El artículo 5, sobre referencias de género, que se incorporó deliberadamente al documento para evitar prejuicios y estereotipos de género, dice lo siguiente:

*No obstante la formulación de las disposiciones de esta constitución en lo que respecta al género, todos sus artículos se aplicarán por igual a ambos géneros.*

La maternidad y la crianza de los hijos se consideraban tradicionalmente una función exclusiva de la mujer y no una responsabilidad compartida por ambos progenitores. Las madres y las hijas deberían soportar la carga de las tareas domésticas y no se alentaba su participación en la vida social y política. Sin embargo, con el paso del tiempo y mediante la educación familiar y los cambios culturales, los padres han empezado a compartir esas responsabilidades. Este cambio es más evidente en los padres que han recibido una formación que en los que no la han recibido.

La Constitución de Eritrea, en su artículo 22, sobre *Asuntos de familia*, estipula claramente que la familia es la unidad natural y fundamental de la sociedad y que el hombre y la mujer llegados a la mayoría de edad, tienen derecho a formar una familia libremente y tendrán igualdad de derechos y deberes en lo que respecta a todos los asuntos familiares. Reconoce asimismo el papel complementario de los padres y los hijos en la familia, que es la base de la sociedad de Eritrea.

3. *Los padres tienen el derecho y el deber de educar a sus hijos con el debido cuidado y afecto. Los hijos tienen a su vez el derecho y el deber de respetar a sus padres y de darles sustento en la vejez*.

En caso de divorcio, el derecho de familia de Eritrea protege a los hijos mediante disposiciones sobre la custodia y la manutención por parte de ambos progenitores. Los niños quedan al cuidado de la madre hasta la edad de 5 años, a menos que existan razones de peso para decidir lo contrario.

El Gobierno de Eritrea ratificó además la Convención sobre los Derechos del Niño en 1994. Desde entonces se organizan actividades de educación familiar y consultas populares para divulgar las disposiciones de la Convención y para que se entienda que los intereses de los niños deben ser la consideración primordial en todos los casos y que ambos progenitores deben considerarse responsables de su educación y desarrollo.

Teniendo en cuenta que las medidas constitucionales y jurídicas de protección precisan el respaldo de la educación para la vida en familia, los organismos públicos y organizaciones no gubernamentales interesados participan en actividades de sensibilización de la opinión pública cuyo objetivo es difundir el concepto de la maternidad como función social y la responsabilidad compartida por ambos progenitores en el cuidado de los hijos.

La Unión Nacional de Mujeres Eritreas, a través de sus actividades de educación para la salud dirigidas a las mujeres y a la comunidad en general, difunde ampliamente el concepto de la familia como la unidad básica de la sociedad, la naturaleza complementaria e interdependiente de la mujer y el hombre dentro de la familia, la responsabilidad compartida en lo que respecta a la crianza de los hijos, las labores domésticas, la vida económica y otras preocupaciones familiares. Este programa se llevó a cabo en 286 pueblos en los últimos tres años y participaron en él más de 19.800 personas.

La educación de la familia a nivel de la comunidad es más eficaz y eficiente cuando es de carácter multisectorial o cuando se adopta como modelo un enfoque integrado. Hasta la fecha no se ha desarrollado ni se ha puesto en marcha ningún programa intersectorial que tenga por objeto erradicar los prejuicios contra las mujeres y las niñas. En el futuro, la Unión Nacional de Mujeres Eritreas podría desempeñar un papel destacado en la elaboración de programas eficaces que incorporen dicho enfoque.

Se están poniendo en marcha algunos programas, como el de desarrollo del niño en la primera infancia, que presta especial atención al desarrollo infantil y al papel de los padres y de la sociedad. Otro ejemplo es el proyecto de lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo, las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis, cuyo principal objetivo es reducir la transmisión de estas enfermedades pero que también incluye aspectos de la educación familiar y la educación en cuestiones de género. Los Ministerios de Salud, Educación, Trabajo y Bienestar, Agricultura y Pesca, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea, la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos, etc. participan ampliamente en ambas actividades.

Artículo 6  
Trata de mujeres

Todas las formas de trata de mujeres, niños y jóvenes están prohibidas por la ley y se consideran delitos. La trata de personas se considera un acto de explotación humana y participar en labores relacionadas con la organización, la planificación o cualquier clase de preparativos para la trata de personas está penado por la ley.

El Código Penal dispone, además, que todo aquel que, con ánimo de lucro o para satisfacer los deseos de otros:

*a) Se dedique a la trata de mujeres, niños o jóvenes y los determine a ejercer la prostitución, con o sin su consentimiento, seduciéndolos, persuadiéndolos con promesas, actuando como proxeneta o induciéndolos de cualquier otra manera, o*

*b) Los mantenga en un prostíbulo o ejerciendo la prostitución callejera, será castigado de conformidad con el Código Penal Transitorio (art. 605*).

Es bien sabido que las jóvenes ejercen la prostitución principalmente por motivos económicos (la alta tasa de desempleo, la deserción escolar, la pobreza, etc.) y como resultado del auge del sector turístico en el país. Si bien es cierto que el Ministerio de Turismo no fomenta el turismo de masas, sería recomendable, no obstante, formular una estrategia de seguridad y protección con el fin de evitar en lo posible la prostitución relacionada con el turismo.

La disyuntiva de considerar delincuentes a las personas que ejercen la prostitución o regular y autorizar la prostitución como comercio sexual (como en la época colonial) es una cuestión controvertida. En la actualidad, la ley prohíbe ejercer la prostitución callejera, lucrarse con la prostitución ajena, explotar a mujeres con fines sexuales y regentar burdeles.

El artículo 604 sobre la explotación habitual de la conducta inmoral ajena dispone lo siguiente:

*Será castigado todo aquel que, en beneficio propio, se dedique al proxenetismo, se lucre con ello o con la prostitución o la conducta inmoral ajenas, o sea el propietario o encargado de un prostíbulo*.

La prostitución y el tráfico de menores apenas parecen existir, pero esa impresión debe confirmarse con datos concretos, por lo que será necesario realizar un estudio exhaustivo en el futuro.

La pornografía, en tanto que acto de inmoralidad, escándalo público y atentado contra la moral, es delito (art. 608); e importar, exportar, transportar, recibir, poseer, exhibir en público, ofrecer a la venta o en alquiler, distribuir o difundir textos, imágenes, carteles, películas o cualesquiera otros objetos obscenos o extremadamente indecentes, de alguna otra manera o dedicarse al tráfico o al comercio de esos objetos, está penado conforme a la ley (art. 609/a).

Se han tomado varias iniciativas que abordan las diversas causas económicas y sociales de la prostitución y procuran reducirla mediante la creación de puestos de trabajo alternativos. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social es el órgano encargado de aplicar las directrices del Gobierno poniendo en marcha programas de rehabilitación para las víctimas de la prostitución en el país.

A través del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, el Gobierno ha instituido un programa para prevenir la prostitución y rehabilitar a las personas que se dedican a la prostitución. El programa tiene como objetivo:

1. Reinsertar a las personas que han caído en la prostitución por problemas sociales y económicos;

2. Determinar la causas fundamentales y poner en marcha programas de prevención;

3. Sensibilizar a la población y crear las condiciones para que las comunidades apoyen los programas de rehabilitación; y

4. Promover la educación sobre cuestiones de salud relativas al VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

El programa se estableció en 1999 y, desde entonces, se han ofrecido diversos servicios de asesoramiento y formación profesional para la inserción laboral. Hasta el momento, más de 132 trabajadores sexuales han logrado reinsertarse después de recibir formación y más de 740 jóvenes de todo el país que ejercían la prostitución participan actualmente en las actividades de rehabilitación del Ministerio[[9]](#footnote-9)9.

Existe, además, un proyecto piloto de “rehabilitación de personas que ejercen la prostitución” que lleva a cabo una organización no gubernamental local[[10]](#footnote-10) , aunque con medios limitados. Se alienta a las personas a abandonar la prostitución y se ofrece capacitación para ingresar en el mercado de trabajo, así como asesoramiento sobre el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. Hasta el momento, unas 90 mujeres han participado en este proyecto y 30 han empezado una nueva vida trabajando en pequeñas empresas. Más de 100 personas que ejercían la prostitución fueron entrevistadas y casi todas aseguraron que estarían dispuestas a dejar la prostitución si pudieran ganarse la vida de otra manera.

El Ministerio de Salud, la Unión Nacional de Mujeres Eritreas, la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos y otras partes interesadas han puesto en marcha, en relación con el VIH/SIDA, un programa conjunto para una *vida sana* a fin de reducir las prácticas sexuales riesgosas y la prostitución y disuadir a los jóvenes de ambos sexos de participar en ellas.

Artículo 7  
La mujer en la vida política y pública

La participación de la mujer eritrea en la escena política se remonta a los inicios de la lucha por la liberación nacional. Durante el movimiento de liberación, las mujeres constituían más del 30% del ejército de liberación nacional del Frente Popular de Liberación de Eritrea.

Los logros del movimiento de liberación se consolidaron después de la independencia del país al garantizarse a las mujeres el derecho a ocupar puestos directivos, a votar y a presentarse como candidatas a cualquier cargo político en las elecciones para integrar la Asamblea Nacional o las asambleas regionales o locales.

El párrafo 4 del artículo 7 de la Constitución establece lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en la presente Constitución y en las leyes promulgadas con arreglo a ella, se garantiza a todos los eritreos, sin distinción, la igualdad de oportunidades para ocupar cargos directivos de alto nivel en el país*.

En relación con el derecho de voto y el de presentarse como candidato a un puesto electivo, la Constitución dispone que:

*Todo ciudadano que cumpla las condiciones estipuladas en la ley electoral tendrá derecho a votar y a optar a cargos electivos (artículo 20)*

*Todos los ciudadanos eritreos que hayan cumplido los 18 años tendrán derecho a votar (artículo 30)*

Pese a que la Constitución y la legislación vigente permiten a las mujeres presentarse como candidatas en las elecciones y ocupar puestos de responsabilidad en el Gobierno y en organizaciones privadas, en realidad son muy pocas las mujeres que actúan en la política y la vida pública o que ocupan cargos importantes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | La participación de la mujer en las campañas políticas y en los procesos constitucionales ha sido crucial y probablemente más destacada que la del hombre. No obstante, sigue siendo bajo el número relativo de mujeres que ocupan distintos niveles y cargos de autoridad en instituciones políticas. Se han adoptado medidas constitucionales y legales de “acción afirmativa” para corregir ese desequilibrio. Sin embargo, la “acción afirmativa” no debe considerarse como una solución permanente y duradera. En realidad, es una medida provisional a la que se recurre para asegurar a todos la posibilidad de competir en igualdad de condiciones. No es una solución o un fin en sí misma. Teniendo esto presente, hemos de cerciorarnos de su rigurosa aplicación hasta que alcancemos la meta fijada y la mujer pueda competir en pie de igualdad.  Discurso del Excmo. Sr. Isaias Afewrki,  Presidente de Eritrea, con motivo del 20º Aniversario  de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas 27 de noviembre de 1999 |  |

El Gobierno estableció un sistema de cupos (como medida de acción afirmativa) para fomentar la participación de la mujer en los órganos políticos de adopción de decisiones, a nivel tanto nacional como de la comunidad. El decreto No. 86/1996, relativo a la constitución de las asambleas regionales, dispone que se reservará el 30% de los escaños a las mujeres, que también podrán optar al 70% de escaños restante. Como consecuencia de este sistema, se ha producido un cambio notable en el grado de participación de la mujer en la política. Así, por ejemplo, el número de mujeres en las asambleas regionales aumentó del 20% en 1996 al 30% en 1998, de modo que de los 399 integrantes de las asambleas de las seis regiones, 122 son mujeres.

Las mujeres ocupan el 22,2% de los escaños de la Asamblea Nacional y una media del 30,5% en las asambleas de las seis zobas[[11]](#footnote-11). Las cifras desglosadas por zobas son las siguientes: Maekel, 37%; Debub, 30%; Anseba, 28%; Gash-Barka, 29,7%; Mar Rojo meridional, 27% y Mar Rojo septentrional, 29,5%.

En todas las elecciones nacionales y regionales anteriores, el índice de participación de las mujeres fue muy alto. En estos momentos se están celebrando elecciones en todas las subregiones del país para integrar los órganos de administración locales; esta es la primera vez que no se reserva un porcentaje de escaños ni se aplica un sistema de cupos. Las elecciones son libres y democráticas y pueden presentarse a ellas como candidatos todos los habitantes de la localidad (hombres y mujeres) que reúnan las condiciones necesarias. Si bien no ha sido posible incluir las estadísticas pertinentes en este informe, cabe señalar que las mujeres aparentemente obtienen votos por su capacidad para gobernar y administrar las comunidades locales.

Al día de hoy, la participación de la mujer eritrea en la Asamblea Nacional está entre las más altas de los países africanos. Según la clasificación estadística mundial de noviembre de 2002 relativa a la presencia de mujeres en la Asamblea Nacional, los países que ocupan los primeros puestos son Mozambique (30%), Sudáfrica (29,8%), Rwanda (25,7%), Namibia (25%), Uganda (24,7%), Seychelles (23,5%) y Eritrea (22%), mientras que en el resto de los países africanos el porcentaje de mujeres oscila entre el 0% y el 19%.

Para fomentar más el acceso en pie de igualdad a las estructuras de poder y de adopción de decisiones y la plena participación en ellas, varias mujeres han sido nombradas para ocupar puestos de más responsabilidad. En la actualidad, tres mujeres son ministras (el 18% del gabinete ministerial). Son las titulares de las carteras de Justicia, Turismo y Trabajo y Bienestar Social. Además, hay varias jueces del Tribunal Superior, abogadas, directoras y directoras generales.

Tres de los 19 miembros del Politburó (15,7%) del Frente Popular para la Democracia y la Justicia son mujeres, así como 12 de los 75 miembros del Comité Central (16%). Las mujeres han desempeñado y siguen desempeñando un papel fundamental en la actividad política del país. Casi el 50% de los miembros del Frente Popular para la Democracia y la Justicia del país y de la diáspora son mujeres.

Cuadro 1  
 Desglose por género de los altos cargos del Estado

|  |  | *1998* | | |  | *2002* | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Número* | *Cargo oficial* | *Número de mujeres* | *Total* | *Porcentaje de mujeres* |  | *Número de mujeres* | *Total* | *Porcentaje de mujeres* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. | Asamblea Nacional | 33 | 150 | 22 |  | 33 | 150 | 22 |
| 2. | Ministros | 2 | 17 | 11,7 |  | 3 | 17 | 17,6 |
| 3. | Directores generales | – | – | – |  | – | – | – |
| 4. | Directores |  |  |  |  |  |  |  |
| 5. | Gobernadores de las Regiones | 0 | 6 | 0 |  | 0 | 6 | 0 |
| 6. | Gobernadores de las Subregiones | 3 | 53 | 5,7 |  | n.d. | n.d. | n.d. |
| 10. | Embajadores | 2 | 18 | 11, |  | 1 | 30 | 33 |
|  | Consejeros | 1 | 13 | 8 |  | 1 | 9 | 11 |
|  | Cónsules Generales | 1 | 6 | 10,7 |  | 1 | 5 | 20 |
|  | Primeros secretarios | 0 | 19 | 0 |  | 2 | 26 | 7,6 |
|  | Segundos secretarios | 1 | 31 | 3,12 |  | 2 | 37 | 5,4 |
|  | Terceros secretarios | 2 | 23 | 8,0 |  | 5 | 9 | 55,5 |
| 11. | Magistrados de la Corte Suprema | 14 | 89 | 16 |  | 3 | 25 | 12 |
|  | Jueces de tribunales regionales | .. | .. | .. |  | 5 | 41 | 12 |
|  | Jueces de tribunales subregionales | .. | .. | .. |  | 5 | 23 | 21,7 |
| 12. | Abogados |  |  |  |  | 9 | 54 | 16,6 |

*Fuente*: Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, Ministerio de Justicia y Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las fuerzas armadas (el ejército, la fuerza aérea y la armada), la policía civil, la policía de inmigración, etc., tradicionalmente han estado reservadas a los hombres. La participación de la mujer eritrea en el movimiento de liberación fue un fenómeno excepcional, ya que las mujeres componían el 30% del ejército de liberación nacional y desempeñaron un papel sin precedentes que dejó una profunda huella en la actual constitución de las fuerzas de defensa y en la participación de la mujer.

En la actualidad, el grado de participación de la mujer en las fuerzas de defensa nacional es muy elevado, tanto en el ejército profesional como en las fuerzas de reserva y en el servicio militar. Actualmente, las mujeres constituyen el 3,09% de los efectivos del ejército, el 3,30% de los de la armada, el 8,92% de los de la fuerza aérea, el 10,36% del personal administrativo y de apoyo del Ministerio de Defensa y hay más de 400 mujeres oficiales en servicio activo en el ejército. La proporción de mujeres en la policía es del 19,6% y el 7,9% de los oficiales de policía son mujeres.

Asimismo, la mujer tiene una representación considerable en las organizaciones no gubernamentales, y en la Confederación Nacional de Trabajadores Eritreos o la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos, organizaciones nacionales que representan a los trabajadores y a los jóvenes y estudiantes del país, respectivamente. Así, por ejemplo, de los 39 miembros del Comité Central de la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos, el 30,7% son mujeres y una de ellas ocupa un cargo directivo. Las mujeres constituyen el 27% de los miembros del Comité Central de la Confederación Nacional de Trabajadores Eritreos y hay una mujer en el comité ejecutivo. Ambas organizaciones cuentan con una sección de cuestiones de género que está dando sus primeros pasos y adoptando medidas concretas en pro del adelanto de la mujer.

Son muchas las agrupaciones profesionales públicas en las que las mujeres tienen una importante y activa participación: asociaciones de maestros, enfermeras, médicos o ingenieros, federaciones deportivas, asociaciones mercantiles o de empresarios, la Cámara de Comercio, etc. Sin embargo, la gran mayoría de estas organizaciones son urbanas, por lo cual queda excluida la mayor parte de las mujeres que viven en zonas rurales o semiurbanas. Por razones culturales obvias, en el entorno rural la mujer sigue estando marginada y no participa en este tipo de asociaciones.

Artículo 8  
Representación en el plano internacional

En principio la mujer tiene igual acceso que el hombre a los puestos diplomáticos e internacionales. Sin embargo, en la práctica parece estar menos representada. Actualmente existen 30 misiones en el exterior, una sola encabezada por una mujer. Es un hecho indiscutible que la mujer no goza de amplia representación en la labor relacionada con los asuntos internacionales del país, muy en especial en puestos de categoría superior en la administración y las representaciones en el exterior. Las mujeres representan sólo el 10% del personal de las misiones en el exterior, lo que puede apreciarse en mayor detalle en el cuadro que figura a continuación.

Cuadro 2  
La mujer en los asuntos internacionales

| *No.* | *Misiones en el exterior* | *Mujeres* | *Hombres* | *Porcentaje  de mujeres* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| 1. | Ministros – Director Generales | Ninguna | 8 | 0 |
| 2. | Jefes de Misión (Embajadores) | 1 | 29 | 3 |
| 3. | Ministros Consejeros | 1 | 9 | 10 |
| 4. | Cónsules Generales | 1 | 5 | 16 |
| 5. | Directores | 1 | 13 | 7 |
| 6. | Primeros Secretarios | 2 | 24 | 7,6 |
| 7. | Segundos Secretarios | 2 | 35 | 5 |
| 8. | Terceros Secretarios | 5 | 4 | 55,5 |
| 9. | Agregados | 1 | 4 | 20 |
|  |  | **14** | **131** | **10** |

*Fuente*: Ministerio de Relaciones Exteriores, septiembre de 2002.

Comparados con los datos estadísticos sobre misiones en el exterior correspondientes a 1998, ha mejorado ligeramente la participación de la mujer sobre todo a nivel dePrimeros y Segundos Secretarios. El puesto de Director de la Oficina para las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, uno de los más importantes, lo ocupa actualmente una mujer.

Si bien no hay constancia amplia ni efectiva de la composición de las delegaciones gubernamentales que viajan al exterior, por lo general las mujeres (ministras, directoras, miembros del Parlamento, dirigentes de organizaciones de masas, entre otras) sí participan y representan al Gobierno en diversos foros internacionales y en delegaciones bilaterales y multilaterales, sobre todo si se trata de su esfera de competencia.

Por intermedio de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas, mujeres eritreas representan al Gobierno en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Oficina de asuntos de la mujer de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Federación de Empresas Africanas y otras organizaciones regionales de mujeres.

Claro está, se necesita una mayor dedicación y un plan eficaz para alentar la participación de la mujer en la esfera de las relaciones internacionales. A las mujeres jóvenes se las debería guiar, potenciar y preparar profesionalmente, de manera concienzuda, para que sean diplomáticas y representen al país internacionalmente.

Artículo 9  
Nacionalidad

La mujer eritrea goza de iguales derechos que el hombre para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad.

Si bien los pormenores del derecho de ciudadanía se exponen en la Ley de ciudadanía, las bases de ese derecho se sientan en la Constitución misma. El texto del artículo 3 sobre la ciudadanía es como sigue:

Párrafo uno: *Toda persona nacida de padre o madre eritreo es eritrea por nacimiento*.

Párrafo tres: *Los pormenores relativos a la ciudadanía serán reglamentados por ley*.

En consecuencia, la Ley de ciudadanía promulgada en virtud de la proclamación No. 21/1992 es el reglamento en que mejor se incorporan las consideraciones de género y se aplica ampliamente sin graves obstáculos. En dicha ley se estipula que la nacionalidad eritrea podrá adquirirse por nacimiento, por naturalización, por adopción y por matrimonio.

Todas las leyes arraigadas en tradiciones y costumbres fueron revocadas y quedaron prohibidas instantáneamente las prácticas según las cuales los hijos nacidos fuera del matrimonio o de padres no eritreos no podían ni adquirir ni conferir la nacionalidad de sus madres.

Si una mujer eritrea se casa con un extranjero, no pierde automáticamente su ciudadanía a menos que ella misma cambie su nacionalidad. De modo análogo, un nacional extranjero no adquiere automáticamente la nacionalidad eritrea al contraer matrimonio con una mujer eritrea, pero sí puede obtener la ciudadanía eritrea mediante la naturalización siguiendo los canales y cumpliendo los trámites establecidos.

Toda persona que nazca en Eritrea es ciudadano eritreo. Además, toda persona que nazca en Eritrea de padres no identificados también es ciudadano eritreo.

Una mujer puede obtener un pasaporte nacional por su cuenta sin el consentimiento de su esposo. No obstante, en caso de que sus hijos viajen y necesiten pasaporte, se precisa el consentimiento tanto de la madre como del padre. Lo mismo se aplica a un hijo nacido fuera del matrimonio, en cuyo caso se exige el consentimiento de la madre o el padre soltero.

Una mujer puede adoptar un niño ajeno y concederle su nacionalidad eritrea.

En sentido general, no existen problemas relacionados con el género en lo que respecta a la cuestión de la nacionalidad.

Artículo 10  
Educación

El actual sistema de enseñanza en Eritrea que consta de cuatro niveles, el denominado sistema 5-2-4-4, será reemplazado por el sistema 6-2-4-4 a partir del año en curso. En virtud del nuevo sistema la enseñanza primaria será de seis años, la enseñanza media de dos años, la enseñanza secundaria de cuatro años y la enseñanza superior o universitaria de cuatro años. También se imparten la educación extraescolar y cursos de alfabetización.

En el apartado 1) del artículo 21 del capítulo III de la Constitución de Eritrea —Sobre derechos, libertades y deberes fundamentales— se estipula lo siguiente:

*Todo ciudadano gozará del derecho a tener igual acceso a los servicios sociales financiados con cargo a fondos públicos. El Estado, dentro de los límites de sus recursos, procurará prestar a todos sus ciudadanos servicios de salud y educación, servicios culturales y otros servicios sociales.*

La política educacional del Ministerio de Educación se propone, entre otras cosas, lo siguiente:

Promover la igualdad de oportunidades en lo que respecta al acceso a la educación de todos los niños en edad escolar, así como a la equidad, pertinencia y continuidad de esa educación[[12]](#footnote-12).

A esos efectos, la mujer eritrea goza del derecho legítimo a la igualdad de acceso y oportunidades con el hombre en la esfera de la educación. La política educacional del Estado eritreo garantiza la enseñanza básica gratuita y obligatoria para todos sin distinción de sexo. Todas las escuelas, desde la enseñanza preescolar hasta la universitaria, aplican un régimen coeducacional conforme al cual todos los estudiantes de ambos sexos asisten a clases mixtas en todos los niveles. No obstante, en algunas zonas remotas se ensaya un proyecto experimental de internados para niñas en un intento de resolver el problema de la lejanía de las escuelas a que hacen frente éstas en la enseñanza media y secundaria.

El sistema de enseñanza se amplió rápidamente tras alcanzar el país su independencia. Aumentaron marcadamente la construcción de nuevas escuelas y la rehabilitación de las ya existentes; por ejemplo, el número de escuelas primarias aumentó de 258 en 1991/1992 a 579 en 2000/2001, lo que representa un incremento de más del 55%. Actualmente existen en todo el país 91 centros preescolares, 667 escuelas primarias, 142 escuelas medias, 43 escuelas secundarias, 10 escuelas técnicas, 3 escuelas de la enseñanza especial, 2 escuelas de formación de maestros y 874 centros donde se imparten programas de alfabetización[[13]](#footnote-13). La mayoría de las escuelas son públicas mientras que aproximadamente el 10% son privadas. No obstante, casi todos los centro preescolares son administrados por misioneros o las comunidades. Sólo existe una Universidad, en la que la mujer está insuficientemente representada al sólo constituir aproximadamente el 14% del estudiantado.

En términos generales, si bien en los últimos años se han producido cambios marcados en la situación educacional de las niñas, será necesario adoptar nuevas medidas para poder mejorar la situación actual. Según la encuesta demográfica y de salud realizada en Eritrea en 2002, el 52% de las mujeres carecen de educación escolar (en comparación con el 67% registrado en la encuesta demográfica y de salud de 1995); el 27% ha cursado la enseñanza primaria (el 23% en 1995); el 8,5% ha cursado la enseñanza media; el 10,7% ha cursado la enseñanza secundaria; y más del 0,9% ha cursado la enseñanza universitaria. Si bien en la actual etapa las oportunidades educacionales se concentran mayormente en las zonas urbanas, el Ministerio de Educación procura hacer extensivo el sistema a las zonas rurales y remotas a fin de poder prestar esos servicios a una mayor parte de la población.

El Ministerio de Educación lleva estadísticas desglosadas por género, lo que facilita seguir de cerca y determinar la situación de la mujer en la educación y adoptar medidas normativas apropiadas para salvar la brecha en materia de género y promover la participación de la mujer. En el siguiente cuadro se indica la participación de las niñas en diferentes niveles de la enseñanza pública.

Cuadro 3  
Tasa de matrícula escolar de las niñas

|  |  | *1998/1999* | | |  | *1999/2000* | | |  | *2000/2001* | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Nivel o tipo de enseñanza* | *Total* | | *Niñas* | *Porcentaje  de niñas* | *Total* | | *Niñas* | *Porcentaje  de niñas* | *Total* | | *Niñas* | *Porcentaje  de niñas* |
|  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |
| Preescolar | 11 581 | | 5 413 | 46,7 | 11 885 | | 5 704 | 47,9 | 12 436 | | 5 896 | 47 |
| Primario | 261 963 | | 118 385 | 45,2 | 295 941 | | 133 045 | 45,0 | 298 691 | | 134 168 | 45 |
| Media | 67 021 | | 29 290 | 43,7 | 74 317 | | 33 284 | 44,8 | 70 966 | | 32 320 | 45,5 |
| Secundaria | 47 533 | | 17 756 | 37,4 | 59 626 | | 22 093 | 37,1 | 63 951 | | 23 596 | 36,8 |
| Técnica y profesional | 908 | | 140 | 15,4 | 1 018 | | 147 | 14,4 | 1 306 | | 291 | 22 |
| Comercio y economía | 187 | | 62 | 33 | 190 | | 58 | 30,5 | 295 | | 107 | 36 |
| Agricultura, música y arte | n.d. | | n.d. |  | 265 | | 85 | 32,0 | 128 | | 46 | 35,9\*\* |

*Fuente*: Estadísticas de la enseñanza básica del Ministerio de Educación.

\*\* No se incluye la agricultura.

Esos datos estadísticos indican que no hay una marcada diferencia entre los géneros en la matrícula escolar de las enseñanzas preescolar, primaria y media y también en los cinco últimos años la participación de las niñas ha venido aumentado considerablemente, especialmente en la enseñanza primaria. También cabe señalar que la matrícula escolar de las niñas en la enseñanza primaria casi se duplicó en 1998/1999 (118.385) en comparación con 1991/1992 (69.236).

No obstante, según la tasa neta de asistencia[[14]](#footnote-14) por región o por antecedentes urbanos y rurales de las estudiantes, si existe una marcada diferencia que exige atención, lo que significa que la asistencia de las niñas en las zonas urbanas es mejor que la de las niñas en las zonas rurales en todos los niveles y que la tasa de matrícula escolar del 45% en la enseñanza primaria y media no representa realmente a las niñas de las zonas rurales.

Cuadro 4  
Tasa de asistencia escolar de las niñas por antecedentes[[15]](#footnote-15)

| *Nivel de enseñanza* | *Zonas urbanas* | *Zonas rurales* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Primaria | 41,5 | 27,2 |
| Media | 38,1 | 9,1 |
| Secundaria | 36,6 | 8,4 |

En lo que respecta a la enseñanza técnica y profesional, la participación sigue siendo sumamente baja, lo que exige que se adopten medidas eficaces (véase el cuadro siguiente).

Cuadro 5  
Niñas en la enseñanza y capacitación técnica y profesional

|  | *Nivel avanzado* | | |
| --- | --- | --- | --- |
| *Oficio/taller* | *Total* | *Niñas* | *Porcentaje de niñas* |
|  |  |  |  |
| Taller de maquinarias | 64 | 3 | 4,6 |
| Contabilidad | 100 | 35 | 35 |
| Banca y finanzas | 61 | 16 | 26 |
| Gestión | 65 | 13 | 20 |
| Secretariado | 69 | 43 | 62 |
|  | *Nivel básico* | | |
| Agricultura general | 33 | 3 | 9 |
| Agromecánica | 18 | 0 | 0 |
| Ciencia animal | 17 | 14 | 82 |
| Ciencia vegetal | 5 | 0 | 0 |

*Fuente*: Estadísticas de la enseñanza básica de 2000/2001.

El Ministerio tiene previsto mejorar la participación de las niñas en esta esfera, para lo cual ha elaborado una estrategia nacional para reformar la enseñanza y capacitación técnica y profesional, que se propone lo siguiente[[16]](#footnote-16):

• Aumentar la matrícula de las participantes en el programa de enseñanza y capacitación técnica y profesional hasta el 30% para fines del año escolar 2006;

• Integrar a más tardar en 2006 todos los cursos de capacitación en estereotipos de género;

• Contratar a dos funcionarios especializados en asesoramiento en materia profesional y de género con el fin de brindar orientación a las escuelas y comunidades sobre cómo lograr un máximo de participación de la población femenina y las minorías;

• Velar por que todos los cursos de capacitación estén abiertos a la mujer.

Tasas de deserción escolar y repitentes

El rendimiento escolar de las niñas en la enseñanza primaria es muy superior a la de los niños. Sin embargo, a medida que aumenta el nivel de enseñanza disminuye el rendimiento escolar de las niñas y aumenta su tasa de deserción. Esto ha sido un grave problema para el Ministerio de Educación, por lo que existe un plan actual de investigar las razones por las cuales las niñas registran tasas de producción más bajas y tasas de repitencia más altas que los niños a medida que avanzan de grado.

Según la política del Ministerio de Educación, si un estudiante no pasa de grado en dos ocasiones, no se le permite continuar. De ahí que en la lista de desertores escolares se incluya no sólo a los estudiantes que han abandonado la escuela por razones personales, sino también a los repitentes que no han pasado de grado en cualquier nivel de enseñanza. En el Ministerio de Educación no existen datos globales que indiquen el número de embarazadas en el nivel de enseñanza secundaria o su situación.

Sin embargo, si bien no está codificado en la Ley de educación jurídica, las niñas gozan de protección administrativa en caso de salir embarazadas, pues no podrán ser expulsadas y tendrán derecho a asistir a clase y a reanudar sus estudios. No obstante, en la práctica, en casos de matrimonio precoz o embarazo no deseado en la adolescencia, las niñas son reacias a seguir estudiando.

Cuadro 6  
Repitentes por nivel de enseñanza y género

|  | *1998/1999* | |  | *1999/2000* | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Nivel de enseñanza* | *Porcentaje de niños* | *Porcentaje de niñas* |  | *Porcentaje de niños* | *Porcentaje de niñas* |
|  |  |  |  |  |  |
| Primaria | 20,43 | 22,32 |  | 14,3 | 15,2 |
| Media | 16,29 | 27,22 |  | 16,9 | 24,0 |
| Secundaria | 20,42 | 36,55 |  | 15,6 | 23,8 |

*Fuente*: Estadísticas de la enseñanza básica del Ministerio de Educación.

Cuadro 7  
Deserción por nivel de enseñanza y género

|  | *1998/1999* | |  | *1999/2000* | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Nivel de enseñanza* | *Porcentaje de niños* | *Porcentaje de niñas* |  | *Porcentaje de niños* | *Porcentaje de niñas* |
|  |  |  |  |  |  |
| Primaria | 9,39 | 8,7 |  | 13,3 | 12,7 |
| Media | 9,51 | 8,05 |  | 20,8 | 14,1 |
| Secundaria | 10,03 | 7,39 |  | 26,0 | 12,5 |

*Fuente*: Estadísticas de la enseñanza básica del Ministerio de Educación.

En sentido general, ciertos factores académicos y otros de índole extraescolar (las tareas en el hogar, la distancia entre el hogar y la escuela, los efectos de la pobreza, la falta de apoyo de los padres, el matrimonio precoz, el embarazo, entre otros) explican la elevada tasa de repitencia y deserción de las estudiantes en todos los niveles de enseñanza. Sin embargo, es realmente sorprendente que la deserción sea más frecuente entre niños que niñas, e incluso mucho más frecuente en la enseñanza secundaria. El Ministerio de Educación tiene planes de investigar en profundidad y evaluar la situación con el fin de precisar y atender las causas fundamentales y recomendar un plan de acción estratégico para reducir a un mínimo el nivel de repitencia y deserción y aumentar la eficiencia interna de la enseñanza.

A fin de estimular la participación de los padres en el programa escolar y ayudarles a formar parte del desarrollo general del sistema escolar, se alienta a las escuelas a que establezcan comités de padres y maestros. Los efectos de esos comités dependen del grado de dedicación de cada uno de ellos. En términos prácticos, algunos comités tienden a tratar la escasa participación de las niñas y a hallar soluciones locales, mientras que otros se centran en la prestación de apoyo logístico en las escuelas.

La mujer en cargos relacionados con la educación

El Ministerio de Educación es uno de los sectores públicos en que es evidente la participación de la mujer. En la profesión docente la participación de la mujer en la enseñanza primaria (35% a 40%) es mayor que en las enseñanzas secundaria y media, que es del 11% y el 12%, respectivamente. Sin embargo, en las escuelas técnicas (10 en todo el país) las maestras son casi inexistentes, pues sólo constituyen el 5%. La situación cambia marcadamente a nivel de instituto de formación de maestros, pues el porcentaje de mujeres aumentó de sólo el 6% en 1998/1999 al 30% en 2000/2001. En la enseñanza preescolar parecen predominar excesivamente las maestras (véase el cuadro siguiente).

Cuadro 8  
Maestras

|  | *1998/1999* | | |  | *1999/2000* | | |  | *2000/2001* | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Nivel o tipo de enseñanza* | *Porcentaje de mujeres* | *Mujeres* | *Total* | | *Porcentaje de mujeres* | *Mujeres* | *Total* | | *Porcentaje de mujeres* | *Mujeres* | *Total* |
|  |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |
| Preescolar | 97 | 312 | 321 | | 98 | 314 | 320 | | 97,5 | 318 | 326 |
| Primaria | 34,9 | 1 951 | 5 576 | | 37,4 | 2 330 | 6 229 | | 36 | 2 710 | 6 668 |
| Media | 12,3 | 149 | 1 208 | | 12,7 | 167 | 1 312 | | 11,6 | 160 | 1 377 |
| Secundaria | 11,4 | 112 | 982 | | 10,4 | 109 | 1 047 | | 9,6 | 115 | 1 188 |
| Formación de maestros | 7,8 | 3 | 38 | | 6,25 | 2 | 32 | | 29,7 | 11 | 37 |
| Técnica y profesional | 3,9 | 4 | 101 | | 8,6 | 9 | 104 | | 5,2 | 9 | 173 |

*Fuente*: Indicadores esenciales de la enseñanza del Ministerio de Educación de 2000/2001.

En el Ministerio, de un total de nueve funcionarios, dos mujeres ocupan el cargo de Director en dos secciones; ninguna mujer ocupa cargo de Director General; y ninguna mujer ocupa el cargo de Director en las oficinas regionales del Ministerio. En consecuencia, puede afirmarse que el hombre predomina en todos los cargos de alto nivel relacionados con la educación. Llama la atención el escaso número de directoras de escuela y la casi ausencia de supervisoras en todo el país. Por consiguiente, no cabe duda que la mujer está subrepresentada en los cargos relacionados con la gestión de la enseñanza.

Cuadro 9  
Directoras de escuela en la enseñanza primaria

| *Regiones* | *Total* | *Mujeres* | *Porcentaje de mujeres* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Debub | 214 | 6 | 2,80 |
| Anseba | 110 | 7 | 6,36 |
| Mar Rojo septentrional | 79 | 6 | 7,5 |
| Gash-Barka | 153 | 3 | 0,02 |
| Maekel | 108 | 10 | 9,25 |
| Mar Rojo meridional | 24 | n.d. |  |

*Fuente*: Ministerio de Educación, Oficina regional.

Si bien las becas y demás subvenciones para cursar estudios se otorgan sin distinción de sexo u origen étnico, la participación de la mujer en la enseñanza profesional y técnica superior es actualmente muy escasa. Si bien se alienta a las mujeres a que aprovechen las becas, no se ha analizado la posibilidad de reservar cierto cupo de becas para ese fin.

Cuadro 10  
Matrícula universitaria de la mujer en 1998-2001

| *Programa* | *1998/1999* | *1999/2000* | *2000/2001* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Mujeres | 540 | 592 | 652 |
| Total | 3 994 | 4 135 | 4 628 |
| Porcentaje de mujeres | 13,52 | 14,31 | 14,1 |

*Fuente*: Asuntos académicos de la Universidad de Asmara.

La tasa de matrícula de mujeres en la Universidad en programas de licenciatura, diplomatura y certificación oscila entre el 13% y el 14%. En 2001 aumentó ligeramente la matrícula. Sin embargo, la participación de las estudiantes sigue siendo escasa si se la compara con la de los estudiantes. Otra conclusión que se deriva de los datos estadísticos de la Universidad es que las estudiantes parecen tender a inclinarse hacia las ciencias sociales. Por ejemplo, en el programa de primer año de 1999/2000 sólo 47 mujeres estudiantes se matricularon en el curso de ciencia natural, mientras que 136 optaron por el curso de ciencia social; en el programa de primer año de 2000/2001 un total de 62 mujeres estudiantes optaron por el programa de ciencia natural, mientras que 128 se matricularon en el programa de ciencia social. Si bien resulta difícil llegar a una conclusión al respecto, podría afirmarse que las mujeres estudiantes tienden a preferir los programas sociales.

Cuadro 11  
Graduadas universitarias, 1991-2001

| *Escuelas universitarias* | *Licenciatura* | | |  | *Diplomatura* | | |  | *Certificación* | | |  | *Total general* | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Hombres* | *Mujeres* | *Total* | *Hombres* | | *Mujeres* | *Total* | *Hombres* | | *Mujeres* | *Total* | *Total* | | *Porcentaje* |
|  |  |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |
| Ciencia natural | 686 | 79 | 765 | – | | – | – | 20 | | 2 | 22 | 787 | | 16,6 |
| Ciencia sanitaria | 66 | 17 | 83 | 34 | | 4 | 38 | – | | – | – | 121 | | 2,6 |
| Arte y ciencia social | 462 | 64 | 526 | 164 | | 42 | 206 | 105 | | 33 | 138 | 870 | | 18,4 |
| Comercio y economía | 882 | 156 | 1 038 | 290 | | 164 | 454 | 262 | | 77 | 339 | 1 831 | | 38,7 |
| Educación | 85 | 15 | 100 | 212 | | 15 | 227 | – | | – | – | 327 | | 6,9 |
| Agricultura y ciencia acuática | 407 | 59 | 466 | 11 | | 4 | 15 | – | | – | – | 481 | | 10,2 |
| Ingeniería | 75 | 2 | 77 | 228 | | 14 | 242 | – | | – | – | 319 | | 6,7 |
| Total | 2 663 | 392 | 3 055 | 939 | | 243 | 1 182 | 387 | | 112 | 499 | 4 736 | | 100 |
| Porcentaje | 87,2 | 12,8 | 100 | 79,4 | | 20,6 | 100 | 77,6 | | 22,4 | 100 |  | |  |

*Fuente*: Datos estadísticos de la Universidad.

En lo que respecta a las mujeres que ocupan cargos académicos en la Universidad, éstas son pocas. Por ejemplo, dos de los ocho Decanos son mujeres y uno de los nueve Directores es una mujer.

Recientemente se ha propuesto establecer un centro de investigación, estudios y recursos en materia de género en la Universidad de Asmara. El centro estaría regido por un comité de dirección pertinente a la estructura de la Universidad y lo asistirá un comité asesor integrado por representantes de instituciones afines (el Ministerio de Educación, la Unión Nacional de Mujeres Eritreas, la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos) y otras organizaciones[[17]](#footnote-17).

El propuesto centro de investigación, estudios y recursos en materia de género tendría por objeto servir de centro de conocimientos y excelencia en lo que respecta a cuestiones relacionadas con la mujer y el género, generar datos confiables para la política nacional y centrarse fundamentalmente en la educación. Se espera que el centro desempeñe un papel decisivo en la definición de las cuestiones de importancia crítica, la generación de los conocimientos necesarios y la elaboración de información con miras a formular enfoques estratégicos para garantizar la participación de la mujer en el desarrollo del país.

Plan de estudios y estereotipos de género

Los estudiantes de ambos sexos tienen acceso a los mismos planes de estudios, exámenes, técnicas de evaluación y medidas de disciplina escolar; a un personal docente igualmente calificado, los mismos locales escolares y un equipo de igual calidad. No obstante, aun cuando todas las asignaturas fueran obligatorias y asequibles para todos los estudiantes, podría seguir habiendo problemas de acceso en los siguientes casos:

1. Cuando las niñas fueran blanco de acoso o intimidación por parte de los niños cuando cursan una materia particular (interacción entre alumnos);

2. Si el contenido del programa de una materia particular resultara familiar o pertinente a los niños y ajeno a las niñas (pertinencia);

3. Cuando los maestros dieran consciente o inconscientemente un trato preferencial a los niños en detrimento de las niñas en determinadas materias (trato preferencial);

4. Cuando se desalentara sistemáticamente a las niñas a seguir un determinado camino de desarrollo profesional o no se les informara de oportunidades de   
desarrollo profesional en determinadas materias (limitadas opciones de desarrollo profesional)[[18]](#footnote-18).

A esos efectos, el Ministerio de Educación se ha esforzado al máximo por definir las cuestiones relacionadas con los estereotipos de género e incorporar la problemática del género en los planes de estudios del sistema de enseñanza. Hasta la fecha, se han eliminado ciertos conceptos e ilustraciones pictóricas estereotipados del material didáctico, por ejemplo, de los libros de texto escolares, la guía del maestro, folletos y afiches. No obstante, queda mucho por hacer en lo que respecta a cambiar y mejorar el lenguaje que se utiliza en los libros de texto y ciertas descripciones, que actualmente favorecen al hombre.

La creación de un manual de capacitación en materia de género y la impartición de cursos en cuestiones de género se han incluido en el programa del Ministerio de Educación a fin de promover y garantizar la igualdad de enfoque y trato de ambos sexos y de evitar todo acto de discriminación en la enseñanza. En el Instituto de Formación de Maestros de Asmara se imparte un curso de género como asignatura complementaria para los estudiantes que tras graduarse trabajarán en la enseñanza primaria. Teniendo en cuenta la importancia primordial de la sensibilización en cuestiones de género entre los maestros, el Instituto de Formación de Maestros de Asmara ha elaborado recientemente un Manual de capacitación en materia de género titulado *The Gender Fair Teacher*, que se incorporará en el plan de estudios de   
pedagogía.

Es digna de elogio la política de coeducación y el uso del sistema de escuelas mixtas por parte del Ministerio, lo que contribuye en gran medida a reducir los estereotipos en la enseñanza.

Existe determinada actitud respecto de las materias por las que optan las niñas en la escuela. Por lo general se ha sobreententido que las niñas prefieren las materias sociales, consideradas fáciles, en lugar de la ciencia natural. Esto había influido en la mala orientación que recibían las niñas en el sentido de que deberían centrarse en las materias “fáciles”, y ha contribuido a que su rendimiento en la enseñanza secundaria en materias como la matemática, la física, la química, entre otras, haya sido bajo. Por ejemplo, la participación de las niñas en la enseñanza técnica sólo alcanza el 14%, mientras que la tasa de promoción es inferior al 10%. Por otra parte, las niñas y mujeres constituyen la gran mayoría en las escuelas de comercio y en los cursos de secretariado y gestión de oficinas.

Resulta sobremanera difícil fundamentar el hecho de que las niñas prefieren las carreras “fáciles” puesto que no existen datos que permitan hacerlo. No obstante, sí es un hecho general que el índice de promoción en matemática de casi todos los estudiantes de la enseñanza media es inferior a la media, pues sólo el 14,88% de los estudiantes que se presentaron al examen nacional de séptimo grado superó ese índice[[19]](#footnote-19). Con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Ministerio de Educación realizó una encuesta sobre el rendimiento escolar en 2001 en 60 escuelas primarias en representación de seis regiones y todos los grupos étnicos. La encuesta abarcó los grados 3° a 5° y los resultados arrojaron que si bien las calificaciones tanto de los niños como de las niñas en matemática y cultura general eran más bajas, el rendimiento de las niñas era muy inferior a la de los niños (véase el siguiente cuadro).

Cuadro 12  
Vigilancia del rendimiento escolar en quinto grado

|  | *MML* | | |  | *DML* | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Materias* | *Niños* | *Niñas* | *Sig.* | *Niños* | | *Niñas* | *Sig.* |
|  |  |  |  |  | |  |  |
| Inglés | 59,1 | 48,5 | 0,000 | 16,1 | | 9,5 | 0,000 |
| Lengua materna | 72,7 | 74,4 | 0,397 | 19,0 | | 15,6 | 0,045 |
| Matemática | 16,5 | 10,5 | 0,000 | 3,3 | | 1,20 | 0,001 |
| Cultura general | 40,0 | 25,0 | 0,000 | 3,4 | | 1,1 | 0,003 |
| Combinados | 36,6 | 26,8 | 0,000 | 3,3 | | 2,4 | 0,001 |

*Fuente*: Estadísticas de la enseñanza básica de 1999/2000.

En la encuesta no se indican en sí las razones por las que el rendimiento de las niñas es inferior a la de los niños y si en ello influye de alguna manera el enfoque basado en estereotipos de género en el proceso de aprendizaje. Es necesario seguir analizando esta situación.

El número de niñas que se presentaron al examen del Certificado de enseñanza secundaria de Eritrea, que debe aprobarse si se aspira a cursar estudios universitarios, fue de 2.905 en 1999, de las cuales sólo lograron aprobar 161 (el 5,5%). Ello indica que el rendimiento de las niñas en los grados superiores (lo que viene observándose en realidad desde la enseñanza primaria) es poco satisfactorio y exige una atención adecuada.

La Unión Nacional de Mujeres Eritreas y la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos imparten determinados programas, si bien con ciertas limitaciones, dirigidos a mejorar el rendimiento escolar de las niñas sobre todo en matemática y otras materias relacionadas con la ciencia natural, organizando clases complementarias para niñas con dificultades en matemática y física. El Ministerio de Educación aún no ha abordado la necesidad de reducir las tasas de deserción escolar de las niñas ni la organización de programas para las niñas y mujeres que han abandonado los estudios prematuramente.

El Ministerio aún no ha elaborado un documento normativo sobre la educación de las niñas. Actualmente se ejecuta un proyecto financiado por el UNICEF sobre el estudio y la formulación de una política nacional en materia de educación de las niñas con el fin de establecer la necesaria documentación normativa.

Educación especial

Existen dos escuelas no gubernamentales para sordos y una escuela pública para ciegos con un cupo total de 213 estudiantes, la mitad de los cuales son niñas y mujeres. No se cuenta con suficientes maestros calificados, más de la mitad mujeres. Las escuelas aplican el plan de estudios de la enseñanza básica correspondiente al nivel primario, por lo que no se realizan actividades especialmente adaptadas a las necesidades de esa categoría particular. Las estadísticas correspondientes a 1998-2001 no arrojan distinciones por razón de género en la matrícula y participación de ambos sexos en ese programa especial. Según el Ministerio de Educación existen, claro está, muchos otros niños con necesidades especiales, respecto de los cuales se lleva a cabo actualmente un trabajo de identificación y clasificación.

Educación de adultos

En el Programa nacional de alfabetización del Ministerio de Educación se declara explícitamente que uno de sus principales objetivos es reducir la disparidad entre los sexos en cuanto a la habilidad de leer y escribir, aumentando la participación de la mujer en los programas de alfabetización.

A ese fin, se ha hecho mucho hincapié en alentar la participación de la mujer para reducir la elevada tasa de analfabetismo de la mujer en Eritrea. Las clases se imparten en la lengua materna para facilitar el proceso y los manuales y demás lecturas complementarias se preparan en ocho idiomas autóctonos (de un total de nueve). Se han establecido más de 60 bibliotecas rurales para alentar a las comunidades a que lean libros simplificados y publicaciones locales y con ello sostengan el proceso de aprendizaje. El programa se refuerza asimismo con la apertura de centros de radioescuchas donde las mujeres y demás miembros de la comunidad disfrutan de una programación radial para adultos en sus respectivas clases.

El 90% de los participantes en el Plan nacional de alfabetización son mujeres agricultoras y seminómadas. La participación de la mujer es por lo general elevada en dos grupos étnicos (23% a 64%), al tiempo que en los restantes grupos étnicos sigue siendo escasa (1% a 3%). La División de Educación de Adultos y otros sectores interesados deberían hacer especial hincapié en la adopción de medidas que benefician a esos grupos desfavorecidos. Se imparten clases en más de 1.045 centros en todo el país. Al final del curso los estudiantes sabrán leer y escribir y tendrán conocimientos básicos de matemática.

Más de 52.000 adultos se matricularon en los programas de alfabetización auspiciados por la División de Educación de Adultos del Ministerio de Educación en 2000/2001, el 90% de ellos mujeres[[20]](#footnote-20). El secreto del éxito del programa fue la participación de más de 2.500 maestras jóvenes que viajaron a todas las aldeas y a cada centro de alfabetización trabajando con celo y dedicación para alfabetizar a un vasto número de participantes adultas.

El programa lo encabezó la División de Educación de Adultos y contó con la notable cooperación de los gobiernos locales y la Unión Nacional de Mujeres Eritreas. Por ejemplo, en respuesta a una solicitud de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas y la División de Adultos del Ministerio de Educación, en febrero de 2002 el Programa Mundial de Alimentos (PMA) comenzó a prestar ayuda alimentaria al programa “Alimentos por capacitación” del Ministerio de Educación, que abarcó a 6.000 beneficiarios en 72 centros de alfabetización de adultos en las regiones de Anseba y el Mar Rojo septentrional. Según la División de Educación de Adultos mejoró la asistencia a clase y disminuyeron las tasas de deserción.

Cuadro 13  
Participación de la mujer en los programas de alfabetización

|  | *Primer nivel* | | |  | *Segundo nivel* | | |  | *Tercer nivel* | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Región de Zoba* | *Hombres* | *Mujeres* | *Porcen-taje de mujeres* | *Hombres* | | *Mujeres* | *Porcen-taje de mujeres* | *Hombres* | | *Mujeres* | *Porcen-taje de mujeres* |
|  |  |  |  |  | |  |  |  | |  |  |
| Maekel | 10 | 1 564 | 99,3 | 15 | | 1 046 | 98,5 | 7 | | 205 | 96,6 |
| Debub | 1 001 | 13 592 | 93,14 | 300 | | 7 097 | 95,9 | 57 | | 2 095 | 97,3 |
| Anseba | 638 | 4 419 | 87,38 | 308 | | 2 521 | 89,1 | 158 | | 1 201 | 88,3 |
| Gash-Barka | 1 580 | 6 310 | 79,97 | 399 | | 2 646 | 86,8 | 84 | | 506 | 85,7 |
| S. K. Bahri | 272 | 2 481 | 90,11 | 111 | | 1 115 | 90,9 | 17 | | 449 | 96,3 |
| D. K. Bahri | 133 | 382 | 74,17 | 20 | | 67 | 77 | 2 | | 23 | 92 |
| **Total** | **3 634** | **28 748** | **88,7** | **1 153** | | **14 492** | **92,6** | **325** | | **4 479** | **93,2** |

*Fuente*: Estadísticas de la División de Educación de Adultos del Ministerio de Educación de 2000/2001.

La División de Educación de Adultos fue galardonada con el Premio de Alfabetización de la Asociación Internacional de Lectura en julio de 2002 en reconocimiento de la excelente labor realizada por sus programas de alfabetización.

Antes del Programa nacional de alfabetización, que comenzó en 1997, la Unión Nacional de Mujeres Eritreas y otras organizaciones no gubernamentales locales tuvieron éxito librando una amplia campaña contra el analfabetismo de la mujer en todo el país, en la que participaron más de 30.000 mujeres y niñas[[21]](#footnote-21).

Como efecto secundario se ha registrado una marcada mejoría en el nivel de alfabetización de la mujer en los cinco últimos años. Actualmente, el 49% de las mujeres sabe leer y escribir, comparado con el 34,1% en 1995.

Deportes, artes visuales y educación sexual

A las niñas no se las segrega en las actividades deportivas en las escuelas y los clubes de jóvenes ni en las clases de artes visuales. En vista de que la educación física es parte del plan de estudios del programa escolar y al propio tiempo una asignatura obligatoria para niños de ambos sexos sin distinción alguna, no se han producido problemas mayores. Además, a las mujeres se las acepta como miembros en todas las federaciones deportivas auspiciadas por el Ministerio de Educación.

La educación sexual como tal comienza oficialmente en la enseñanza media como parte de las clases de biología dedicadas a la población escolar de adolescentes. No obstante, el programa más pertinente sobre educación sexual a nivel secundario lo imparte la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos como parte de sus actividades de asesoramiento de jóvenes, en las que se tratan ampliamente cuestiones relacionadas con el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), la planificación de la familia y el embarazo en la adolescencia.

Por último, el éxito del programa de educación en general y el mejoramiento de la educación de las niñas en particular dependen principalmente de los esfuerzos coordinados de los “tres pilares de la educación”, esto es los padres, los estudiantes y el Gobierno.

Artículo 11  
Empleo

El empleo[[22]](#footnote-22) asume diversas formas entre las mujeres: hay empleadas a tiempo completo del sector público y del sector privado, trabajadoras a tiempo parcial, trabajadoras autónomas, y trabajadoras de temporada. En comparación, hay más mujeres que trabajan en las ciudades que en la zonas rurales.

El 90% de las mujeres de las zonas urbanas que trabajan reciben su remuneración en dinero. En cambio, las mujeres de las zonas rurales por lo general no reciben pago en dinero en efectivo por su trabajo y la mayoría de ellas trabajan por cuenta propia o para parientes (alrededor del 40%). La información sobre la ocupación actual de las trabajadoras muestra que la mayoría de las mujeres que trabajan (el 55%) lo hacen en el sector agrícola: el 44% trabaja su propia tierra, el 6% trabaja para otros y el 5% trabaja en terrenos de propiedad de su familia. De las mujeres que no trabajan en la agricultura, el 9% trabaja en el sector de las ventas o servicios y el 13% como trabajadoras domésticas. Una de cada diez trabajadoras tiene una ocupación de carácter profesional, técnico o administrativo[[23]](#footnote-23).

El porcentaje de mujeres en la población económicamente activa se calcula en un 5,1% en el campo profesional y técnico, en un 0,2% en el de la administración y gestión, un 5% en la administración pública y los puestos de oficina, un 5,7% en el sector ventas, un 17,3%, en la agricultura 50% y un 15,5% en la producción y sectores conexos[[24]](#footnote-24).

Una encuesta reciente sobre el desarrollo de los recursos humanos llevada a cabo por el Ministerio de Comercio e Industria mostró que el sector industrial de Eritrea todavía es relativamente pequeño y emplea a unas 25.000 personas. Los principales subsectores industriales son los textiles, el cuero y el calzado, la metodología y los metales, así como los subsectores de los minerales no metálicos. Las mujeres constituyen una parte importante de la fuerza de trabajo (el 40% del total de empleados)[[25]](#footnote-25).

Otro estudio acerca del sector privado centrado en las microempresas y en las empresas pequeñas y medianas[[26]](#footnote-26) aportó más datos que indicaron que alrededor del 40% de la fuerza de trabajo total de esas empresas está constituido por mujeres. En los tres grupos básicos de empresas de este tipo, aproximadamente el 45,7% de la fuerza de trabajo está integrado por mujeres en las microempresas, el 37,9% en las empresas pequeñas y el 28,8% en las medianas. En el grupo de las microempresas el porcentaje más alto de mujeres (69%) se registra en el sector de las manufacturas, mientras que en el comercio la proporción es de un 41,9% y de un 24,8%, respectivamente. Véase el cuadro siguiente.

Cuadro 14  
Porcentaje agregado de mujeres en la fuerza de trabajo total en determinadas categorías de microempresas y empresas pequeñas y medianas de Eritrea[[27]](#footnote-27)

| *Agrupamiento por tamaño, ubicación y género* | *Porcentaje de mujeres en los diversos  sectores de la economía* | | |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *Manufacturas* | *Comercio* | *Servicios* | *Total* |
|  |  |  |  |  |
| Agrupamiento por tamaño |  |  |  |  |
| Microempresas | 69,0 | 41,9 | 24,8 | 45,7 |
| Pequeñas | 29,0 | 45,5 | 24,9 | 37,9 |
| Medianas | 22,9 | 36,9 | 26,0 | 28,8 |
| Agrupamiento por ubicación |  |  |  |  |
| Zonas urbanas | 36,7 | 45,4 | 26,2 | 40,0 |
| Zonas rurales | 74,4 | 37,3 | 19,9 | 46,7 |
| Agrupamiento por propiedad |  |  |  |  |
| Hombres solamente | 9,7 | 21,9 | 7,8 | 17,0 |
| Mujeres solamente | 89,0 | 77,9 | 74,3 | 81,1 |
| Hombres y mujeres | 46,5 | 36,7 | 27,0 | 36,3 |
| Sucursal de una empresa | 24,6 | 29,6 | 31,8 | 30,0 |
| Otras | 54,6 | 39,9 | 58,1 | 53,9 |
| **Total** | **51,7** | **42,9** | **25,0** | **42,1** |

Casi las dos terceras partes de las empresas del sector manufacturero son de propiedad de mujeres. Este sector incluye actividades de menor envergadura, como la producción de bebidas de la localidad y la fabricación de canastos y esteras. La participación de las mujeres en el sector de los servicios es menos destacada, salvo en los rubros de la peluquería, el trenzado del cabello y los servicios de alquiler. En el sector del comercio, más de la mitad de los hoteles, casas de huéspedes, restaurantes y bares, casas de té, tabernas tradicionales y lugares de venta de artículos alimentarios y no alimentarios son de propiedad de mujeres.

El porcentaje de mujeres que forman parte de la fuerza de trabajo de las grandes empresas es casi idéntico al que se registra en las pequeñas (41,5% y 42,1%, respectivamente).

En cuanto a la tasa de crecimiento de la fuerza de trabajo desde el comienzo de la actividad hasta el momento actual, la correspondiente a las mujeres es del 6,56% y la de los hombres del 4,24%.

Las mujeres constituyen el 30,02% del total de la fuerza de trabajo (empleados públicos permanentes) de la administración pública, que se estima en 21.000 personas, y el 33,5% de los empleados por contrata.

Medidas de carácter constitucional y legislativo

Las mujeres eritreas, en tanto que seres humanos, gozan del derecho al trabajo reconocido en la Constitución y en la legislación. Es evidente que en Eritrea el trabajo de las mujeres se ha convertido más en una necesidad que en un derecho, ya que el 46,7% de la familias eritreas están encabezadas por una mujer sola por   
distintos motivos (puede ser viuda, divorciada, separada, abandonada o soltera), que debe conseguir un empleo para alimentar y mantener a su familia.

La proclamación No. 118/2001 de Eritrea relativa al trabajo dispone la igualdad de oportunidades laborales para la mujer y las prestaciones por maternidad.

El artículo 65 de la proclamación (relativo a las medidas de protección general) estipula lo siguiente:

1. Las mujeres no podrán ser objeto de discriminación, en razón de su género en lo referente a las oportunidades de empleo, el trato y la remuneración.

2. Cuando una mujer presente una reclamación por discriminación en virtud del párrafo 1) del presente, el ministro podrá decidir si existe discriminación por motivo de género. Si el ministro concluye que hay discriminación, podrá ordenar al empleador en cuestión que rectifique la situación.

3. La mujer o el empleador podrán presentar un recurso contra la decisión del ministro ante el Tribunal Superior dentro de un plazo que no exceda de los 15 días a partir del día en que reciban una copia de la decisión.

Sin embargo, esta proclamación no se aplica a los empleados de las fuerzas militares, policiales y de seguridad, ni a los de la administración pública eritrea ni a los jueces y fiscales. Una normativa laboral diferente concede a las mujeres que trabajan en la administración pública 45 días de licencia por maternidad (mientras la proclamación concede 60 días). Según la Administración central del personal, un grupo de expertos está redactando el Código de la administración pública, y se prevé que éste incluirá una perspectiva de género. Sin embargo, en ese grupo se debería incluir a la Unión Nacional de Mujeres Eritreas y a otros sectores interesados, para que también contribuyan a incorporar las cuestiones de género.

Las mujeres eritreas tienen derecho a elegir su profesión y empleo antes y después de contraer matrimonio así como a abrir cuentas bancarias sin el consentimiento del marido. Además, tienen derecho a decidir cómo gastar sus ingresos, lo que puede servir de indicador de la condición actual de la mujer. Según la encuesta demográfica y de salud de Eritrea de 1995, el 72% de las mujeres que reciben en remuneración dinero deciden por sí mismas cómo gastarlo y el 15% lo decide conjuntamente con su marido o compañero. Menos del 0,5% de las mujeres que recibían ingresos en dinero indicaron que su marido decidía qué destino dar a esos ingresos.

Selección y contratación

Resulta difícil probar la discriminación encubierta con respecto a las oportunidades de empleo y los procesos de selección puesto que la selección está a cargo de comités de selección en los que no es posible descartar que haya segregación. Los puestos de trabajo se anuncian públicamente y se ofrecen a hombres y mujeres, salvo en ciertos casos en que la búsqueda se orienta a los hombres. Una encuesta realizada en empresas industriales mostró que, con respecto a la preferencia de género en el trabajo, alrededor del 46% de las empresas prefiere contratar hombres, mientras que sólo el 3% prefiere a las mujeres, y alrededor del 47% no expresó preferencia alguna con respecto al género[[28]](#footnote-28).

En cambio, en unos pocos casos se adoptan medidas de acción afirmativa para dar oportunidades a mujeres (por ejemplo entre los maestros de escuela primaria) para mantener el equilibrio de géneros. Sin embargo, el porcentaje de mujeres sigue siendo del 37%.

Cuadro 15  
Personas que obtuvieron empleo, por ocupación, género y año

| *Ocupación* | *Sexo* | *1996* | *1997* | *1998* | *1999* | *2000* | *2001* | *Total  de em-pleados* | *Total de personas inscritas* | *Porcen-taje de mujeres empleadas* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Legisladores, funcionarios superiores y administradores | M | 6 | 12 | 2 | 4 | – | 4 | 28 | 274 |  |
| F | – | – | – | 1 | – | 2 | 3 | 52 | 9,6 |
| T | 6 | 12 | 2 | 5 | – | 6 | 31 | 326 |  |
| Profesionales | M | 111 | 106 | 184 | 152 | 32 | 23 | 608 | 1 969 |  |
| F | 24 | 5 | 37 | 50 | 15 | 13 | 144 | 699 | 19,1 |
| T | 135 | 111 | 221 | 202 | 47 | 36 | 752 | 2 668 |  |
| Técnicos y profesionales afines | M | 99 | 134 | 59 | 36 | 19 | 26 | 373 | 1 627 |  |
| F | 9 | 8 | 3 | 12 | 3 | 19 | 54 | 408 | 12,6 |
| T | 108 | 142 | 62 | 48 | 22 | 45 | 427 | 2 035 |  |
| Oficinistas | M | 286 | 436 | 337 | 249 | 82 | 70 | 1 460 | 15 398 |  |
| F | 132 | 194 | 261 | 223 | 169 | 103 | 1 082 | 10 297 | 42,5 |
| T | 418 | 630 | 598 | 472 | 251 | 173 | 2 542 | 25 695 |  |
| Sector de los servicios y el comercio | M | 127 | 135 | 259 | 74 | 25 | 34 | 654 | 1 321 |  |
| F | 52 | 83 | 162 | 80 | 123 | 78 | 578 | 1 003 | 46,9 |
| T | 179 | 218 | 421 | 154 | 148 | 112 | 1 232 | 2 324 |  |
| Trabajadores cualificados  Agricultura  Pesca | M | 18 | 16 | 20 | 45 | 67 | 7 | 173 | 457 |  |
| F | – | 2 | 1 | 13 | 10 | 1 | 27 | 19 | 13,5 |
| T | 18 | 18 | 21 | 58 | 77 | 8 | 200 | 476 |  |
| Artesanías y trabajos conexos | M | 1 549 | 4 807 | 2 492 | 1 222 | 592 | 870 | 11 532 | 14 722 |  |
| F | 68 | 11 | 83 | 81 | 72 | 34 | 349 | 1 147 | 2,9 |
| T | 1 617 | 4 818 | 2 575 | 1 303 | 664 | 904 | 11 881 | 15 869 |  |
| Operarios y ensambladores de plantas industriales | M | 169 | 413 | 1 248 | 365 | 161 | 189 | 2 545 | 5 546 |  |
| F | 6 | 24 | 29 | 31 | 19 | 3 | 112 | 104 | 4,2 |
| T | 175 | 437 | 1 277 | 396 | 180 | 192 | 2 657 | 5 650 |  |
| Empleos elementales | M | 4 376 | 8 954 | 7 373 | 3 356 | 2 676 | 1 644 | 28 379 | 33 018 |  |
| F | 905 | 1 570 | 1 623 | 1 167 | 1 073 | 435 | 6 773 | 15 694 | 19,2 |
| T | 5 281 | 10 524 | 8 996 | 4 523 | 3 749 | 2 079 | 35 152 | 48 712 |  |
| Total general | M | 6 741 | 15 013 | 11 974 | 5 503 | 3 654 | 2 867 | 45 752 | 74 332 | 71,6 |
| F | 1 196 | 1 897 | 2 199 | 1 658 | 1 484 | 688 | 9 122 | 29 423 | 28,3 |
| T | 7 937 | 16 910 | 14 173 | 7 161 | 5 138 | 3 555 | 54 874 | 103 755 |  |

*Fuente:* División de empleo de la Oficina Laboral.

Las estadísticas anteriores muestran que el porcentaje de mujeres en cargos profesionales y de categoría superior es en general muy bajo en comparación con el porcentaje en trabajos de oficina y el sector de los servicios. También ponen de manifiesto que sólo el 28% del total de las mujeres que buscaban empleo lo consiguieron. Es evidente que hay una gran diferencia en cuanto a las oportunidades de trabajo en comparación con las de los hombres que buscan empleo (71%).

Esto puede indicar que hay un problema importante en cuanto a la selección y la contratación y que tal vez se necesitan directrices claras para los grupos encargados de la contratación a fin de garantizar no solamente la igualdad de oportunidades de empleo, sino también la adopción de medidas de discriminación positiva para mantener un equilibrio de género en el lugar de trabajo.

Diferencias de pago

Los salarios varían en función del sector, de la ocupación, del tamaño de la empresa y de otros factores. En la era colonial, existían marcadas diferencias de pago entre los trabajadores y las trabajadoras. Para el mismo tipo de trabajo, se pagaba al hombre mucho más que a la mujer. Sin embargo, en la Eritrea independiente los sueldos se asignan a los puestos y cargos en función del mérito y de las cualificaciones, no del género. Aunque en la legislación laboral (art. 41) se dispone claramente que *el empleador ha de pagar el mismo salario inicial por el mismo tipo de trabajo*, en la práctica, y en las empresas privadas, los trabajadores están mejor remunerados que las trabajadoras. También es cierto que los hombres reciben aumentos de salario y ascensos con mayor frecuencia que las mujeres.

Otro fenómeno digno de mención es la migración de mujeres eritreas para trabajar en el extranjero, ya sea oficialmente con contratos concertados por agentes inscritos en la oficina laboral, o ilegalmente. Aunque en la mayoría de los casos esas mujeres trabajan de empleadas domésticas, algunas ocupan cargos profesionales y de gran prestigio. No sólo contribuyen con sus remesas al bienestar de sus propias familias, sino que se han convertido en una fuente constante de divisas para la economía nacional. En la actualidad no se dispone de datos/estadísticas completos acerca de las mujeres que trabajan en el extranjero. En el artículo 7 de la proclamación relativa al trabajo se estipula la protección de los derechos de los trabajadores eritreos en el extranjero y se establece que el Gobierno de Eritrea procurará, por conducto de sus embajadas y consulados, que se protejan los derechos y la dignidad de los eritreos que trabajan en el extranjero.

Licencia por maternidad

La licencia y las prestaciones por maternidad se estipulan en el artículo 66 de la proclamación relativa al trabajo que dispone:

1) La empleada embarazada tiene derecho a licencia remunerada para exámenes médicos relacionados con su embarazo;

2) La empleada embarazada tendrá derecho a sesenta días consecutivos de licencia por maternidad remunerada a partir del día siguiente al parto. Sin embargo, podrá dividir la licencia por maternidad en dos partes, una anterior a la fecha prevista del parto y la otra posterior al parto;

3) De conformidad con el artículo 62 de la proclamación, una empleada que se enferme después del fin de su licencia por maternidad recibirá licencia por enfermedad (seis meses de licencia, con 100% de la remuneración el primer mes, 50% de la remuneración los dos meses siguientes y sin remuneración los tres meses últimos).

La licencia por maternidad no afecta a la licencia anual; cada una de ellas se trata por separado. Una mujer embarazada tiene derecho a combinar la licencia por maternidad con la licencia anual.

Resulta claro que la legislación laboral no contiene disposición alguna con respecto a la licencia por paternidad.

El artículo 67 garantiza condiciones de trabajo estables a las empleadas embarazadas. Si el trabajo de una empleada embarazada pone en peligro su embarazo o su salud, ésta tiene derecho a ser trasladada a otro puesto con el mismo salario y restituida a su trabajo anterior al finalizar su licencia por maternidad. La legislación prohíbe también que se le asignen turnos de noche u horas extraordinarias.

Según el artículo 23, el género no constituye una causa legítima para la rescisión de un contrato. El artículo 67 de la proclamación relativa al trabajo va más allá, al indicar que un empleador no puede rescindir un contrato laboral ni dar aviso de rescisión a una empleada en licencia por maternidad o en licencia por enfermedad resultante de su embarazo.

Servicios de atención de los hijos de las empleadas

Conciliar las responsabilidades familiares con las laborales se ha convertido en una tarea sumamente difícil para las mujeres eritreas, situación que se ve agravada por la escasez de jardines de infantes al alcance de sus posibilidades (cuando existen, sólo permanecen abiertos la mitad de la jornada laboral) y la total falta de servicios de atención de los niños y guarderías en el lugar de trabajo. En la mayoría de los casos, las madres que viven en zonas urbanas y zonas rurales recurren a miembros de su familia extensa o a amigos para que las ayuden con el cuidado de sus hijos. Se prevé que la situación mejore gracias al actual programa de asistencia del Banco Mundial a los proyectos de desarrollo del niño en la primera infancia, que se centra en el suministro de servicios de atención de los niños, la mejora del componente educativo de esos servicios y la capacitación de las personas encargadas de cuidar a los niños. En total hay 91 escuelas para el grupo de edad de 3 a 6 años en distintas partes del país.

La proclamación relativa al trabajo no hace mención de la prestación de servicios de atención de los niños como condición laboral. Sin embargo, de conformidad con el artículo 99 relativo a la negociación colectiva, *las asociaciones de empleados tendrán derecho a negociar un convenio colectivo sobre las condiciones de trabajo y el procedimiento para establecer normas y dirimir reclamaciones* [art. 102 (4)]. Por lo tanto, se prevé que los empleados plantearán este asunto como cuestión de negociación colectiva de gran importancia a efectos de crear un entorno de trabajo propicio para las empleadas y sus hijos. Al mismo tiempo, se recomienda que la asociación de empleados y la confederación de trabajadores se esfuercen por convencer a los empleadores de la importancia decisiva de los servicios de atención de los niños de los locales de trabajo.

Trabajo en el hogar y trabajo de menores

En general el trabajo en el hogar no se tiene en cuenta como aporte al producto nacional bruto (PNB). El artículo 39 de la proclamación define el empleado doméstico como una persona contratada fundamentalmente para realizar las tareas del hogar, mantener el hogar y cuidar de los miembros del hogar. Esa definición incluye a los jardineros, guardias y choferes. El trabajo doméstico remunerado que realiza una empleada doméstica se ajusta a esta categoría y se debería contabilizar como tal. Pero el trabajo no remunerado en el hogar, en la agricultura o en otras actividades no remuneradas aún no se reconoce como trabajo que contribuye al PNB.

De conformidad con el artículo 68 de la proclamación relativa al trabajo, queda prohibido contratar a una persona de menos de 14 años de edad y no se puede obligar a un *empleado joven* (de 14 a 18 años de edad) a trabajar más de siete horas (el horario de trabajo normal es de no más de ocho horas diarias y 48 horas por semana, según el artículo 48).

Tradicionalmente, ciertas fábricas (por ejemplo, las de fósforos y de textiles) contrataban a niñas y explotaban deliberadamente la mano de obra femenina, pagando salarios extremadamente bajos, en horarios de trabajo muy largos que incluían turnos de noche. Aunque en la actualidad este tipo de empleo ya no es común, no se puede negar que muchas niñas trabajan por cuenta propia o como empleadas en el sector de los servicios para mantenerse a sí mismas y a sus familias.

Ley de seguridad social

El derecho a la seguridad social, en particular en los casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez y vejez, así como otros problemas que impidan trabajar, aún no ha sido objeto de reglamentación. De conformidad con el artículo 84/85 de la legislación laboral, el Ministerio del Trabajo y Bienestar Humano puede dictar reglamentos relativos a la seguridad social y presentar a la Asamblea Nacional un proyecto de ley que rija el establecimiento y/o la gestión de un fondo de previsión para los empleados.

Oportunidades de capacitación

Existe una tendencia general a aplicar el principio de igualdad de oportunidades respecto de la capacitación y el readiestramiento, el aprendizaje, la formación vocacional avanzada y la capacitación para la contratación de empleadas.

La capacitación se considera *una obligación del empleador para asegurar que el empleado pueda realizar el trabajo para el cual fue contratado* (art. 20/6). Sin embargo, resulta muy difícil presentar datos amplios desglosados por género acerca de la capacitación laboral proporcionada por las empresas privadas, ya que los datos no se desglosan por género.

El Ministerio de Educación y otros ministerios también imparten formación y organizan programas de capacitación. Como se observa en el cuadro siguiente, la mayoría de las mujeres han participado en cursos de sastrería y mecanografía.

Cuadro 16  
Número de participantes por programas ofrecidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura, 1993-1999[[29]](#footnote-29)

| *Especialidad* | *Hombres* | *Mujeres* | *Total* | *Porcentaje de mujeres* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| Conservación de suelos, semillas y agua | 35 710 | 300 | 36 000 | 0,8 |
| Sastrería | 150 | 20 280 | 20 430 | 99,2 |
| Mecanografía | 1 250 | 11 930 | 13 180 | 90,5 |
| Informática | 2 630 | 5 890 | 8 520 | 69,1 |
| Mecánica y manejo de tractores | 4 740 | 1 730 | 6 460 | 26,7 |
| Agricultura general y divulgación agrícola | 5 550 | 610 | 6 170 | 9,8 |
| Silvicultura y protección de la fauna | 5 580 | 0 | 5 580 | 0,0 |
| Construcción | 2 800 | 360 | 3 160 | 11,3 |
| Trabajo en madera y metal | 1 170 | 290 | 1 460 | 19,8 |
| Sanidad y zootecnia | 1 090 | 200 | 1 290 | 15,5 |
| Administración y dirección comercial | 180 | 700 | 890 | 78,6 |
| Técnica-mecanización | 300 | 0 | 300 | 0,0 |
| Comunicación interpersonal | 110 | 50 | 160 | 31,2 |
| Hotelería y turismo | 10 | 110 | 120 | 91,6 |
| Electricidad | 100 | 10 | 110 | 9,0 |
| Fontanería | 60 | 10 | 70 | 14,2 |
| Pesca | 0 | 30 | 30 | 100,0 |
| Mecánica general | 20 | 6 | 26 | 23,0 |
| **Total** | **61 450** | **42 506** | **103 950** |  |

*Fuente*: Ministerio de Educación, Departamento de Educación Técnica y de Adultos.

Además, el Ministerio de Defensa organizó cursos de capacitación no académica orientada a la búsqueda de empleo con especial hincapié en los trabajos considerados “masculino”, como los de operarios de camiones pesados, carpinteros, albañiles, fontaneros, etc. Participaron en esas sesiones de capacitación unas 3.545 mujeres jóvenes miembros del Servicio Nacional, de la cuales 629 eran conductoras de tractores, 248 operarias de maquinaria pesada, 201 fontaneras y 171 electricistas. Un alto porcentaje de las participantes en los programas de capacitación encontraron trabajo inmediatamente después de graduarse y se están desempeñando muy bien en sus trabajos.

La Unión Nacional de Mujeres Eritreas, la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos, la Confederación de Trabajadores y otras organizaciones no gubernamentales también proporcionaron cursos de capacitación no académica para mujeres, de tres a seis meses de duración, a fin de mejorar su capacidad o crear las condiciones necesarias para obtener empleo o trabajar por cuenta propia.

Artículo 12  
Salud

El Ministerio de Salud es el principal organismo de servicios de salud de Eritrea. Su objetivo primordial es proteger la salud física, mental y social de la población mediante una integración de los conceptos de prevención y tratamiento. La política nacional de salud parte del concepto y del principio de la atención primaria de salud, concebida y desarrollada de modo tal que responda a los intereses de la mayoría de la población[[30]](#footnote-30)30.

La mala situación socioeconómica de la población y la devastada infraestructura sanitaria al momento de la independencia obligaron al Gobierno a proporcionar servicios de salud a un costo nominal o gratuitamente. Con todo, en 1995 se implantó un sistema de recuperación de los costos con arreglo a una escala de cargos móvil, así como un régimen de pago en que los honorarios médicos más bajos se cobraban en los puestos de salud y los más altos en los hospitales terciarios. Incluso recurriendo a esos cobros, el Ministerio de Salud sólo logró recuperar el 8% de los costos de los servicios de salud[[31]](#footnote-31).

El Ministerio fomenta la participación de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado en la prestación de servicios de salud. En el año 2000, de un total de 315 establecimientos de salud, 37 eran de propiedad de organizaciones no gubernamentales.

El Ministerio de Salud tiene alrededor de 3.470 trabajadores de la salud calificados, de los cuales el 52% son mujeres. Las profesiones dominadas por mujeres son las de enfermera titulada, enfermera partera, auxiliar sanitaria y técnica dental. Sin embargo, en cuanto a puestos administrativos, de los 23 jefes de dependencia, sólo seis son mujeres (es decir, el 26%). Una de cada seis divisiones está dirigida por una mujer; ninguna mujer tiene cargo de Director General.

Uno de los principales departamentos funcionales del Ministerio de Salud es el centro de atención primaria de la salud, encargado de promover la salud y prevenir las enfermedades. Un paso importantísimo en pos del mejoramiento de la salud maternoinfantil ha sido la adopción de programas de maternidad sin riesgo y de atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI), que se coordinan en el marco del centro.

Por conducto de su dependencia sanitaria de la familia y la comunidad, la APS se centra en las actividades siguientes[[32]](#footnote-32):

• Mejorar la salud de las madres por conducto del programa de maternidad sin riesgo

• Prestar servicios de salud reproductiva, en especial de salud reproductiva de los adolescentes y de planificación de la familia

• Prestar servicios de salud en las escuelas

• Crear campañas de sensibilización a fin de evitar prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital femenina

• Realizar actividades de fomento de la capacidad con miras a aplicar el programa de la AIEPI y otros programas de salud infantil.

Acceso y disponibilidad de instalaciones de salud

El Ministerio de Salud procura mantener una extensa red de establecimientos de salud. En estos momentos funcionan en el país 315 establecimientos, a saber, 19 hospitales, 4 minihospitales, 51 centros de salud, 179 puestos de salud y 62 clínicas[[33]](#footnote-33). Además, hay tres unidades móviles que proporcionan diversos servicios a zonas remotas dos veces al mes.

Con todo, la mayor preocupación es determinar:

• Cuán accesible son esos establecimientos para las mujeres y los niños;

• Cuán eficaces son los servicios que se prestan;

• Qué distancia se debe recorrer, y en cuánto tiempo, para llegar al establecimiento más cercano y en qué medida se dispone de servicios de apoyo de transporte y comunicaciones;

• En qué medida conocen las mujeres la posibilidad de utilizar esos establecimientos y;

• En qué medida se dispone de personal sanitario capacitado.

Según el Ministerio de Salud, los establecimientos de salud están organizados en un sistema de tres niveles. El primer nivel se centra en servicios de prevención, promoción y rehabilitación y comprende los *puestos de salud* (que se espera que atiendan a una población de 10.000 habitantes con una enfermera titulada y una o dos enfermeras auxiliares); los *centros* de salud (que se espera que atiendan a una población de 50.000 habitantes con dos o tres enfermeras, un trabajador sanitario, una auxiliar de enfermería, un técnico de laboratorio, etc.); y los hospitales de primer contacto y de remisión, que atienden a grupos de más de 50.000 y 200.000 habitantes, respectivamente[[34]](#footnote-34).

De hecho, la distancia es un factor determinante en la prestación de los servicios de salud. Teniendo en cuenta el tipo de terreno y las conexiones inadecuadas entre las carreteras del país, la escasez de ambulancias, y de comunicaciones por radio, la necesidad de llevar camillas, a pie, etc., muchas mujeres que viven en zonas alejadas no pueden recibir servicios de salud adecuados y pueden sufrir complicaciones durante el embarazo y el parto. Las embarazadas que reciben atención prenatal y durante el parto son más probablemente las que residen a menos de unos 5 kilómetros de los centros o de puestos de salud.

Por ejemplo, la distancia media que recorren las pacientes para llegar al establecimiento más cercano en que se presta atención obstétrica es de 8 kilómetros, que también es la distancia media que recorren para llegar a las clínicas. Sin embargo, hay diferencias entre una y otra región. En las regiones del Mar Rojo septentrional y Gash-Barka, los servicios de atención obstétrica son menos accesibles; la distancia media que recorren las pacientes es de al menos 15 kilómetros. El 29% de las mujeres casadas de la región del Mar Rojo meridional y el 23% de las de Gash-Barka no tienen acceso a servicios obstétricos. La proporción de mujeres casadas que pueden llegar al servicio obstétrico más cercano en menos de 60 minutos varía según la zona, de un 85% en la zona central a un 15% en la zona de Gash-Barka[[35]](#footnote-35).

Habida cuenta de la capacidad actual del Ministerio de Salud para ampliar los servicios de salud e incrementar el personal sanitario, así como de la falta de caminos para llegar a aldeas alejadas, una opción sería potenciar a las parteras tradicionales y al personal sanitario de las comunidades para que llenaran ese vacío en las localidades. Es más, en estos momentos son el único personal de salud al que se tiene acceso en las zonas rurales.

Según la encuesta demográfica y de salud de Eritrea realizada en 1995, es más probable que las mujeres de las zonas rurales tengan acceso a parteras tradicionales que a parteras calificadas, en comparación con las mujeres de las zonas urbanas. Se han procurado adiestrar y preparar a las parteras tradicionales a fin de que presten mejores servicios. Ahora bien, solamente el 10% de las mujeres casadas tiene acceso a parteras tradicionales calificadas, mientras que el 20% tiene acceso a parteras calificadas. Hay escasez de suplementos de hierro, multivitaminas e inyecciones de toxoide tetánico para las mujeres antes y durante el parto.

Los servicios a las zonas alejadas podrían haber logrado mejores resultados si el Ministerio de Salud hubiese impartido una capacitación adecuada a las parteras tradicionales y les hubiera dado incentivos por los servicios que prestan a las comunidades. Si bien se ha capacitado a algunas (unas 930 en los últimos 10 años), aún no se ha resuelto la cuestión del pago, y las comunidades de las zonas rurales son renuentes a pagar estos servicios. Por consiguiente, las madres no están recibiendo los servicios que necesitan de parte de las parteras tradicionales capacitadas. El Ministerio de Salud realizó recientemente un estudio acerca de los conocimientos, la actitud y las prácticas de las parteras tradicionales capacitadas. En él se comprobó que “*hasta que no se produzcan enfermeras, parteras y médicos calificados para prestar atención obstétrica de emergencia en toda la nación, es importante conocer los aciertos y desaciertos de las parteras tradicionales capacitadas y adiestrarlas*, de modo que puedan realmente ayudar a disminuir la elevada tasa de mortalidad materna en las comunidades”[[36]](#footnote-36).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Me gusta ayudar a las madres a dar a luz, pero los tiempos han cambiado, la vida es cada vez más cara y no puedo pedir a mis pacientes jabón para lavarme las manos y el equipo que haya utilizado durante el parto. Además, también le temo al VIH/SIDA, enfermedad letal; lo peor es que si antes no había incentivos, ahora tampoco los hay. |  |
|  | Cita de una partera tradicional calificada en la región de Debub |  |

Cuadro 17  
Número de parteras tradicionales capacitadas en los últimos 10 años, por zona

| *Capacitación de parteras tradicionales* | *Región del Mar Rojo meridional* | *Región del Mar Rojo septentrional* | *Anseba* | *Gash-Barka* | *Debub* | *Maekel* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Total de capacitadas | 130 | 210 | 75 | 175 | 199 | 141 | 930 |
| Activas en 2000 | 126 | 167 | 56 | 154 | 193 | 141 | 837 |
| Activas (porcentaje) | 96,9 | 79,5 | 74,7 | 88 | 97 | 100 | 90 |

*Fuente*: Sistema de gestión de la información sobre la salud del Ministerio de Salud, diciembre de 2000.

Otro factor importante es la actitud de las madres respecto de acudir o no a los establecimientos de salud. Según la encuesta demográfica y de salud de Eritrea realizada en 1995, el 51% de las mujeres no acudieron a los establecimientos mencionados para recibir atención prenatal durante el embarazo. La cifra media de visitas de atención prenatal fue de sólo 4,3, muy inferior a la cifra recomendada de 12 a 13 visitas (mensualmente durante los primeros siete meses, cada 15 días en el octavo mes y semanalmente hasta el momento del parto). Ello puede deberse a diversos motivos, como falta de transporte, falta de información, falta de confianza en el personal de salud y falta de ayuda de los miembros de la familia. Es más, uno de los principales impedimentos para el funcionamiento del sistema de salud ha sido la falta de programas de capacitación de parteras en los últimos años.

Por consiguiente, el Ministerio debería estar en condiciones de organizar cursos de capacitación de parteras y dotar los centros y puestos de salud con un número suficiente de trabajadores sanitarios capacitados, lo que sin dudas contribuiría a reducir la actual tasa de mortalidad materna; por otra parte, los maridos y otros familiares deberían ser conscientes de que es importante que las embarazadas reciban atención prenatal y tener la obligación de ayudarlas y alentarlas a que reciban la debida atención.

Fecundidad y tasa de mortalidad materna

La tasa de fecundidad total de Eritrea es de 6,1 hijos por mujer durante sus años reproductivos (de 15 a 49 años de edad). La fecundidad de las mujeres de las zonas urbanas es sustancialmente inferior (4,2 hijos) a la de las mujeres de las zonas rurales (7,0)[[37]](#footnote-37). La tendencia de la fecundidad es a la baja, pues bajó a 4,8 en el año 2002: en las zonas urbanas bajó de 4,2 a 3,5 y en las zonas rurales disminuyó en un porcentaje ligeramente superior, de 7,0 a 5,7[[38]](#footnote-38). Una razón de ello podrían ser los conflictos bélicos periódicos y los problemas que surgen después de éstos. Con todo, al aumentar la incorporación de las mujeres en la enseñanza superior es probable que demoren en tener hijos, con lo que se reducirá el número de hijos per cápita.

Esta mejoría es consecuencia directa del mejoramiento de los servicios de atención primaria de salud, los servicios de salud reproductiva, los programas de maternidad sin riesgo y la AIEPI y la expansión y mejoramiento de los establecimientos de salud y servicios móviles en zonas remotas, así como del acceso a ellos. En la actualidad, el porcentaje de partos atendidos por profesionales de la salud es de 28,3 y el de partos atendidos en establecimientos de salud, de 26,3, o sea, muy superior al de 17,3 registrado en 1995. En general, en 2002 la cobertura de atención prenatal aumentó al 70% en comparación con el 50% registrado en 1995.

La situación socioeconómica y cultural de las mujeres eritreas influye notablemente en la mortalidad relacionada con el embarazo. En ese sentido cabe mencionar algunos factores:

• La circuncisión femenina o infibulación es un factor de elevado riesgo para la mujer durante el embarazo y ocasiona complicaciones en el parto (cicatrices que se abren o bien desinfibulación y reinfibulación antes y después de cada parto, hemorragias vaginales, infecciones, etc.);

• Matrimonio y embarazo precoces;

• Tratamientos curativos tradicionales y herbales que retrasan el tratamiento médico;

• Abortos ilícitos de adolescentes embarazadas que ocasionan hemorragias, infecciones y muerte;

• Malnutrición debida a la pobreza;

• Falta de información, educación y comunicaciones en las comunidades y falta de información sobre cuestiones de salud en las familias;

• Falta de servicios de transporte y comunicaciones (ambulancias, autobuses, teléfonos, etc.) y carreteras;

• Grandes distancias entre los establecimientos de salud que prestan atención obstétrica de emergencia y las aldeas;

• Escasez de parteras tradicionales y de personal sanitario de la comunidad capacitado;

• Incidencia de otras enfermedades transmisibles, etc.

Todos esos factores han contribuido a la actual tasa de mortalidad materna, estimada en 998 mujeres por 100.000 nacidos vivos; el 37% de las muertes corresponde al grupo de edades entre 15 a 49 años y se produce en diversas etapas. Se estima que la tasa de mortalidad durante el embarazo es del 31%, de un 45% durante el parto y de un 24% durante los dos meses siguientes al parto. A fin de reducir la elevada tasa de mortalidad materna, así como las tasas de mortalidad y morbilidad neonatal e infantil, el Ministerio de Salud ha venido haciendo hincapié en los programas de maternidad sin riesgo. Para ello, se elaboró un Protocolo de procedimientos clínicos en apoyo de la maternidad sin riesgo a fin de unificar la calidad de la atención que merecen las mujeres, las familias y las comunidades cuando acuden a los servicios de atención de la salud. El objetivo del protocolo es servir de guía para:

1. Los servicios de maternidad

2. La atención de las emergencias obstétricas

3. La planificación de la familia y la atención de otros problemas relacionados con la salud reproductiva[[39]](#footnote-39)

El factor más importante del programa de maternidad sin riesgo es la participación en él de la comunidad por conducto del personal sanitario de la comunidad y de las parteras tradicionales. El intercambio eficaz de información y la educación sanitaria sentarán las bases para crear mecanismos de prevención y para que las comunidades aprovechen debidamente, y a tiempo los puestos y centros de salud.

Para tratar de reducir la elevada tasa de mortalidad, también se han adoptado otros enfoques, como el del proyecto HAMSET. Este importante proyecto, coordinado por el Ministerio de Salud, tiene por objeto encarar las principales causas de algunas enfermedades transmisibles como el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades endémicas y epidémicas como las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, para lo cual respalda la labor que realizan diversos ministerios, organizaciones de mujeres y jóvenes y las comunidades con el fin de aumentar la comprensión de esas enfermedades y poner en práctica iniciativas de prevención.

Si bien las mujeres y los niños son los principales beneficiarios del proyecto, en la actualidad no hay datos desglosados por género sobre la campaña contra las enfermedades previstas en el proyecto HAMSET que permitan hacer comparaciones. La Dependencia del sistema de gestión de la información sobre salud del Ministerio de Salud está reuniendo y preparando los datos pertinentes.

Embarazo en la adolescencia y planificación de la familia

La práctica aún vigente del matrimonio precoz de las niñas de las zonas rurales contribuye a perpetuar los embarazos y la maternidad en la adolescencia, fuera de crear un gran problema social al permitir que las niñas se conviertan en madres. En la encuesta de 1995, los embarazos en la adolescencia, muchos no deseados, debidos al matrimonio precoz, a violaciones, etc., representaron el 23% de todos los embarazos.

El embarazo entraña desgaste físico para todas las mujeres, pero en el caso de las adolescentes conlleva un riesgo especial para su salud, pues las madres de ese grupo de edad tienen más probabilidades que las adultas de sufrir complicaciones durante el parto. Del mismo modo, el riesgo de sufrir enfermedades y muerte es mayor para los hijos de madres muy jóvenes que para los demás. El porcentaje de adolescentes en proceso de formar familias aumenta rápidamente con la edad, pues pasan de menos del 3% a los 15 años al 50% a los 19 años[[40]](#footnote-40). En un estudio reciente del Ministerio de Salud realizado en la región de Anseba se confirma la incidencia creciente de embarazos en la adolescencia debido al matrimonio precoz. Por ello, es preciso que el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Gobierno Local, la Unión Nacional de Mujeres Eritreas, la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos, y demás organizaciones no gubernamentales pertinentes intervengan de modo integrado para reducir al mínimo esa tendencia.

Los programas de salud reproductiva y planificación de la familia del Ministerio de Salud desempeñan un papel de suma importancia en

• La reducción del número de nacimientos no deseados, no planificados o de alto riesgo, con lo que se contribuye a prevenir los abortos, la mortalidad neonatal y la derivada de la maternidad;

• El fomento de la participación activa de los hombres en la planificación de la familia y de su corresponsabilidad en la adopción de decisiones de índole sexual y reproductiva;

• La prevención de los embarazos no deseados, el aborto y las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA;

• La distribución de información, la prestación de servicios adecuados a las adolescentes embarazadas y el suministro de información sobre servicios prenatales, posnatales y obstétricos, etc.

Las parejas pueden utilizar los métodos de planificación de la familia para espaciar los nacimientos o limitar el tamaño de la familia, aunque estos conocimientos no están muy extendidos: sólo alrededor de dos terceras partes de las mujeres entre 15 y 49 años y cuatro quintas partes de los hombres entre 15 y 59 años conocen al menos un método de planificación familiar. La principal fuente de distribución de anticonceptivos del sector público es la Asociación de Salud Reproductiva de la Familia de Eritrea, que abastece al 40% de los usuarios actuales de métodos modernos. Entre los hombres y mujeres casados en la actualidad, la píldora es el método más conocido de planificación de la familia, seguida de los anticonceptivos inyectables y los preservativos[[41]](#footnote-41).

Aborto

Hay dos tipos de aborto, a saber, el aborto médico y el aborto espontáneo; probablemente este último esté vinculado al aborto ilegal. Las estadísticas del Sistema de Información de Gestión de la Salud revelan la existencia de un número mucho mayor de abortos espontáneos (5.040 casos) que de abortos médicos (123 casos). Es posible que la causa principal sean las complicaciones de los embarazos, pero no se pueden descartar otras, como los embarazos no deseados en la adolescencia, los embarazos antes del matrimonio (embarazos de escolares), los embarazos forzados por violación, etc. Además, se practica un gran número de abortos ilícitos no declarados que cuestan la vida a numerosas jóvenes.

En Eritrea no se practica el aborto determinado por el sexo del feto porque ello no forma parte, ni ahora ni en el pasado, de la tradición ni de las costumbres del país. Por lo tanto, no hay abortos que obedezcan a la preferencia de tener hijos o hijas.

El aborto es ilegal. Con todo, en algunos casos está permitido (si un médico certifica que la mujer sufriría daños graves y permanentes debido a la gran tensión física y psíquica a que se vería sometida, o si se trata de casos de violación o incesto). Sólo puede llevarse a cabo un aborto si ha sido autorizado por el personal pertinente.

La interrupción deliberada del embarazo, independientemente de cuándo o cómo se practique, está tipificada como delito en el derecho penal. Según la ley, es delito punible todo aborto practicado por la propia embarazada u otra persona. No obstante, la ley permite interrumpir un embarazo, por motivos médicos, en las circunstancias siguientes:

• Si está en grave y permanente peligro la vida o la salud de la mujer, por lo que resulta imposible actuar de otro modo, y siempre que se siga el procedimiento legal siguiente:

• A menos que resulte imposible, un médico titulado debe diagnosticar y certificar por escrito ese peligro.

Mutilación genital femenina

La circuncisión o mutilación genital femenina es una práctica cultural muy extendida en Eritrea. Durante el conflicto armado se lanzó una campaña para reducirla al mínimo, pero no tuvo éxito debido a las dificultades con que se tropezó para modificar la actitud de hombres y mujeres. Ello se debía a que la práctica estaba estrechamente vinculada con el matrimonio y la satisfacción sexual de los hombres. La gente sigue pensando que la mutilación genital femenina es útil, para lo cual aduce el “hecho” de que mantiene limpios los órganos genitales y preserva la virginidad.

Existen tres tipos de circuncisión femenina de práctica generalizada: la infibulación, la clitoridectomía y la escisión, que se practican incluso en niñas de siete años. A pesar de las secuelas psicológicas y físicas que deja a largo plazo, el inimaginable dolor y las complicaciones médicas (problemas durante las relaciones sexuales y el parto), su práctica sigue siendo predominante en las comunidades eritreas.

En Eritrea todo el mundo está al corriente de la circuncisión femenina; 9 de cada 10 mujeres (89%) respondieron que habían sido circuncidadas, lo que supone un ligero descenso del 95% registrado en 1995. La actitud sobre la circuncisión varía enormemente en las distintas zonas administrativas, del 26% en Al-Gash Baraka al 69% en Maekel, y según la edad de las encuestadas: las probabilidades de estar a favor de que se elimine son el doble entre las mujeres menores de 20 años[[42]](#footnote-42).

Todo esto demuestra que el desarrollo económico y el acceso a la educación de las mujeres y los hombres de las comunidades sin lugar a dudas contribuirán a que se vaya reduciendo la práctica de la circuncisión, aunque a un ritmo bastante lento. Por tanto, para acelerar ese cambio, es indispensable que se organice una campaña intersectorial bien coordinada e integrada en que participen todas las partes interesadas (el sector público, las autoridades locales y comunitarias, las comunidades religiosas, las organizaciones no gubernamentales locales, etc.).

Tasa de mortalidad de lactantes y nutrición infantil

Alrededor del 44% de los niños menores de 3 años tienen un peso inferior al normal, lo que puede causar retrasos del crecimiento, emaciación o ambas cosas. Aunque la leche materna haya sido tradicionalmente la fuente principal de nutrición de los niños eritreos se sigue alentando a las madres a que amamanten a sus hijos desde sus primeros días y que más adelante les den suplementos provenientes de los alimentos disponibles en la zona. Con todo, la alimentación con líquidos y alimentos complementarios depende del nivel de ingresos de cada familia, habida cuenta de la situación general de pobreza reinante en el país. En consecuencia, además de mejorar los servicios de salud infantil, se deberían reforzar los programas de reducción de la pobreza para mejorar el estado nutricional de los niños (relaciones estatura-edad, peso-estatura, peso-edad). Asimismo, es de vital importancia intensificar las actividades de orientación nutricional dirigidas a las familias y, en particular, a las madres.

Según la encuesta demográfica y de salud de 1995, la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años era de 136 muertes por cada 1.000 nacidos vivos: la tasa de mortalidad de los lactantes era de 72 por cada 1.000. En los últimos cinco a seis años se ha avanzado mucho en la reducción de la mortalidad de niños de corta edad: la tasa actual de mortalidad de los niños menores de 5 años es de 93 por cada 1.000 nacidos vivos y la de los lactantes, de 48 por cada 1.000. Durante el primer año de vida, el riesgo de muerte neonatal y posnatal ha sido prácticamente el mismo, a saber, 20 por 1.000 nacidos vivos[[43]](#footnote-43).

En la esfera de los servicios de salud infantil, una de las actividades que ha tenido éxito ha sido el programa de vacunación que permitió inmunizar completamente al 76% de los niños eritreos de entre 12 y 23 meses (comparado con sólo el 41% en 1995); el 5% no ha recibido ningún tipo de inoculación, en comparación con el 38% registrado en 1995.

Falta aún que el Ministerio de Salud preste servicios de medicina preventiva y de promoción de la salud durante la enseñanza preprimaria y primaria para detectar cuanto antes toda anomalía mediante revisiones médicas y vacunaciones. Por ejemplo, las infecciones respiratorias agudas son una de las causas principales de enfermedad y muerte entre los niños, por lo que deben diagnosticarse y tratarse cuanto antes; por consiguiente, mediante programas de educación sanitaria, se debería crear concienciar entre los padres para que acudieran a los centros de salud tan pronto observaran indicios de esas enfermedades.

Artículo 13  
Vida económica y social

La vida económica y social de la mujer depende de la configuración socioeconómica del país y podría definirse acertadamente dentro de ese contexto. En la sociedad eritrea, marcada por valores tradicionales y un bajo desarrollo económico, la vida social y cultural de la mujer no se halla en un pie de igualdad con la del hombre. Sin embargo, en la Constitución se han sentado las bases para dar a la mujer eritrea igualdad de acceso y oportunidades en todas las actividades sociales y culturales.

En virtud del artículo 8 de la Constitución de Eritrea, relativo al desarrollo económico y social:

1. El Estado procurará crear oportunidades para velar por que los ciudadanos ejerzan sus derechos a la justicia social y el desarrollo económico, y satisfagan sus necesidades materiales y espirituales.

2. El Estado adoptará las medidas necesarias para lograr un desarrollo equilibrado y sostenible en todo el país, y utilizará todos los medios disponibles para que los ciudadanos puedan mejorar sus medios de vida de forma sostenible, con su participación.

Prestaciones familiares

El país no dispone actualmente de un sistema de prestaciones familiares ni de una reglamentación en materia de bienestar social. Se ha comenzado a formular una Ley de seguridad social que abarcará las prestaciones familiares y las pensiones, entre otras cuestiones, y se espera que en ella se tengan en cuenta al máximo las consideraciones de género y se disponga la igualdad de derechos y oportunidades para ambos géneros en los sectores público y privado.

Además, en virtud del derecho laboral y de los acuerdos en materia de empleo, ya son efectivas las prestaciones por maternidad (es decir, la licencia de maternidad), y la licencia de enfermedad. Cuando un empleado (sin distinción de género) sufre un accidente laboral, el empleador tiene la obligación de sufragar los gastos médicos, incluidos los gastos de hospitalización y asistencia farmacéutica, los gastos de atención médica y quirúrgica general o especializada, y los aparatos ortopédicos y de prótesis que sean necesarios[[44]](#footnote-44).

En caso de acontecimiento familiar, los empleados tienen derecho a una licencia de tres días con goce de sueldo y cinco días consecutivos sin goce de sueldo.

Préstamos bancarios y otras formas de crédito

Las instituciones bancarias que conceden préstamos bancarios, préstamos hipotecarios y otras formas de microcrédito financiero fundamentalmente no discriminan contra la mujer. Los criterios para la concesión de préstamos son puramente financieros y no se basan en el género.

Se observó, por ejemplo, que el Banco de Vivienda extendía préstamos hipotecarios a los clientes por orden de llegada y que la información sobre hipotecas y plazos para la compra de vivienda se enviaba con suficiente antelación para que llegara a todos los ciudadanos interesados. Uno de los requisitos de los préstamos para construir o comprar propiedades inmobiliarias es la presentación, por el deudor hipotecario, de un certificado expedido por una institución autorizada en que conste su estado civil[[45]](#footnote-45). En caso de las personas casadas, ambos cónyuges deben obtener del otro un consentimiento por escrito para contraer un préstamo hipotecario, ya que, según el Código Civil, la propiedad que se adquiere durante el matrimonio se considera propiedad común. Sin embargo, esta disposición no rige para las parejas que se han casado según la *Sharia* islámica. En este caso, el marido puede obtener un préstamo hipotecario y bancario sin el consentimiento de su esposa. Este es un defecto importante que es preciso volver a examinar.

Las madres sin pareja (viudas, divorciadas, solteras, etc.) y las mujeres solteras pueden contraer préstamos hipotecarios sin necesidad de satisfacer las condiciones previas mencionadas en materia de situación familiar.

Los programas de microcrédito del Gobierno y las organizaciones no gubernamentales locales funcionan sobre la base del acceso en pie de igualdad para ambos géneros y los grupos minoritarios. De hecho, en algunos casos (en las zonas rurales) se alienta especialmente a las mujeres como forma de discriminación positiva; el programa de crédito de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas y parte del programa del Organismo para la Cooperación y las Investigaciones de Desarrollo estaban concretamente orientados a los hogares encabezados por mujeres y a las excombatientes que habían sido desmovilizadas. En la actualidad, las mujeres constituyen el 37% del total de beneficiarias del Programa de Ahorro y Microcrédito del Ministerio de Administración Local.

Las mujeres eritreas no necesitan el consentimiento de su cónyuge o de un pariente varón para obtener préstamos o créditos. Las instituciones de crédito o de préstamo (de las organizaciones no gubernamentales o el Gobierno) llevan estadísticas desglosadas por género sobre sus clientes, a diferencia de los bancos comerciales y de vivienda; es probable que, en un futuro próximo estos bancos tengan que introducir esa clase de información. Una cuestión importante que podría plantearse es la escasez de bancos móviles o mecanismos de otra índole para ayudar a las mujeres de las zonas rurales a abrir cuentas de ahorro y de otro tipo.

Integran actualmente la Cámara de Comercio Nacional de Eritrea más de 400 mujeres de negocios, que representan el 16% de la totalidad de sus miembros y el 13% de su Junta Directiva. La Cámara de Comercio creó recientemente una dependencia de desarrollo empresarial para la mujer[[46]](#footnote-46) para fomentar la participación de la mujer en el mundo de los negocios y potenciar su papel en esa esfera mediante la organización de programas pertinentes de formación empresarial, promover el intercambio de información y la creación de redes, y establecer un banco de datos sobre las mujeres de negocios de Eritrea.

Actividades recreativas

En general, los deportes en Eritrea se encuentran en su etapa inicial. Comienzan a surgir clubes y federaciones deportivos, y todas las actividades deportivas están más o menos concentradas en los pueblos y ciudades de las zonas urbanas. El Ministerio de Educación realiza intervenciones importantes en las escuelas, en las que promueve la participación de las niñas. No existe un consejo nacional de deportes sino federaciones separadas para los distintos deportes, como el fútbol, el ciclismo y el voleibol. Cada una de las Federaciones Deportivas Nacionales cuenta con la afiliación de una mujer.

Los deportes más populares en la escuela son el fútbol, el voleibol, el baloncesto y el atletismo. El ciclismo, el tenis, el ping-pong, los bolos y otros deportes bajo techo comienzan a practicarse en los clubes. Últimamente es común ver a las niñas practicar el fútbol y el ciclismo, que solían estar reservados para los varones.

El Ministerio de Educación organiza competencias deportivas a nivel nacional y regional con una considerable participación de equipos de niñas. Las mujeres intervienen ahora también en competencias internacionales de atletismo, aunque aún hace falta potenciar su papel en ese ámbito.

Se deberían procurar hacer extensivas las actividades deportivas a las zonas rurales, construir instalaciones de deportes para que las niñas campesinas puedan participar en esas actividades y promover la participación general.

La mujer y las bellas artes

En la sociedad de Eritrea las mujeres están estrechamente vinculadas a los distintos géneros de artes y oficios tradicionales. Cultivan el arte de embellecer sus hogares y dotarlos de una variedad de obras en arcilla, artesanías de madera y paja, cuentas, cuero, tejidos, etc. Sin embargo, es preciso conservar y mejorar ese caudal artístico mediante actividades de formación. También es preciso desarrollarlo para que alcance un nivel comercializable, sirva de fuente de ingreso y pueda aportar objetos que puedan venderse en los centros turísticos como recuerdos del país. La Unión Nacional de Mujeres Eritreas organizó un proyecto piloto para modificar y rediseñar los trabajos de cestería que tanta demanda han tenido en el mercado. Otros grupos interesados podrían reproducir este tipo de capacitación para llegar al mayor número posible de mujeres.

Se ha observado una participación alentadora de mujeres jóvenes en actividades como la pintura, la fotografía, la poesía y la creación de obras en idiomas locales y una participación especialmente destacada en representaciones teatrales y musicales. En términos generales, es preciso que los sectores pertinentes del Gobierno y las instituciones interesadas realicen inversiones considerables para ampliar y fomentar la participación de mujeres y niñas en esta esfera. Deben adoptarse medidas para mejorar la escuela de arte y música que existe actualmente con miras a convertirla en una escuela de Bellas Artes con una capacidad y disciplinas variadas. De conformidad con las estadísticas de educación básica para 2000/2001, en la actualidad hay un total de 77 estudiantes inscritos en música (de ellos, 29 mujeres) y 51 en arte (de ellos, 17 mujeres).

En otras actividades sociales y de recreo la participación de la mujer es un tanto limitada. No se impide a las mujeres ir al cine, el teatro, los estadios de fútbol y los restaurantes por su cuenta o con amigos y familiares. También son miembros de distintas asociaciones como los clubes de rotarios, las asociaciones de maestros, las asociaciones de exploradores de Eritrea, entre otras, en que mujeres y niñas desempeñan papeles importantes. Sin embargo, cabe señalar que todas esas actividades están centradas en las zonas urbanas y no reflejan la situación de la mujer de las zonas rurales.

Artículo 14  
La mujer en las zonas rurales

El pueblo eritreo ha sufrido decenios de guerra, ocupación y privaciones económicas. Las oportunidades económicas eran limitadas y, en consecuencia, la mayor parte de la población está sumida ahora en la pobreza.

Por tal motivo, la reducción de la pobreza mediante el crecimiento económico y una mayor justicia social gracias a la potenciación y la participación genuina de la población son los objetivos principales de la estrategia de desarrollo de Eritrea. El mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer y de su participación en el desarrollo es una de las prioridades especiales de desarrollo del país[[47]](#footnote-47).

Las mujeres de las zonas rurales constituyen la mayoría de la población total de mujeres del país. Se trata de un grupo económica y socialmente desfavorecido en comparación con las mujeres de las zonas urbanas. Ello se desprende de las conclusiones de las encuestas demográficas y de salud de 1995/2002, según las cuales:

• Sólo la quinta parte de las mujeres de las zonas rurales tiene cierto nivel de instrucción, en comparación con las dos terceras partes de las mujeres de Asmara (la capital) y más de la mitad de las mujeres de otras ciudades;

• La tasa neta de asistencia de las niñas a las escuelas primarias es del 27% en las zonas rurales y en cambio el 41% en las zonas urbanas;

• El 87% de las mujeres de las zonas rurales que tienen empleo y el 76% de las mujeres que no han recibido instrucción trabajan en el sector agropecuario;

• El 21% de las viviendas de las zonas rurales se abastece del agua de los ríos, arroyos, lagunas y lagos, y únicamente el 8% de las fuentes públicas. Ninguna vivienda de las zonas rurales tiene agua corriente (frente al 40% en las zonas urbanas);

• En las zonas rurales, el valor mediano del tiempo que se tarda en ir hasta la fuente de agua potable, llenar los recipientes y regresar es de una hora, en comparación con 1 a 6 minutos en las zonas urbanas;

• Únicamente el 2% de las viviendas de las zonas rurales tienen electricidad, de la que se dispone con carácter casi exclusivo en las zonas urbanas;

• Respecto del saneamiento, casi ninguna vivienda rural tiene inodoro;

• La madera y el estiércol son los principales combustibles utilizados para cocinar;

• La tasa de mortalidad infantil y la tasa de mortalidad derivada de la maternidad son mucho más elevadas entre la población rural;

• La práctica de la mutilación genital de la mujer es más generalizada en las zonas rurales que en las urbanas;

• El porcentaje de partos atendidos por un profesional de la salud en las zonas urbanas es del 64,7%, en tanto que en las zonas rurales es del 10,4%; del mismo modo, el porcentaje de partos atendidos en un establecimiento de salud es del 61,7% en las zonas urbanas y sólo del 8,9% en las zonas rurales.

Habida cuenta de las condiciones socioeconómicas arriba mencionadas, el Gobierno de Eritrea reiteró nuevamente su firme empeño en mejorar las condiciones de vida de la comunidad rural, en general, y las de la mujer de las zonas rurales, en particular. En marzo de 1998, el Gobierno publicó su documento de estrategia de lucha contra la pobreza, el Marco Nacional y Programa Nacional de Política Económica, y estableció prioridades de desarrollo concretas, haciendo especial hincapié en los siguientes objetivos:

• Reducción de la pobreza y logro de un nivel más alto de justicia social;

• Fomento del papel de la mujer en el proceso de desarrollo nacional, mediante la adopción de medidas concretas para crear iguales oportunidades para todos;

• Organización de cursos de formación del personal, recalcando constantemente su importancia.

Entre 1993 y 1995, el Gobierno de Eritrea puso en práctica a título experimental el Fondo de Rehabilitación Comunitaria de Eritrea, que tenía como objetivo recuperar y rehabilitar las comunidades rurales tras una guerra prolongada y devastadora. El proyecto se centraba principalmente en la rehabilitación de las escuelas elementales, los centros de salud y puestos sanitarios, el riego en pequeña escala, el abastecimiento de agua y los caminos de acceso. Más de 700.000 hombres y mujeres se beneficiaron de los proyectos financiados por el Fondo de Rehabilitación Comunitaria de Eritrea. El aspecto más importante de este proyecto consistió en sus servicios de extensión, dedicados especialmente a las aldeas distantes, y las iniciativas para fomentar la participación de las comunidades y ayudar a las mujeres de las zonas rurales a participara en las actividades generales de adopción de decisiones y en su aplicación.

Posteriormente, se emprendió otro programa de base comunitaria en el marco del Fondo de Desarrollo Comunitario de Eritrea de 1996, con objeto de: i) apoyar la rehabilitación y el desarrollo de la infraestructura básica social y económica, imprescindible para el desarrollo; y ii) aumentar la capacidad de generación de ingresos de los hogares y personas pobres e instituir planes de microahorro y microcrédito. Por petición de las comunidades locales, el Fondo de Desarrollo Comunitario de Eritrea financió subproyectos que habían sido seleccionados por las propias comunidades, que desempeñaron un papel primordial en su elaboración, aplicación, supervisión, mantenimiento y sostenibilidad.

El Programa del Fondo de Desarrollo Comunitario de Eritrea se concibió como el programa en el que más en cuenta se tendrían las consideraciones de género, en consonancia con la política del Gobierno en la materia. De ahí que se creara un Programa de Acción Nacional en materia de Género[[48]](#footnote-48) para velar por que la mujer se beneficiara, en un pie de igualdad con el hombre, de las actividades financiadas por el Fondo de Desarrollo Comunitario de Eritrea, y participara activamente en la selección, elaboración y administración de los subproyectos. Los principales elementos del Programa de Acción Nacional en materia de Género pueden resumirse del siguiente modo:

• Vigilancia y supervisión de la repercusión de las actividades del Fondo de Desarrollo Comunitario de Eritrea en la Mujer;

• Intensificación y fortalecimiento de la participación de la mujer en las actividades del Fondo de Desarrollo Comunitario de Eritrea;

• Capacitación en apoyo de la participación de la mujer;

• Mayor acceso de las mujeres pobres o desfavorecidas a los activos económicos y a su control.

En términos generales, la mujer y la comunidad se han beneficiado en gran medida de todas las actividades financiadas por el Fondo de Desarrollo Comunitario de Eritrea que incluyen el microcrédito, el abastecimiento de agua a las zonas rurales, la construcción de caminos de acceso para ampliar la red de carreteras y solucionar así los problemas de transporte existentes, y la construcción de escuelas, centros de salud y centros comunitarios polivalentes. Sin embargo, las repercusiones para cada uno de los géneros deben medirse utilizando los indicadores que se reseñaron para el Programa de Acción Nacional en materia de Género a fin de evaluar la medida en que la mujer de las zonas rurales se ha beneficiado de todos los proyectos. Se espera que el Fondo de Desarrollo Comunitario de Eritrea realice una evaluación integral con la participación de todos los interesados, en particular la Unión Nacional de Mujeres Eritreas.

Política agraria

Era fundamental transformar el sistema de tenencia de la tierra para aplicar sin tropiezos una estrategia de desarrollo. En la Carta Nacional de 1994 se destaca la importancia de la reforma agraria, en consonancia con el espíritu de las iniciativas generales de desarrollo del país, y se afirma:

“*Es preciso introducir un sistema de distribución de la tierra para suprimir el sistema vigente de tenencia de la tierra, basado en la familia, la aldea, la tribu y otras divisiones de la tierra de alcance restringido, y sustituirlo por un sistema uniforme basado en la utilización individual y sujeto a verificación mediante un sistema de registro de tierras, reconociendo al mismo tiempo que las aldeas constituyen la base de la identidad de los ciudadanos*.”

Con ese fin, se instauró la nueva política agraria, conforme a la cual el Gobierno de Eritrea tiene el derecho exclusivo a la titularidad de la tierra y todos los ciudadanos tienen el derecho de acceso a la tierra para fines agrícolas, de pastoreo, vivienda y desarrollo. Las condiciones en que pueden realizarse tales actividades están reglamentadas por ley[[49]](#footnote-49). Los objetivos de la nueva política agraria, de conformidad con lo enunciado en el Documento de macropolítica, son los siguientes:

• Alentar las inversiones a largo plazo en el sector agrícola y la ordenación prudente del medio ambiente;

• Garantizar el derecho de la mujer a la tierra en un pie de igualdad con el hombre;

• Fomentar la agricultura comercial.

Además, se introdujo la Proclamación sobre la tierra 58/1994, por la que se confería a todos los ciudadanos el derecho a utilizar la tierra sin discriminación por motivos de género, religión u origen étnico (art. 4). De esta forma se confería a la mujer el derecho legítimo y en pie de igualdad a utilizar las tierras de las zonas rurales y urbanas con fines agrícolas, de vivienda y de inversión. Sin embargo, en la práctica subsisten actitudes que representan impedimentos para la aplicación de esas disposiciones.

Si bien cada una de las regiones tiene su propio sistema de aplicación, en la mayoría de las aldeas y *kebabi*[[50]](#footnote-50) se eligen comités de distribución de la tierra que incorporan a mujeres y en los que las prioridades de la distribución se basan en la Proclamación mencionada. Por ejemplo, en la región meridional, la prioridad entre las mujeres se asignó a las residentes permanentes en un lugar determinado, las viudas con hijos, las divorciadas, las excombatientes etc. Las solicitudes de utilización de la tierra se presentan al comité en forma individual. La región meridional es una de las zonas densamente pobladas donde se ha puesto en práctica la distribución de la tierra.

Cuadro 18  
Distribución de la tierra para viviendas en la región meridional en 1998-1999

| *Subregión* | *Total* | *Hombres* | *Mujeres* | *Porcentaje  de mujeres* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| Mendefera | 7 063 | 4 314 | 2 749 | 38,9 |
| Mai-Mine | 11 576 | 8 833 | 2 743 | 23,6 |
| Mai-Aini | 7 387 | 5 190 | 2 197 | 29,7 |
| Senafe | 13 572 | 8 340 | 5 232 | 38,5 |
| Segeneiti | 8 720 | 5 896 | 2 824 | 32,3 |
| Emni-Haili | 12 005 | 8 091 | 3 914 | 32,6 |
| Areza | 13 786 | 9 343 | 4 443 | 32,2 |
| Adi-Keich | 3 087 | 1 915 | 1 172 | 37,9 |
| Adi-Kuala | 14 456 | 10 264 | 4 192 | 28,9 |
| Dekemhare | 5 956 | 3 490 | 2 466 | 41,4 |
| Dibarwa | 14 676 | 10 036 | 4 640 | 31,6 |
| Tsorona | 3 398 | 2 048 | 1 350 | 39,7 |
| **Total** | **115 682** | **77 760** | **37 922** | **32,7** |

*Fuente:* Administración de la región meridional.

La distribución de la tierra para la mujer difiere de una subregión a otra, en una gama que oscila del 23% al 41%. Según el informe de la administración de la región meridional, se ha observado que numerosos obstáculos arraigados en las actitudes tradicionales entorpecen el proceso de distribución de la tierra. A modo de ejemplo, cabe citar los problemas que enfrentan las viudas al intentar comprar tierras en la aldea de su cónyuge.

La mujer de las zonas rurales y la agricultura

La agricultura sigue siendo una actividad principalmente orientada a la subsistencia. Si bien representa la principal fuente de ingresos para un 80% de la población, aún depende de las lluvias, lo que limita su productividad.

La división del trabajo en función del género depende del sistema agrario vigente y de factores socioeconómicos y culturales. En las zonas de pastoreo y semipastoreo de las tierras bajas, donde la cría de ganado es la principal actividad económica, el papel de la mujer se centra en el hogar: la elaboración y preparación de alimentos y el ordeño de cabras y vacas (las afares tienen también que cuidar de las cabras). En las zonas donde la agricultura es la actividad principal (tierras altas y bajas) hombres y mujeres trabajan en el campo y comparten las faenas agrícolas. Además, las mujeres atienden los huertos domésticos, crían aves y abejas, tejen y confeccionan artesanías. La mujer de las zonas rurales trabaja entre 14 y 16 horas al día.

El Ministerio de Agricultura dirige varios programas de apoyo a los campesinos y campesinas locales. Por ejemplo, se distribuyeron semillas en el marco del Programa de Reconstrucción de Emergencia y más de 400.000 personas participaron en el programa convencional de “dinero por trabajo” para la construcción de bancales y la forestación de laderas. No obstante, como esa información no está desglosada por género, resulta muy difícil apreciar el grado de participación de la mujer o las ventajas que tales programas suponen para ella.

En el marco de ese proyecto, 9.900 campesinas recibieron en 2001 apoyo de programas para pequeños propietarios de granjas avícolas en que se entregaba a cada hogar 25 pollitos, alimento para seis meses y material de construcción. También se hicieron donaciones en la forma de cabras lecheras (cuatro machos y una hembra) para su engorde y, más adelante, para su ordeño y sacrificio con fines de lucro. Asimismo, se entregaron dos colmenas por mujer con miras a alentar a las mujeres de las zonas rurales a dedicarse a la apicultura. Según se informa, la mayoría de los hogares beneficiarios están encabezados por una mujer. En general, a fin de fomentar la participación de la mujer en la agricultura y asistir a los campesinos pobres, se distribuyó entre ellos (incluidas 3.800 campesinas) 72.349 pollitos, 2.931 cabras lecheras, 71,65 kilogramos de semillas vegetales, 31.333 herramientas y equipo variado y 12 bombas de motor[[51]](#footnote-51).

Los agricultores que deseaban ampliar sus actividades agrícolas de pequeño alcance y dedicarse a la agricultura comercial tuvieron acceso a préstamos del programa de microcrédito del ministerio. Unas 1.300 personas recibieron préstamos para actividades agrícolas; se distribuyeron 120 toneladas de papas para siembra; se repartieron 400 toneladas de semillas de cereal, etc. Una vez más, el principal problema para conocer la medida en que esas actividades benefician a las mujeres es que no existen datos desglosados por sexo.

El Servicio de Asesoramiento Agrario del Ministerio de Agricultura refleja un nuevo enfoque de los servicios de extensión para ayudar a los agricultores a organizarse, determinar sus necesidades en cuanto a conocimientos y técnicas, aumentar su producción y, en última instancia, mejorar sus medios de vida[[52]](#footnote-52). El Servicio de Asesoramiento Agrario organiza comités en las aldeas en los que participan las agricultoras y, a nivel subregional, también participan la Unión Nacional de Mujeres Eritreas y otros interesados. Aunque de reciente creación, ese mecanismo está consiguiendo que se tenga en cuenta a las mujeres del medio rural y que se las incluya en los procesos de planificación y adopción de decisiones relacionadas con todas las actividades agrícolas de sus respectivas comunidades. A fin de reforzar la eficacia del Servicio de Asesoramiento Agrario, se debería incluir también a la Unión Nacional de Mujeres Eritreas y otros interesados en la coordinación de su labor a nivel nacional.

Los comités de aldea del Servicio de Asesoramiento Agrario eligen a los agricultores que participan en los cursos de agricultura integrada, conocimientos veterinarios básicos, etc. En los dos cursos para agricultores de enlace que se han impartido consecutivamente, la participación de mujeres fue insignificante: sólo 2 mujeres de un grupo de 89 agricultores (2%). Es necesario adoptar medidas decididas al respecto para satisfacer las necesidades de las mujeres agricultoras. Por ejemplo, se debería hacer un esfuerzo por organizar esos cursos en la vecindad más próxima, de modo que las mujeres puedan combinar la capacitación con sus tareas en el hogar. La capacitación de las mujeres y su participación en todas las actividades de la comunidad, tanto económicas como de otro tipo, desde la etapa de planificación a la de aplicación, es un requisito imprescindible para el éxito global de las iniciativas de desarrollo rural.

Por otro lado, la participación de las mujeres en las actividades agrícolas modernas es muy baja (5,9%) y la presencia de la mujer en la fuerza laboral es sólo del 4,8%. Los trabajos más comunes de los que predominantemente se encargan las mujeres son el engorde de animales (18,7%), el cultivo de cítricos (18,2%), la cría de ganado (16,1%) y la cría de aves de corral (42%), actividades en las que su tasa de empleo es del 12,9%, 6,7%, 14,3% y 4,2%, respectivamente.

Microcrédito

El Programa de Ahorro y Microcrédito, una de las actividades que financia el Fondo de Desarrollo Comunitario de Eritrea, ha posibilitado el acceso a crédito y préstamos en las zonas rurales. El Gobierno de Eritrea, por conducto de su Ministerio de Gobierno Local, estableció un programa de ahorro y microcrédito ya en 1996 con el objetivo de ayudar a las comunidades rurales, los desplazados internos y los repatriados mediante la concesión de créditos y préstamos. Aunque ese programa no se centra específicamente en las mujeres, las alienta a ser sus principales beneficiarias con el fin de ayudarlas a mejorar su situación económica y modo de vida.

En la actualidad, el 37% de los beneficiarios en todo el país son mujeres, incluidas las mujeres cabezas de familia, las excombatientes, las desplazadas internas y las repatriadas. A medida que fueron adquiriendo la capacidad de mantenerse a sí mismas y de mejorar la situación de sus familias se observaron cambios claros en sus vidas. Ese programa también ha permitido que las mujeres se incorporen al sector no estructurado de la economía mediante su participación en diversas actividades económicas, como la cría de aves de corral, la producción de leche, el comercio en pequeña escala, etc.

El acceso al crédito se facilita sobre la base de la igualdad de oportunidades para todos, sin distinciones por razones de sexo o raza o de otro tipo. No obstante, en ciertas localidades algunas mujeres se han encontrado con algunos problemas para acceder directamente a créditos debido a la estrechez de las actitudes tradicionales. Por ejemplo, por motivos religiosos, se negaba el acceso directo a créditos a mujeres casadas, que sólo podían estar representadas por sus esposos, se les impedía abrir cuentas en los bancos locales, etc. Sin embargo, el número de ese tipo de casos se ha reducido mucho ya que el Fondo de Desarrollo Comunitario de Eritrea se niega a tolerar esas posturas en su política de concesión de créditos.

Cuadro 19  
Ejecución del programa de ahorro y crédito (1996-2001)[[53]](#footnote-53)

|  | *1996* | *1997* | *1998* | *1999* | *2000* | *2001* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Número de nuevas cajas rurales | 25 | 14 | 37 | 9 | 3 | 58 |
| Número total de grupos de aldeas | 81 | 107 | 246 | 285 | 290 | 519 |
| **Nivel I** |  |  |  |  |  |  |
| Número de prestatarios activos | 1 470 | 2 373 | 5 477 | 5 779 | 5 942 | 10 304 |
| Número de préstamos | 1 685 | 3 808 | 9 005 | 4 391 | 2 744 | 9 206 |
| **Nivel II** |  |  |  |  |  |  |
| Número de prestatarios activos | – | 7 | 27 | 36 | 245 | 925 |
| Número de préstamos | – | 7 | 33 | 46 | 259 | 1 040 |
| **Porcentaje de mujeres beneficiarias (Nivel I)** | **30** | **30,26** | **27,62** | **29,6** | **30,18** | **37** |
| **Porcentaje de mujeres beneficiarias (Nivel II)** | **–** | **14,29** | **6,45** | **14,29** | **29** | **36** |

En un estudio sobre los efectos de ese programa, realizado en 2000, se comprobó que el 50% de los bancos analizados estaba ubicado en zonas rurales que no contaban con servicios bancarios regulares y que el 30% de los prestatarios eran mujeres, lo que constituye un logro considerable si se tiene en cuenta el limitado acceso que tenían antes.

La Unión Nacional de Mujeres Eritreas se encarga de otro componente importante del programa de crédito, concebido especialmente para las mujeres del medio rural. Ese programa se puso en marcha inicialmente en 10 comunidades de Gash-Barka, Anseba, Maekel y la región meridional y estaba dirigido a los hogares encabezados por mujeres y a las mujeres desmovilizadas y repatriadas. Los préstamos oscilaban entre 500 y 2.000 nakfa, con un interés del 12% y un plazo de amortización de 12 meses, excepto para los préstamos agrícolas, que tenían un plazo de hasta 18 meses. Más de 1.700 familias se beneficiaron de ese plan de crédito.

Cuadro 20  
Beneficiarios de los programas de crédito de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas y monto de los préstamos por región (junio de 1995 a junio de 1997)[[54]](#footnote-54)

| *Región* | *Monto de los préstamos (en nakfa)* | *Número de beneficiarios (todos ellos mujeres)* | *Porcentaje del total de préstamos* | *Porcentaje del total de beneficiarios* | *Relación préstamo/ beneficiario (en nakfa)* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
| Gash-Barka | 1 011 100 001 | 916 | 43,4 | 52,0 | 1 103,80 |
| Debub | 599 175 00 | 413 | 25,6 | 23,4 | 1 450,70 |
| Anseba | 245 800 00 | 204 | 10,5 | 12,0 | 1 205,00 |
| Maekel | 480 800 00 | 223 | 20,5 | 18,6 | 2 156,00 |
| **Total** | **2 336 875 00** | **1 756** | **100,00** | **100,00** | **1 330,80** |

Las mujeres tienen también sus propias asociaciones locales, llamadas *Ukub*, en las que los miembros aportan contribuciones mensuales y un miembro por vez, de forma rotatoria, utiliza el dinero. En ese sistema autóctono de crédito sin interés la asociación misma (*Ukub*) sirve como garantía. Este tipo de asociación de apoyo mutuo, que ayuda a las mujeres económicamente, es muy popular en el país.

Con el apoyo de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas y otros asociados, se formaron cooperativas de mujeres del medio rural en diversas esferas de actividad, como el cultivo de pequeños huertos, la cría de aves de corral, la explotación de molinos de harina, las labores de artesanía y la manufactura de cerámicas. Esas cooperativas no sobrevivieron debido a problemas como la falta de un seguimiento adecuado y de capacitación en gestión de pequeños negocios y, por supuesto, a la ausencia de un estudio amplio de viabilidad antes de poner en marcha el programa.

Tecnologías adecuadas para las mujeres del medio rural

Las campesinas de las aldeas siguen todavía el sistema tradicional de vida. Trillan los cereales para separar el grano de las espigas y la paja, muelen el grano en morteros de piedra y cocinan con estiércol y leña (lo que causa problemas para la vista y el aparato respiratorio), por mencionar sólo algunas de sus tareas. Es de destacar que en el programa macropolítico de Eritrea se contempla la introducción de tecnologías para ahorrar mano de obra y reducir la monotonía de las tareas domésticas y de otro tipo de las mujeres (facilitando agua, combustible, leña, guarderías, etc.). Con ese fin ya se están instalando molinos de harina, bombas de agua manuales y a motor, cocinas de bajo consumo y equipos de energía solar.

En colaboración con el Ministerio de Energía, se está llevando a cabo un proyecto piloto de capacitación de las mujeres del medio rural para el uso de cocinas de bajo consumo. Esas cocinas son asequibles, económicas y, las mujeres una vez que se les ha impartido capacitación, las pueden fabricar fácilmente con arcilla. No obstante, las políticas de conservación de los bosques hacen que la leña esté empezando a escasear, por lo que es necesario encontrar otras alternativas. La electrificación de las zonas rurales no es una solución inmediata, aunque el Ministerio de Energía y Minas está formando cooperativas eléctricas voluntarias en las aldeas de las comunidades rurales, las que se encargarán del suministro de energía eléctrica a nivel local. Las mujeres, en su calidad de miembros de la comunidad, participan activamente en esas cooperativas eléctricas voluntarias. El Ministerio también está estudiando otras opciones como el suministro de cilindros de gas comprimido a un precio asequible a los hogares de las zonas rurales. En la actualidad, el consumo general de gas se ha incrementado drásticamente, y ha pasado de 900 a 4.000 toneladas.

Programas de agua potable y saneamiento

En general, Eritrea sufre una escasez de recursos hídricos desarrollados. El abastecimiento de agua suficiente, segura y constante es vital para todas actividades de desarrollo del país. Hasta el momento, el Departamento de Recursos Hídricos ha realizado un inventario de las fuentes de agua de las seis regiones[[55]](#footnote-55), en particular de su calidad y condiciones sanitarias.

La principal labor de las mujeres del medio rural sigue siendo acarrear agua sobre la cabeza o la espalda a lo largo de grandes distancias. Para aliviar esa carga y facilitar el acceso a fuentes de agua potable más cercanas, diferentes organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales participan en proyectos para establecer sistemas de abastecimiento de agua en las aldeas de las zonas rurales.

En los últimos cuatro años, se instalaron 64 sistemas de paneles fotovoltaicos, más de 180 bombas a motor y más de 500 bombas manuales gracias a la colaboración de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

Cuadro 21  
Población rural[[56]](#footnote-56) con acceso a agua potable en 2001

| *Región* | *Población* | *Porcentaje de la población  con acceso a agua potable* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Anseba | 56 067 | 16,7 |
| Debub | 117 142 | 26,2 |
| Gash-Barka | 107 182 | 21,9 |
| Maekel | 18 100 | 16,6 |
| Región del Mar Rojo septentrional | 30 348 | 9,7 |
| Región del Mar Rojo meridional | 9 959 | 21,5 |
| **Total** | **398 798** |  |
| **Porcentaje nacional** |  | **20,3** |

*Fuente*: Departamento de Recursos Hídricos, 2001.

Según el informe sobre el examen sectorial del programa de agua, medio ambiente, saneamiento e higiene de 2002[[57]](#footnote-57), se ejecutó con éxito un proyecto cuyo objetivo era ampliar el acceso a agua potable para 50.000 personas más, tanto en zonas rurales como urbanas. Por otro lado, se establecieron sistemas de emergencia para el abastecimiento de agua en las zonas de reasentamiento de desplazados internos (las personas afectadas por la guerra fronteriza). Hasta la fecha, esos proyectos han facilitado el acceso a abastecimiento de agua a más de 400.000 personas.

Antes de instalar un nuevo sistema de abastecimiento de agua, se pide a la comunidad que cree un comité para encargarse del funcionamiento y mantenimiento del sistema en el futuro. Lamentablemente, como no existen directrices uniformes, la selección se deja en manos de las comunidades y en la mayoría de casos las mujeres resultan marginadas. Por la misma razón, los consultores técnicos sólo eligen a hombres para participar en programas de capacitación sobre los aspectos técnicos del funcionamiento de las nuevas bombas y la gestión del abastecimiento de agua de la comunidad. La inclusión deliberada de las mujeres en el funcionamiento técnico y la gestión del sistema es una medida muy importante que hay que aplicar. Los datos que figuran a continuación se basan en las estadísticas de los comités de abastecimiento de agua del Fondo de Desarrollo Comunitario de Eritrea.

Cuadro 22  
Participación de la mujer en los comités de abastecimiento de agua

| *Región* | *Número de comités para el abastecimiento  de agua de las aldeas* | *Total de miembros* | *Mujeres* | *Hombres* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| Maekel | 7 | 40 | 11 | 29 |
| Anseba | 4 | 22 | 4 | 18 |
| Gash-Barka | 15 | 74 | 12 | 62 |
| Semien-Keih-Bahri | 2 | 10 | 0 | 10 |
| Debub | 1 | 7 | 1 | 6 |
| **Total** | **29** | **153** | **28** | **125** |

*Fuente*: *Informe del Fondo de Desarrollo Comunitario de Eritrea, 2002*.

El principal componente del proyecto del sistema de abastecimiento de agua a las zonas rurales es la capacitación en materia de saneamiento y uso correcto del agua. Se imparte capacitación a las comunidades sobre cómo evitar las enfermedades transmitidas por el agua, mantener las fuentes de agua limpias y secas, utilizar desagües, evitar que el ganado use las fuentes de agua, etc. No obstante, a fin de conseguir una distribución y unos resultados óptimos, las organizaciones no gubernamentales y los organismos gubernamentales participantes deben seguir un enfoque coordinado para mejorar la concienciación del público sobre la importancia del agua potable y el saneamiento, utilizando para ello los medios de información, las escuelas, los centros de salud, las reuniones públicas y otros recursos eficaces.

La captación de agua de lluvia de los tejados es otro proyecto que está desarrollando el Ministerio de Agricultura y su objetivo es recoger toda el agua de lluvia y promover un mejor aprovechamiento del agua mediante la construcción de cisternas rudimentarias junto a cada vivienda rural. Ese sistema básico de conservación de agua permite a las mujeres del medio rural realizar diversas actividades alrededor de sus viviendas (cultivo de huertos, cría de aves de corral, venta de agua, etc.) y mejorar el saneamiento de sus hogares.

Otra actividad de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas para resolver el problema del transporte de agua desde grandes distancias consiste en distribuir asnos y alforjas para acarrear agua. Se concede prioridad a las aldeas situadas a una distancia de entre 2 y 5 kilómetros de la fuente de agua y a las mujeres más necesitadas de la aldea. Cada familia recibe un asno y unas alforjas para acarrear agua, en concepto de subvención. Las mujeres y las niñas son las principales beneficiarias de este proyecto porque alivia el esfuerzo físico que supone acarrear agua, minimiza la pérdida de tiempo (que puede llegar a ser de entre 4 y 6 horas al día) y permite transportar agua suficiente para el saneamiento y otros usos. Además, algunas mujeres perciben ingresos adicionales mediante la venta de agua en su tiempo libre. En los cinco años que lleva funcionando, más de 2.724 hogares encabezados por mujeres se han beneficiado de este proyecto.

Otras cuestiones sociales

La situación de la mujer en cuanto a la educación y la salud se ha tratado a fondo en la secciones sobre los artículos 10 y 12 de la Convención. Es un hecho que las mujeres y niñas de las zonas rurales están rezagadas con respecto a las mujeres de las zonas urbanas. La proporción neta de asistencia en la escuela primaria es del 41,5% en las zonas urbanas y del 27,2% en las rurales. No sólo las niñas empiezan más tarde, a los 8 años o después, sino que también abandonan antes sus estudios por diversas razones sociales y culturales, como tener que ayudar a sus madres con las tareas de la casa, el cuidado de sus niños o hermanos, el trabajo en la explotación agrícola de su familia o sus familiares, la distancia a la escuela, el elevado riesgo para su seguridad y el matrimonio a edad temprana.

Una de las principales iniciativas en las zonas rurales fue la puesta en marcha de un programa de alfabetización de adultos, que más de 51.000 mujeres completaron con éxito (Ministerio de Educación, 2001) y en el que participaron más de 30.000 por medio de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas (1992-1996). La tasa de analfabetismo se ha reducido significativamente y ha descendido al 51%, comparada con el 65,9% en 1995. Una consecuencia directa de ese programa fue la concienciación de las madres sobre la importancia de la educación, y ahora son ellas quienes alientan a sus hijas a inscribirse en programas de educación básica.

La ampliación de las escuelas primarias y el mejoramiento del acceso a la educación en las zonas rurales fue otro factor que mejoró las oportunidades de las niñas para adquirir una educación. Para incrementar las tasas de escolarización y de éxito escolar, se introdujeron algunos incentivos como:

• La apertura de escuelas preparatorias para hacer frente al problema de la distancia a las escuelas;

• La apertura de residencias e internados para niñas (un total de siete en todo el país);

• La concesión de subvenciones en efectivo o en especie para las niñas pobres en edad escolar (500 niñas en un programa piloto);

• Premios especiales para las niñas que obtengan los mejores resultados, etc.

El alumbrado por medio de paneles fotovoltaicos instalado por el Ministerio de Educación en más de 75 escuelas de zonas remotas constituyó un paso positivo para ayudar a los niños y adultos a proseguir sus estudios por la tarde, después de terminar las labores del campo.

El otro problema social que afecta a las mujeres de las zonas rurales es la falta de servicios de atención de la salud. Las principales causas de morbilidad y mortalidad en Eritrea son las enfermedades contagiosas. Algunos de los problemas básicos que afectan a la salud de la población, en particular la de las mujeres, son el limitado acceso a agua potable y limpia, la desnutrición, la mala atención de la salud de la madre y el niño y la educación deficiente en cuestiones de salud y planificación de la familia. El Ministerio de Educación ha venido ejecutando programas importantes para hacer frente a esos problemas en la esfera de la salud, lo que se ha reflejado en considerables mejoras de las condiciones de salud de las comunidades en los últimos seis o siete años.

De cualquier modo, el éxito de un programa amplio de desarrollo rural es inconcebible sin la participación plena de las mujeres. El Gobierno está haciendo esfuerzos denodados para alentar a las mujeres a que desempeñen un papel central y no secundario en la planificación, el proceso de adopción de decisiones, la capacitación y la ejecución de todos los proyectos de desarrollo comunitarios.

Artículo 15  
Capacidad jurídica en materias civiles

Según la Constitución de Eritrea, todas las personas son iguales ante la ley y cualquier discriminación basada en el sexo está prohibida. En este caso, las mujeres de Eritrea tienen una capacidad jurídica idéntica a la de los hombres e iguales oportunidades para ejercer esa capacidad al amparo de la ley. Las mujeres participan en los tribunales como jueces, abogados, testigos y otras capacidades y son tratadas con el mismo respeto que los hombres.

No obstante, cuando se trata de la aplicación de las disposiciones jurídicas se tropieza con un montón de limitaciones debido a que las actitudes basadas en la tradición todavía están muy arraigadas. Los diferentes grupos étnicos se rigen por sus respectivas tradiciones, costumbres culturales y prohibiciones que son básicamente discriminatorias y no permiten una igualdad de situación con los hombres.

La reforma agraria recientemente proclamada, aunque reconoce a las mujeres igualdad de acceso a la propiedad de la tierra, tropieza no obstante con ciertos obstáculos de aplicación. Por supuesto, no se puede negar que los tradicionales valores discriminatorios están perdiendo terreno debido a los cambios socioeconómicos que se están produciendo, la firme decisión política del Estado de promover los derechos de la mujer, la participación de la mujer en la educación y el empleo y una mayor conciencia de la comunidad eritrea respecto de la participación de las mujeres.

En principio, una mujer puede ocupar cualquier posición en su vida profesional sin el consentimiento de su cónyuge, ya que la decisión le compete sólo a ella. No obstante, las parejas, adoptan decisiones conjuntas sobre qué es lo mejor para la familia y los hijos. Por ejemplo, si una mujer con ciertas cualificaciones es ascendida y transferida a otra zona (región) probablemente rechazará el ascenso para permanecer con sus hijos. Los hombres, sin embargo, nunca pierden esas oportunidades y en la mayoría de los casos su movilidad es muy alta. De conformidad con el nuevo derecho de familia, la ocupación de los cónyuges se define jurídicamente de la siguiente manera:

1) *Cada uno de los cónyuges puede ejercer la ocupación o realizar la actividad de su elección;*

2) *El otro cónyuge, teniendo en cuenta el interés del hogar, puede objetar al ejercicio de una ocupación o la realización de una actividad determinada*[[58]](#footnote-58)*.*

Esto significa que ambos cónyuges pueden reconsiderar cualquier oferta de empleo en interés de la familia sobre la base del consentimiento mutuo.

De conformidad con el artículo 19 de la Constitución, la libertad de movimiento está garantizada para todos:

*Todos los ciudadanos tienen el derecho a desplazarse libremente por Eritrea y a residir y asentarse en cualquier parte del país.*

Se trata de una práctica tradicional bien arraigada, que tiene una notable predominancia en la actualidad; después del matrimonio, la mujer automáticamente tiene el domicilio del cónyuge dado que éste tradicionalmente debe preparar su casa. En caso de conflicto familiar, la esposa regresa a la casa de sus padres o tutores hasta que se resuelva el caso. Esta situación ha ido mejorando y actualmente la elección del lugar para la vivienda familiar se hace de común acuerdo.

El proyecto de ley civil establece el derecho a escoger la residencia para ambos cónyuges y estipula lo siguiente:

1) *La residencia común será escogida por los cónyuges de común acuerdo. Si uno de los cónyuges está sujeto a una interdicción judicial o no está dispuesto o en condiciones de expresar su deseo, la residencia común será escogida por el otro cónyuge;*

2) *Cualquiera de los cónyuges podrá dirigirse a los árbitros de asuntos familiares si se produce una disputa sobre la elección de la residencia común*[[59]](#footnote-59).

El poder marital es una cuestión compleja con muchos aspectos. El poder marital se basa en realidad en el poder económico; el que provee los alimentos para la familia tiene poder de decisión sobre las cuestiones familiares. También puede depender de la tradición particular de un grupo étnico determinado. Por ejemplo, en uno de los grupos étnicos de Eritrea, el Kunama, el matriarcado es la regla, y sigue funcionando. El poder marital varía también según el nivel de educación y desarrollo de una familia. Es un hecho que el poder marital está perdiendo terreno entre las familias con educación (cónyuges educados), que prefieren vivir en base al consentimiento mutuo respecto de todas las cuestiones de interés para la familia.

El poder marital fue sostenido en el artículo 635 del código civil colonial, que declara rotundamente “*el marido es el jefe de la familia; a menos que se indique otra cosa en el presente código, la esposa le debe obediencia en todas las cuestiones lícitas que ordene*”. No obstante, el artículo fue automáticamente revocado y sustituido por el artículo 45 del derecho de familia del Frente Popular de Liberación de Eritrea (Proclamación 1/1991), que se basa en la igualdad de derechos y situación jurídica de ambos géneros, y que preserva los intereses de los niños y la madre de la familia.

Las mujeres tienen igual derecho que los hombres a concertar contratos y administrar bienes y negocios, y pueden heredar negocios familiares, incluida su gestión, y emitir licencias comerciales con carácter individual. Según las estadísticas de la oficina de licencias comerciales, se han emitido más de 25.000 licencias comerciales en la región de Zoba Maekel, de las cuales el 30% pertenecen a mujeres. Las mujeres participan en actividades comerciales en diversos ramos, como se indica en el cuadro siguiente:

Cuadro 23  
Las mujeres comerciantes en la región de Maekel

| *Descripción de la categoría de actividad* | | *Número de  licencias expedidas* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| 1. | Agricultura, caza, silvicultura | 20 |
| 2. | Pesca | 3 |
| 3. | Manufactura | 326 |
| 4. | Minería y explotación de canteras | 48 |
| 5. | Suministro de electricidad, gas y agua | 24 |
| 6. | Construcción | 24 |
| 7. | Comercio general, reparación de automotores | 5 479 |
| 8. | Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 197 |
| 9. | Intermediación financiera e inmobiliaria | 1 |
| 10. | Servicios generales | 1 411 |
| 11. | Servicios profesionales | 89 |

*Fuente*: Oficina de Licencias Comerciales.

El problema no consiste en que la mujer no tenga derechos iguales a los de los hombres en cuestiones civiles o que no tenga capacidad jurídica o la misma oportunidad de ejercer esa capacidad; el problema es la falta de conocimientos entre la mayoría de las mujeres acerca de la existencia de esas medidas de protección.

Para superar esta deficiencia, en los últimos tres años la Dependencia de Asesoramiento Jurídico de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas ha hecho hincapié en las campañas de concienciación para popularizar las disposiciones jurídicas relativas a todas las cuestiones de interés para las mujeres. A tal efecto, se preparó un manual de capacitación orientado principalmente hacia el derecho de familia, la proclamación sobre la reforma agraria y cuestiones particulares del código penal (aborto, violación, etc.)[[60]](#footnote-60). Las estadísticas más recientes de la Dependencia de Asesoramiento Jurídico muestran que en 2002 más de 5.700 mujeres participaron en cursos prácticos sobre conocimientos jurídicos organizados por la Dependencia.

Artículo 16  
El matrimonio y las relaciones familiares

El matrimonio está considerado como un lazo jurídico entre cónyuges y el sistema es monogámico, con excepción de los seguidores de la religión islámica. La actual situación en cuanto a estado civil[[61]](#footnote-61) indica que el 20,2% de las mujeres en edad reproductiva en Eritrea nunca estuvieron casadas, el 58,5% están actualmente casadas, el 1,6% vive con sus parejas (en cohabitación), el 6,9% están divorciadas o separadas y el 12,5% son viudas.

Todas las relaciones matrimoniales y de familia se rigen por el código civil de Eritrea, incluida la edad mínima para el matrimonio y la obligación de registrar los contratos matrimoniales.

Ahora bien, dado que Eritrea es una nación heterogénea integrada por nueve grupos étnicos, cada uno con su propio idioma, valores tradicionales y normas consuetudinarias, todavía hay un margen suficiente para atender todos los tipos de relaciones. En la tradición de Eritrea, el matrimonio y las relaciones de familia se regían totalmente por el derecho consuetudinario establecido por los ancianos de la comunidad y por los jefes o líderes tribales. Teniendo en cuenta la pluralidad y la diversidad de culturas y religiones del país, el sistema en vigor reconoce legalmente diversas leyes y prácticas sobre el matrimonio. Según el proyecto de ley civil de transición de Eritrea sobre el matrimonio civil, el matrimonio religioso y el matrimonio consuetudinario están reconocidos como formas de matrimonio.

*El matrimonio civil* tiene lugar cuando un hombre y una mujer comparecen ante un oficial del registro civil con el fin de contraer matrimonio y prestan su consentimiento ante dicho oficial (art. 518).

*El matrimonio religioso* tiene lugar cuando un hombre y una mujer realizan los actos o ritos que según su religión, o la religión de uno de ellos, consagran un matrimonio válido (art. 519).

*El matrimonio con arreglo a normas consuetudinarias* tiene lugar cuando un hombre y una mujer realizan los ritos que, en virtud de la normas de la comunidad a la que pertenecen, o a la que pertenece uno de ellos, consagran una unión permanente entre ese hombre y esa mujer (art. 520).

Hay muchas normas consuetudinarias que se aplican en las tierras altas (principalmente cristianas) y en las tierras bajas (principalmente musulmanas) del país, que abarcan a casi todos los grupos étnicos, entre ellas[[62]](#footnote-62):

• Derecho consuetudinario de los *Adkeme Melgae* codificado en 1936 en Tigrinya

• El *Adgna Tegeleba* codificado en 1937 en Tigrinya

• El *Logo-chiwa* codificado en 1413 y modificado y vuelto a codificar en 1910 en Tigrinya

• El *Karneshm* codificado en 1910 en Tigrinya

• El *Lamza Saharti* codificado en 1936 en Tigrinya

• El *Shewate Anseba* codificado en 1910 en Tigrinya

• El derecho consuetudinario de los *Kunama* no está codificado pero es de tradición oral y se aplica en forma coherente

• El *Fithi Mehari de Mensa’e* codificado en 1913 en Tigre

• El *Ben-Amir* codificado en 1967 en inglés

En todas las normas consuetudinarias, la autoridad para concertar casamientos se concede al padre o a los parientes de sexo masculino del novio (con excepción de los kunama, que siguen una tradición matriarcal). Según las normas consuetudinarias, la edad de matrimonio para las mujeres es entre los 8 y los 15 años y para los varones entre los 12 y los 15 años. La esposa no tiene derecho a solicitar el divorcio en ninguna circunstancia; en ciertas tribus, sin embargo, la esposa puede pedir a sus padres que intervengan en su nombre.

La reforma de las leyes sobre el matrimonio

La política macroeconómica del Estado de Eritrea establece las bases para la reforma de las leyes relativa a los derechos de la mujer. La reforma está claramente consagrada en la política sobre cuestiones de género:

b. *Se respetará la igualdad de derechos de la mujer y todas las leyes que menoscaben esa igualdad serán modificadas*.

Por consiguiente, el comité de reforma de las leyes establecido en 1997, bajo la supervisión delMinisterio de Justicia, preparó los nuevos códigos civil y penal teniendo en cuenta los derechos humanos fundamentales, la igualdad entre los géneros y todos los derechos constitucionales en relación con la mujer. Si bien después de la independencia se adoptaron los códigos civil y penal coloniales, esto se hizo en base a la proclamación de reforma de las leyes 1/1991, que abrogó y reformó los códigos para ajustarlos a las preferencias jurídicas de Eritrea y que se conoció con el nombre de Código de Transición de Eritrea. Entre las disposiciones que fueron objeto de reforma figuran el registro de los matrimonios, la edad mínima para contraer matrimonio, el período de viudez, los efectos pecuniarios del matrimonio y el divorcio, la sucesión y otras cuestiones. Actualmente, los tribunales están utilizando el Código de Transición de Eritrea hasta que el Parlamento apruebe el proyecto de ley.

Todos los tipos de matrimonio (con excepción del *Sharia*), incluidos los matrimonios religiosos y consuetudinarios incluidos en el nuevo proyecto de código civil y en el Código de Transición de Eritrea, tienen condiciones vinculantes comunes que realzan los derechos de la mujer en los contratos matrimoniales. Entre esas condiciones cabe mencionar:

*Un hombre y una mujer que no hayan alcanzado la edad de 18 años no podrán contraer matrimonio (art. 521); si una mujer está embarazada o ha dado a luz a un niño a la edad de 16 años, se puede conceder una exención respecto de la norma relativa a la edad.*

*Están prohibidos los matrimonios entre personas relacionadas por lazos de afinidad o consanguinidad (arts. 522 y 523).*

*Cada uno de los cónyuges deberá prestar su consentimiento al matrimonio en el momento en que éste se consagra (art. 525) ... no se permitirán los matrimonios por representación a menos que el fiscal general haya concedido una exención por un motivo valedero.*

*El consentimiento obtenido por amenaza no será válido (art. 528)*.

En la actualidad, la protección jurídica y administrativa se garantiza mediante la reforma del derecho de familia y la planificación de su ejecución y aplicación apropiada. La ley destaca que todos los tipos de matrimonio se concertarán en base al apoyo y la comprensión mutuos y que tanto el marido como la mujer serán responsables del cuidado de la familia. El proyecto de ley dispone:

*Los cónyuges están obligados a tratarse con respeto y fidelidad, y a prestarse protección, apoyo y asistencia (art. 564).*

*Los cónyuges cooperarán en interés de la familia, sobre la base de la igualdad de derechos y responsabilidades de ambos géneros, para asegurar la orientación moral y material de la familia, la crianza de los hijos y la preparación de los hijos para que ocupen su lugar en la sociedad (art. 565).*

*Se emitirán certificados de matrimonio en relación con los matrimonios religiosos y consuetudinarios (arts. 543 y 544*).

El aspecto más importante de esta reforma de la ley es la armonización de las disposiciones del derecho *Sharia* con las disposiciones del derecho de familia contenido en el código civil. El derecho *Sharia* tiene sus propias disposiciones sobre divorcio, herencia y administración de bienes, distintas de las del código civil. Una mujer casada en virtud del derecho *Sharia* está obligada a atenerse a sus disposiciones sobre divorcio, custodia de hijos y pago de alimentos, y sucesión cuando sean diferentes de las disposiciones del código civil.

La ley prohíbe los matrimonios basados en lazos de afinidad o consanguinidad, o en la bigamia.

Compromiso matrimonial y matrimonio entre menores de edad

El matrimonio de niñas menores de edad ha sido una práctica común en las comunidades eritreas. Las niñas se casaban en virtud de acuerdos concertados entre las familias, sin su consentimiento, a los 13 años de edad, sin considerar siquiera la situación de salud, la edad u otras condiciones del hombre. El matrimonio por rapto o amenaza era un fenómeno aceptado, así como también el matrimonio para resolver conflictos familiares y con fines de reivindicación. El período de viudez se prolonga durante toda la vida de una mujer, pero el hombre puede contraer matrimonio al día siguiente.

Los matrimonios tradicionales y consuetudinarios comenzaron a desaparecer durante la lucha por la liberación, cuando el Frente Popular de Liberación de Eritrea proclamó un nuevo derecho de familia que prohibía ciertos actos como la fijación de precios a las novias, el rapto, el matrimonio entre menores de edad, el matrimonio sin consentimiento de los cónyuges y otros actos que discriminaban contra la mujer y violaban sus derechos. Por supuesto, las leyes y los reglamentos no fueron suficientes y debieron ser reforzados mediante campañas de concienciación para modificar las actitudes tradicionales y el modo de pensar, y afirmar la voluntad de la comunidad de adherirse a la nueva situación encaminada a la liberación de la mujer. Con el correr del tiempo, se fueron introduciendo cambios que han influido en la declinación de los matrimonios entre menores de edad. En la actualidad, la edad legal para el matrimonio de las niñas es 18 años.

Según la encuesta demográfica y de salud de 1995, la edad mediana del primer matrimonio para la mujer en Eritrea ha aumentado constantemente de 16 años entre mujeres de 40 a 49 años de edad a 18 años entre mujeres de 20 a 24 años. La proporción de mujeres que se casaban a los 15 años disminuyó del 31% entre las mujeres de 45 a 49 años de edad al 20% entre las mujeres de 15 a 19 años. En general, el 73% de las mujeres de Eritrea que actualmente tienen entre 25 y 49 años de edad estaban casadas a los 20 años. Los hombres concertaban uniones por primera vez a una edad bastante mayor que las mujeres: la edad mediana del primer matrimonio de hombres de 25 a 59 años de edad es de 25 años.

El compromiso matrimonial sigue teniendo vigencia en las comunidades eritreas; es el primer paso hacia un futuro matrimonio. Según la ley civil vigente (derecho de familia), el compromiso matrimonial[[63]](#footnote-63) se puede concertar en presencia de dos testigos. Ahora bien, no puede ser inscrito en los registros del estado civil. Tampoco tienen efecto hasta que ambos futuros cónyuges lleguen a la edad de matrimonio exigida por la ley. En el pasado, los padres celebraban compromisos matrimoniales en nombre de sus hijas (de 5 a 10 años de edad), que permanecían en la casa de sus padres hasta que llegaban a la pubertad. El nuevo proyecto de ley establece un período de duración del compromiso. Si en el momento del compromiso no se ha acordado ningún período, el matrimonio tiene lugar dentro de los seis meses de la fecha en que cualquiera de los futuros cónyuges ha expresado su deseo de contraer matrimonio.

Divorcio

Hay condiciones jurídicamente aceptadas para la terminación del matrimonio: fallecimiento de uno de los cónyuges; divorcio por motivos graves (cuando uno de los cónyuges comete adulterio o abandona el hogar); y por orden judicial (art. 663). Antes de que un tribunal disponga un divorcio se debe procurar la reconciliación por arbitraje familiar.

En virtud del Código Civil de Transición, el repudio unilateral de la esposa por el esposo, o del esposo por la esposa no tiene ningún efecto. En caso de divorcio, cualquiera de los cónyuges, conjunta o separadamente, puede presentar una petición de divorcio a los árbitros familiares.

Ahora bien, si el arbitraje fracasa y el divorcio tiene lugar en virtud de la ley civil, se aplican las siguientes disposiciones[[64]](#footnote-64):

• Se liquidan las relaciones pecuniarias.

• La custodia y el apoyo a los hijos nacidos del matrimonio se rige exclusivamente por el interés de esos niños. Los hijos se confían a su madre hasta la edad de 5 años.

• El esposo paga alimentos por el hijo, cuyo monto lo decide el Comité arbitral.

• Los bienes comunes se dividen por partes iguales entre los cónyuges y se cancelan las deudas comunes. Esto se aplica también en caso de cohabitación.

• Ambos cónyuges tienen derecho a recuperar sus bienes personales.

Con excepción de los seguidores del derecho Sharia.

La solución de los casos de divorcio está a cargo de los árbitros familiares nombrados por cada uno de los cónyuges o por los tribunales. No obstante, sólo los tribunales son competentes para decidir si un divorcio resuelto por árbitros familiares se ajusta a las leyes.

Lamentablemente, en la mayoría de los casos las mujeres no participan como miembros de los comités arbitrales. La Dependencia de Asesoramiento Jurídico de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas ha recibido un gran número de quejas contra los árbitros de familia, en el sentido de que han actuado con parcialidad y en forma no satisfactoria para la mujer. La Unión está ejerciendo presión para que se incluya a las mujeres en el Comité de Arbitrajes de Familia y hasta están intentando establecer tribunales de aldea elegidos por la comunidad para sustituir a los comités arbitrales.

Actualmente, los casos de divorcio o separación y las cuestiones relativas al mantenimiento de los hijos están aumentando.

Derechos y bienes personales

Ninguna ley o tradición dispone que una mujer casada debe asumir el nombre de su esposo; mantiene el nombre de sus padres aun después del matrimonio, pero los hijos deben asumir el nombre del padre.

Tanto el esposo como la esposa tienen derecho a administrar sus bienes personales, recibir ingresos y disponer libremente de sus bienes. También pueden obtener ganancias y recibir salarios y tener una cuenta bancaria para depositar sus haberes personales. Los bienes comunes, como los bienes que han sido donados a ambos, todos los bienes adquiridos por los cónyuges durante el matrimonio, los salarios y otros activos, pueden ser administrados conjuntamente, o independientemente por cada uno de los cónyuges[[65]](#footnote-65).

Cohabitación

En el pasado, muchas mujeres fueron víctimas de uniones no registradas. Anteriormente, según el derecho civil colonial, la cohabitación estaba permitida por ley, pero era considerada como una unión irregular que negaba a la mujer el derecho de sucesión y el derecho a pago de alimentos, a los bienes comunes y a los lazos de afinidad. No obstante, si el hombre y la mujer vivían juntos durante más de 10 años se podía obtener una compensación por divorcio. En muchos casos, los divorcios entre personas que cohabitaban tenían lugar poco antes de finalizado ese plazo, lo que dejaba a la esposa extremadamente vulnerable.

Las uniones irregulares han sido abrogadas totalmente y la cohabitación sin matrimonio se considera actualmente como una unión regular y debe ser registrada. Los que viven juntos durante un período largo están protegidos jurídicamente en relación con todos los derechos de familia, como si estuvieran casados. Una cuestión importante respecto de este artículo es la necesidad e importancia de definir el plazo por ley.

Violación

Aunque la violación es un delito penal, algunos padres de mujeres violadas prefieren casar a sus hijas con el perpetrador a fin de ocultar el delito contra la familia y la lesión sexual de su hija. Este tipo de arbitraje y acuerdo es concertado por las familias involucradas, evitando la intervención de las autoridades. En la mayoría de los casos, esos matrimonios terminan en divorcio, dado que para el novio la finalidad del matrimonio era protegerse contra denuncias por violación. Después del divorcio, la víctima no tiene derecho a denunciar la violación.

Según el derecho penal:

*El que obligue a una mujer a someterse a una relación sexual fuera del matrimonio, ya sea usando violencia o intimidación grave o después de haberla dejado inconsciente o incapaz de resistirse, será sancionado por la ley.*

En este caso, la clasificación del delito y el castigo impuesto por la violación difieren según sea cometido:

a) Contra un niño menor de 15 años de edad;

b) Contra un paciente de un hospital, o un residente de una institución de beneficencia, un asilo o cualquier establecimiento educativo, correccional o de detención que dependa del acusado o esté bajo su supervisión o control;

c) Por varias personas actuando de común acuerdo.

Los casos de violación por lo general se denuncian a la policía y se remiten a la oficina del fiscal general. No obstante, no todos los casos de violación se denuncian. Las personas tienden a ocultar la situación por temor al estigma social que pueden sufrir las niñas. Algunas veces, hasta la propia víctima mantiene el secreto. En el siguiente cuadro se indica el número de casos de violación comunicados a la policía.

Cuadro 24  
**Casos de violación**

| *Año* | *1998* | *1999* | *2000* | *2001* | *2002* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
| Casos de violaciones comunicados | 21 | 49 | 49 | 63 | 72\*\* |

*Fuente:* Oficina del Fiscal General.

\*\* La cifra puede ser mayor ya que no incluye el último trimestre.

Las estadísticas muestran que los casos de violación están aumentando. En 2002 hubo un aumento del 46% en relación con 2000. Según el informe, las víctimas suelen ser niñas de 13 a 17 años de edad, es decir, menores de edad.

También en este caso se necesitan con urgencia actividades amplias e intensas para impartir a las mujeres y las comunidades conocimientos básicos de la ley; esto debería realizarse mediante actividades conjuntas de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas, el Ministerio de Justicia y otras organizaciones de la sociedad civil.

Herencias y derecho sucesorio

Según el derecho civil, está prohibida la discriminación respecto de la herencia. La ley dispone claramente que “el sexo, la edad o la nacionalidad del heredero no afectará de manera alguna la determinación de su derecho a la sucesión” (art. 387). Las disposiciones a este respecto del derecho *Sharia* son diferentes.

En caso de muerte del esposo, la esposa y sus hijos heredan todos los bienes, incluidas las tierras agrícolas. No obstante, cuando el fallecido no tenía hijos supervivientes, sus padres son los herederos. Si la esposa y sus suegros no pueden llegar a un acuerdo para resolver la situación (lo que sucede casi siempre), la esposa estará obligada a vender los bienes comunes y quedarse sólo con su parte. Esto no se aplica a los bienes personales.

En caso de divorcio, los árbitros de familia pueden resolver el caso, y hasta pueden asignar a uno de los cónyuges tres cuartos de los bienes comunes, con arreglo a ciertas circunstancias como la buena o mala fe de los cónyuges, el enriquecimiento ilícito y otros motivos.

Conclusión

En el informe que antecede se ha examinado cada uno de los 16 artículos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el contexto de la realidad de Eritrea. Se ha procurado ilustrar las importantes disposiciones jurídicas y administrativas que se han adoptado para abordar las cuestiones de la discriminación y la igualdad de oportunidades, así como los problemas y los obstáculos tradicionales.

No obstante, si bien la legislación dispone la igualdad de derechos y oportunidades, las actitudes y las prácticas culturales aún representan grandes obstáculos que menoscaban las posibilidades de cambio y hacen que éste sea lento y gradual.

El Gobierno de Eritrea, sin embargo, declara su firme compromiso y voluntad política de llegar a establecer medidas concretas de igualdad y erradicar la discriminación existente pues considera que la participación de la mujer y su plena integración en el desarrollo nacional y en la sociedad son elementos esenciales para el desarrollo y el establecimiento de una verdadera democracia.

El Gobierno está plenamente convencido de que no puede lograrse la realización efectiva de los derechos y la participación de la mujer si el cambio fundamental que ello entraña no abarca a la gran mayoría de las mujeres y si no se ofrece ampliamente acceso y oportunidades a todas. De no ser así, toda la cuestión de la potenciación del papel de la mujer no pasa de ser superficial. El Presidente del Estado, en el discurso que pronunció durante la celebración del vigésimo aniversario de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas, expuso con mayores detalles la filosofía y el convencimiento del Gobierno acerca de esta cuestión.

Es de suma importancia elegir entre la dimensión simbólica o una participación sustantiva y de amplia base. Existe siempre la tentación de centrarse en la participación de unas pocas mujeres que ocupan una posición de primer nivel o las que están en las más altas esferas. Este enfoque está distorsionado e inevitablemente limita la participación de la mujer a un grado nominal. La auténtica participación de la mujer significa potenciar a todas o a la mayoría de las mujeres para que desempeñen un papel valioso en todos los aspectos de las actividades de la sociedad. Por consiguiente, la acción que se emprenda a tales efectos ha de estar orientada a facilitar la potenciación de todas o de la mayoría de las mujeres, asegurando de esa manera que la participación sea sustantiva y no simbólica[[66]](#footnote-66).

Las mujeres de Eritrea creen que la igualdad en materia de género no es algo que puedan obtener por concesión o donación sino que ellas deben alcanzarla mediante su participación consciente en todas las esferas de la vida. Su búsqueda de la igualdad de derechos comenzó largo tiempo atrás, durante la lucha por la liberación bajo el lema “Igualdad mediante una participación igual en el trabajo”, que las mujeres eritreas mantendrán y seguirán respetando.

En consonancia con los objetivos de desarrollo del Milenio establecidos por el sistema de las Naciones Unidas, el Gobierno y un equipo de las Naciones Unidas, en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), examinó las prioridades nacionales en el programa de desarrollo y recuperación, que ha hecho hincapié en las estrategias de incorporación del género en la cuestión del desarrollo como cuestión de alcance intersectorial. Esto se ha formulado de la siguiente manera[[67]](#footnote-67):

i. Apoyar la ejecución del Plan de Acción Nacional para el adelanto de la mujer;

ii. Prestar asistencia para el fortalecimiento de los mecanismos institucionales en los planos local, regional y nacional a fin de abordar las cuestiones relativas al género en la política de la administración pública y la asignación de recursos y supervisar las iniciativas en materia de género en las políticas, los programas y las leyes;

iii. Prestar asistencia para el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones que representan los intereses de la mujer y realizan tareas de promoción, establecimiento de redes y de asociaciones para el adelanto de la mujer;

iv. Prestar asistencia para afianzar los conocimientos y la capacidad empresariales de la mujer; y

v. Prestar apoyo a las instituciones para que reúnan, analicen y difundan datos desglosados por sexo en sus respectivos sectores y zonas.

Debe haber consenso y entendimiento de que la realización de los derechos de la mujer no es una tarea exclusiva de las mujeres o de sus organizaciones, sino la responsabilidad de todas las personas que respetan los derechos fundamentales de los seres humanos.

Es necesario realizar una investigación constante en diversas esferas que repercuten de manera directa o indirecta en la situación de la mujer y evaluar los resultados para sentar las bases de la formulación de una política en materia de género y de un marco estratégico futuro que den lugar a un cambio fundamental en la vida y la condición social de la mujer de Eritrea.

El Gobierno del Estado de Eritrea

Diciembre de 2002

Anexo 1

Lista de abreviaturas

HAMSET Proyecto de lucha contra el VIH/SIDA y el paludismo, las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis

MANUD Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo

ONG organizaciones no gubernamentales

PMA Programa Mundial de Alimentos

PNB producto nacional bruto

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNIFEM Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Anexo 2

Referencias

Carta Nacional de Eritrea aprobada por el Tercer Congreso del Frente Popular de Liberación de Eritrea, Nacfa, febrero de 1994

Evaluación de las cuestiones jurídicas que afectan a las mujeres en Eritrea, Unión Nacional de Mujeres de Eritrea, marzo de 2001

Estudio del sector privado, centrado en las microempresas y en las empresas pequeñas y medianas, preparado por la Oficina de Cooperación Económica Internacional y Macropolítica, 1996

Breve informe sobre las actividades de alfabetización realizadas entre 1998 y 2001 e informe semestral del programa de alfabetización correspondiente a 2002, Ministerio de Educación, agosto de 2002

Proyecto de código civil de Eritrea

Eritrea: Estadísticas de enseñanza básica, 2000-2001, Ministerio de Educación, noviembre de 2001

Encuesta de demografía y salud de Eritrea, 1995

Encuesta de demografía y salud de Eritrea, 2002, informe preliminar

Nota sobre el sector de la enseñanza y la capacitación en Eritrea, 8 de julio de 2002; desarrollo humano, África, región I, documento del Banco Mundial

Nota sobre el sector de la enseñanza y la capacitación en Eritrea, 8 de julio de 2002

Reseña sobre la salud en Eritrea, 2000, Ministerio de Salud, mayo de 2001

Protocolo clínico nacional sobre maternidad sin riesgo en Eritrea, segunda edición, 2002

Banco de Vivienda y Comercio de Eritrea: Requisitos para la concesión de préstamos inmobiliarios

Recursos humanos para el desarrollo industrial sostenible, Partes I y II, septiembre de 2002

Política macroeconómica de Eritrea, 1994

Proyecto de supervisión y avances en la enseñanza, Informe sinóptico, Ministerio de Educación, Departamento de Educación General

Ministerio de Agricultura, Informe anual de 2001, Oficina de Planeamiento y Estadística

Estadísticas de la enseñanza básica, Ministerio de Educación, 1999/2000-2001/2002

Marco y programa de política económica nacional para 1998-2000

Informe nacional sobre la aplicación de la Plataforma africana y mundial de acción para el adelanto de la mujer eritrea, publicación de la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea, noviembre de 1999, Asmara

Sobre los procedimientos de cálculo de los gastos de conexión al tendido eléctrico y su facturación en las zonas rurales y los suburbios, Decreto No. EI.001/2001, Ministerio de Energía y Minas

Planificación y Estadísticas, Informe anual del Ministerio de Agricultura, 2001-2002

Propuesta para el establecimiento de un centro de investigación, estudios y recursos en materia de género, Universidad de Asmara, julio de 2002

Programa de abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales de Eritrea, WRD, marzo de 2002

Informe de ejecución del programa de ahorros y microcréditos, julio de 1996 a diciembre de 2001

Datos estadísticos, 1996-2001, Departamento de Trabajo, División de Empleo

Estudio sobre los conocimientos, las actitudes y las prácticas de las parteras tradicionales capacitadas, Dr. Abrehet Gebrekidan, julio de 2002

Constitución de Eritrea

Decreto No. 118/2001 sobre el trabajo en Eritrea

Informe nacional de Eritrea para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Ministerio de Relaciones Exteriores, febrero de 1995

The Gender Fair Teacher: Moving Towards Equity in the Eritrean Elementary Classroom, Ministerio de Educación y UNICEF, octubre de 2002

El Estado de Eritrea, Breviario de educación, Ministerio de Educación, marzo de 1998

Actas de la conferencia de conmemoración del vigésimo aniversario de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas, 27 a 29 de noviembre de 1999

Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), 2002-2006, Eritrea, mayo de 2002

Inventario y evaluación de los recursos hídricos y su aprovechamiento en la región de Debub, Anseba, Mar Rojo meridional, Ministerio de Tierras, Agua y Medio Ambiente y Ministerio del Trabajo y Bienestar Social, diciembre de 2001

Anexo 3

Lista de cuadros

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | *Página* | |
| Cuadro 1: Desglose por género de los altos cargos del Estado | 19 |
| Cuadro 2: La mujer en los asuntos internacionales | 21 |
| Cuadro 3: Tasa de matrícula escolar de las niñas | 24 |
| Cuadro 4: Tasa de asistencia escolar de las niñas por antecedentes | 24 |
| Cuadro 5: Niñas en la enseñanza y capacitación técnica y profesional | 25 |
| Cuadro 6: Repitentes por nivel de enseñanza y género | 26 |
| Cuadro 7: Deserción por nivel de enseñanza y género | 26 |
| Cuadro 8: Maestras | 27 |
| Cuadro 9: Directoras de escuela en la enseñanza primaria | 27 |
| Cuadro 10: Matrícula universitaria de la mujer en 1998-2001 | 28 |
| Cuadro 11: Graduadas universitarias, 1991-2001 | 28 |
| Cuadro 12: Vigilancia del rendimiento escolar en quinto grado | 31 |
| Cuadro 13: Participación de la mujer en los programas de alfabetización | 33 |
| Cuadro 14: Porcentaje agregado de mujeres en la fuerza de trabajo total en determinadas categorías de microempresas y empresas pequeñas y medianas de Eritrea | 35 |
| Cuadro 15: Personas que obtuvieron empleo, por ocupación, género y año | 37 |
| Cuadro 16: Número de participantes por programas ofrecidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura | 41 |
| Cuadro 17: Número de parteras tradicionales capacitadas en los últimos 10 años, por zona | 45 |
| Cuadro 18: Distribución de la tierra para viviendas en la región meridional  en 1998-1999 | 57 |
| Cuadro 19: Ejecución del programa de ahorro y crédito (1996-2001) | 60 |
| Cuadro 20: Beneficiarios de los programas de crédito de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas y monto de los préstamos por región | 60 |
| Cuadro 21: Población rural con acceso a agua potable en 2001 | 62 |
| Cuadro 22: Participación de la mujer en los comités de abastecimiento de agua | 63 |
| Cuadro 23: Las mujeres comerciantes en la región de Maekel | 67 |
| Cuadro 24: Casos de violación | 73 |

1. Encuesta de demografía y salud de Eritrea, 1995. [↑](#footnote-ref-1)
2. Decreto por el que se establece la Comisión Constitucional de Eritrea. [↑](#footnote-ref-2)
3. Política macroeconómica del Gobierno de Eritrea, 1994. [↑](#footnote-ref-3)
4. Encuesta de Demografía y Salud de Eritrea, 2002. [↑](#footnote-ref-4)
5. Encuesta de Demografía y Salud de Eritrea, 1995. [↑](#footnote-ref-5)
6. Plan de acción de desarrollo socioeconómico para 2001-2005 propuesto por la Unión Nacional   
   de Mujeres de Eritrea. [↑](#footnote-ref-6)
7. Constitución de Eritrea. [↑](#footnote-ref-7)
8. Carta Nacional de Eritrea, aprobada en el tercer Congreso del Frente Popular de Liberación de Eritrea, 1994. [↑](#footnote-ref-8)
9. Programa del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social para la reinserción de personas que ejercen la prostitución. [↑](#footnote-ref-9)
10. La Iglesia Luterana. [↑](#footnote-ref-10)
11. *Zoba* significa “región”. [↑](#footnote-ref-11)
12. Ministerio de Educación, Breviario de educación, marzo de 1998. [↑](#footnote-ref-12)
13. Eritrea: estadísticas de la enseñanza básica de 2000/2001. [↑](#footnote-ref-13)
14. La tasa neta de asistencia es el porcentaje de niños y niñas en edad escolar de primaria   
    (7 a 11 años) que asiste a la escuela. Lo mismo sucede en los niveles de enseñanza media y secundaria. [↑](#footnote-ref-14)
15. Encuesta de demografía y salud realizada de Eritrea, 2002. [↑](#footnote-ref-15)
16. Nota sobre el sector de la enseñanza y la capacitación en Eritrea, 8 de julio de 2002. [↑](#footnote-ref-16)
17. Propuesta de un centro de investigación, estudios y recursos en materia de género (Universidad de Asmara), julio de 2002. [↑](#footnote-ref-17)
18. *The gender fair teacher* (*El maestro que dispensa un trato equitativo a niñas y niños*), Ministerio de Educación, Manual de género del Instituto de Formación de Maestros de Asmara, 2002. [↑](#footnote-ref-18)
19. Estadísticas de la enseñanza básica 1999/2000. [↑](#footnote-ref-19)
20. Breve informe sobre la alfabetización ... agosto de 2002. [↑](#footnote-ref-20)
21. Informe de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas a la GMA sobre el analfabetismo en el período 1994-1996. [↑](#footnote-ref-21)
22. El empleo se define como la obtención de pago en dinero o en especie a cambio de trabajo. [↑](#footnote-ref-22)
23. Encuesta demográfica y de salud de Eritrea, 1995. [↑](#footnote-ref-23)
24. Ídem. Las estadísticas se refieren a mujeres de entre 15 y 64 años de edad. [↑](#footnote-ref-24)
25. Eritrea, Recursos humanos para el desarrollo sostenible. [↑](#footnote-ref-25)
26. Estudio sobre el sector privado de Eritrea, julio de 1996. [↑](#footnote-ref-26)
27. Estudio sobre el sector privado de Eritrea, julio de 1996. [↑](#footnote-ref-27)
28. Eritrea, Recursos humanos para el desarrollo industrial sostenible, septiembre de 2002. [↑](#footnote-ref-28)
29. Nota sobre el sector de la educación y la capacitación en Eritrea, 8 de julio de 2002. [↑](#footnote-ref-29)
30. Ministerio de Salud, 1993. [↑](#footnote-ref-30)
31. División de Gestión del Ministerio de Salud, 2000. [↑](#footnote-ref-31)
32. Reseña sobre la salud de Eritrea, 2000, Ministerio de Salud, mayo de 2001. [↑](#footnote-ref-32)
33. Ministerio de Salud, Sistema de gestión de la información sobre la salud, 2002. [↑](#footnote-ref-33)
34. Reseña sobre la salud de Eritrea, mayo de 2001. [↑](#footnote-ref-34)
35. Encuesta de demografía y salud de Eritrea, 1995. [↑](#footnote-ref-35)
36. Estudio sobre los conocimientos, la actitud y las prácticas de las parteras tradicionales capacitadas, julio de 2002. [↑](#footnote-ref-36)
37. Ibíd., página 40 de la versión en inglés. [↑](#footnote-ref-37)
38. *Encuesta demográfica y de salud de Eritrea de 2002*, informe preliminar. [↑](#footnote-ref-38)
39. Protocolo clínico nacional sobre maternidad sin riesgo en Eritrea, segunda edición, 2002. [↑](#footnote-ref-39)
40. Encuesta demográfica y de salud de Eritrea, 1995. [↑](#footnote-ref-40)
41. Ibíd., págs. 49 a 60. [↑](#footnote-ref-41)
42. Encuesta demográfica y de salud de Eritrea, 2002. [↑](#footnote-ref-42)
43. Ibíd., pág. 27. [↑](#footnote-ref-43)
44. Proclamación laboral de Eritrea, 118/2001. [↑](#footnote-ref-44)
45. Requisitos en materia de préstamos hipotecarios del Banco de Vivienda y Comercio de Eritrea. [↑](#footnote-ref-45)
46. Cámara de Comercio Nacional de Eritrea, informe de la Dependencia de desarrollo empresarial para la mujer, 2002. [↑](#footnote-ref-46)
47. El Marco Nacional y Programa Nacional de Política Económica para 1998-2000. [↑](#footnote-ref-47)
48. Programa de Acción Nacional en materia de Género, del Fondo de Desarrollo Comunitario de Eritrea, de 1996. [↑](#footnote-ref-48)
49. Documento de macropolítica de Eritrea, 1994. [↑](#footnote-ref-49)
50. Los *kebabis* son instancias administrativas encargadas de coordinar un cierto número de aldeas. [↑](#footnote-ref-50)
51. Informe anual de 2001 de la Oficina de Planificación y Estadística del Ministerio de Agricultura. [↑](#footnote-ref-51)
52. Ministerio de Agricultura, informe anual del Servicio de Asesoramiento Agrario, 2001. [↑](#footnote-ref-52)
53. Informe sobre la ejecución del Programa de Ahorro y Microcrédito, Fondo de Desarrollo Comunitario de Eritrea – Ministerio de Gobierno Local. [↑](#footnote-ref-53)
54. Informe de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas sobre el proyecto de planes de crédito, 1998. [↑](#footnote-ref-54)
55. Inventario y evaluación de las fuentes de agua, 2001, Departamento de Recursos Hídricos. [↑](#footnote-ref-55)
56. No existe un censo de población; las cifras que se señalan proceden del recuento oficioso realizado por la administración de cada aldea o localidad en cada una de las regiones y subregiones. [↑](#footnote-ref-56)
57. Examen sectorial del programa de agua, medio ambiente, saneamiento e higiene, enero a diciembre de 2002. [↑](#footnote-ref-57)
58. Proyecto de ley civil, artículo 645. [↑](#footnote-ref-58)
59. Proyecto de ley civil, artículo 641. [↑](#footnote-ref-59)
60. Los derechos de la mujer en relación con el derecho de familia, Unión Nacional de Mujeres Eritreas, 2000. [↑](#footnote-ref-60)
61. Encuesta de demografía y salud, 2002. [↑](#footnote-ref-61)
62. Evaluación de las cuestiones jurídicas que afectan a las mujeres en Eritrea, Unión Nacional de Mujeres Eritreas, marzo de 2001. [↑](#footnote-ref-62)
63. Definido como un contrato en el que el novio y la novia acuerdan que han de contraer matrimonio. [↑](#footnote-ref-63)
64. Derecho de familia, sobre terminación del matrimonio. [↑](#footnote-ref-64)
65. Ibíd., sobre los efectos personales en el matrimonio. [↑](#footnote-ref-65)
66. Discurso del Excmo. Sr. Presidente de Eritrea, Isaías Afewerki, 27 a 29 de noviembre de 1999. [↑](#footnote-ref-66)
67. Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2002-2006, Eritrea. [↑](#footnote-ref-67)